

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Sustitutivo de la R. C. de la C. 454

Informe Positivo

5 de junio de 2023

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RÉCORDS
5 DE JUNIO DE 2023 A 4:45 PM
RADICADO ELECTRÓNICAMENTE

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar a este Honorable Cuerpo la aprobación del Sustitutivo de la Resolución Conjunta de la Cámara 454.

ALCANCE DE LAS MEDIDAS

El Sustitutivo de la Resolución Conjunta de la Cámara 454, tiene como propósito de asignar la cantidad de doce mil setecientos treinta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil dólares (\$12,739,879,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2024, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; crear el "Fondo Especial de Servicios Esenciales Municipales" y disponer su operación, administración y funcionamiento; y para otros fines relacionados.

La preparación y aprobación del presupuesto para el Gobierno de Puerto Rico es un ejercicio, delegado por la Constitución como un ejercicio en conjunto entre la Asamblea Legislativa y la Rama Ejecutiva, que, desde nuestra perspectiva, conlleva un profundo y detallado análisis de las prioridades programáticas establecidas en nuestro Programa de Gobierno y en las necesidades de todos nuestros ciudadanos. Para preparar el mismo se requiere o que cada departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico documente y justifique cada programa que se vaya a incorporar y nutrir del presupuesto del Gobierno, a base del beneficio social y económico y en consideración de los recursos disponibles. Asimismo, para la formulación de un Presupuesto responsable

se requiere ejercer un sano juicio en el control de gastos, de manera que no se ponga en riesgo lo que se ha logrado.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis y dar cumplimiento a las disposiciones del Sustitutivo de la R. C. de la C. 454, la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizó vistas públicas los días 13, 31 de marzo, el 13, 20, 27 de abril, el 10, 11, 17, 18, 24, y el 25 de mayo de 2023, sobre la Evaluación del Presupuesto General de Puerto Rico Año Fiscal 2023-2024. La cual estuvo bajo la consideración del Sustitutivo de la R. C. de la C. 454. Además, se recibieron las ponencias escritas de la Oficina del Procurador del Ciudadano de Puerto Rico, Oficina Servicios Legislativo, Comisión Estatal de Elecciones. En las vistas públicas participaron las siguientes Agencias:

- Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)
- Departamento de Hacienda
- Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)
- Universidad de Puerto Rico (UPR)
- Secretariado Departamento de la Familia
- Administración de Familias y Niños (ADFAN)
- Administración para el Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)
- Administración para el cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)
- Administración para el Sustento de Menores (ASUME)
- Departamento de Seguridad Pública (DSP)
- Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR)
- Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1
- Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD)
- Departamento de Salud
- Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
- Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)
- Centro de Diabetes de Puerto Rico
- Centro Comprensivo del Cáncer de la UPR
- Departamento de Educación
- Departamento de la Vivienda
- Administración de Vivienda Pública
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)
- Departamento de Agricultura

- Autoridad de Tierras de Puerto Rico
- Instituto de Ciencias Forenses
- Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
- Autoridad de Transporte Integrado (ATI)
- Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico (ATM)
- Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)
- Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)
- Administración de Servicios Generales (ASG)

Comparece el Equipo Fiscal del Gobernador de Puerto Rico, compuesto por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), para expresar sus comentarios.

13 de marzo de 2023

EQUIPO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ROL DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

La Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980 (Ley 147), según enmendada, conocida como la Ley de la Oficina de Gerencia y Presupuesto se aprobó con el fin de crear la OGPÁ adscrita a la Oficina del Gobernador. Conforme a dicha Ley, la Asamblea Legislativa estableció como política del Gobierno de Puerto Rico: "implantar medidas rigurosas de control y eficiencia fiscal por medio del control adecuado de partidas presupuestarias relacionadas con nombramientos, transacciones de personal, contrataciones y del control general del gasto gubernamental.

A su vez, la OGP es el organismo asesor y auxiliar para ayudar al Gobernador en el descargue de sus funciones y responsabilidades de dirección y administración. La OGP bajo las reglas, reglamentos, instrucciones y órdenes que el Gobernador prescribiere, asesora a éste, a la Asamblea Legislativa y a los organismos gubernamentales en los asuntos de índole presupuestarios, programáticos y de gerencia administrativa, así como en asuntos de naturaleza fiscal relativos a sus funciones; lleva a cabo las funciones necesarias que permitan al Gobernador someter a la Asamblea Legislativa la propuesta del Presupuesto General del Gobierno, incluyendo las Corporaciones Públicas. La OGP también vela por que la ejecución y administración del presupuesto por parte de los organismos públicos se conduzcan de acuerdo con las leyes y resoluciones de asignaciones, con las más sanas y adecuadas normas de administración fiscal y gerencial, entre otras.

ROL DE LA AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL

La AAFAF fue creada mediante la Ley Núm. 2-2017, conocida como Ley de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (Ley 2), con el propósito de actuar como agente fiscal, asesor financiero y agente informativo del Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades, subdivisiones, corporaciones públicas y municipios, asumiendo así las responsabilidades de agencia fiscal y asesoría anteriormente ejercidas por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

Además, la Ley 2, establece a la AAFAF como el ente gubernamental encargado de la colaboración, comunicación y cooperación entre el Gobierno de Puerto Rico y la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico ("JSAF"). A tales fines, la Ley 2 dispone que la AAFAF:

- Estará encargada de la supervisión, ejecución y administración del Plan Fiscal aprobado y certificado a tenor con PROMESA
- Velará por que todos los entes del Gobierno de Puerto Rico cumplan con el Plan Fiscal
- Supervisará todos los asuntos relacionados con la reestructuración, renegociación o ajuste de cualquier obligación existente o futura, y los planes de contingencia para cualquier obligación existente o futura del Gobierno de Puerto Rico.

ROL DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

El Departamento nace en virtud de la Sección 6 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico. Conforme a ello, se nos delegó la responsabilidad de administrar las leyes tributarias y política fiscal de la isla, de una manera eficiente para así maximizar los recursos del erario. Por tanto, el Departamento funge como el principal recaudador de fondos públicos.

Así las cosas, el Departamento tiene dentro de su haber la administración de las leyes y política pública contributiva a través de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011" (Código), la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" (Ley 230) y cualquier ley de materia contributiva aplicable al Departamento.

El Equipo Económico del Gobierno de Puerto Rico en su Memorial Explicativo, explicó que el 30 de junio de 2016 se aprobó la Ley Pública 114-187, "Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act", ("PROMESA", por sus siglas en inglés). A tenor con esa legislación, se incorporó un nuevo proceso para la aprobación de presupuesto de las entidades cubiertas bajo la legislación. En simples términos, al amparo de la Sección 201 de PROMESA, 48 U.S.C. sec. 2141, el órgano supervisor certifica un Plan Fiscal que establece las bases para la operación gubernamental y el presupuesto operacional de una entidad cubierta, Luego de la certificación del plan fiscal, la Junta de

Supervisión y Administración Financiera (en adelante JSAF) tiene la encomienda de certificar un presupuesto que no sea “significativamente inconsistente” con el plan fiscal vigente al amparo de la Sección 202 de PROMESA, 48 U.S.C. sec. 2142. En ese sentido, corresponde a las entidades con injerencia en el proceso de confección del presupuesto actuar dentro de los contornos del marco legal aplicable, el cual, en algunas ocasiones diverge del trámite constitucional ordinario.

Además, indicaron que, en términos generales, la Sección 202 de PROMESA, 48 U.S.C. sec. 2142, codifica el proceso de aprobación del presupuesto para las entidades cubiertas por la legislación. Así pues, eras de promover un proceso ordenado, PROMESA requiere que la JSAF establezca, en su absoluta discreción, un calendario para la aprobación del presupuesto. Posteriormente, la JSAF tiene el deber de proveer estimados de recaudos que servirán de base para que el Ejecutivo y la Asamblea Legislativa establezcan sus respectivas propuestas de política pública.

31 de marzo de 2023

DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO

El Dr. Carlos Mellado López, Secretario del Departamento de Salud, da lectura a la ponencia del Departamento de Salud, indicando que en el Año Fiscal 2022-23 el Departamento tiene un presupuesto de \$1,377 M y para el Año Fiscal 2023-24, tendrán un presupuesto base de \$1,729 M. Además, explico que para el Año Fiscal 2023-24 el Departamento de Salud recibió un presupuesto base preliminar por parte de la Junta de Supervisión Fiscal (la JSF) de \$333.9M para el Fondo General y \$148.1M de Ingresos Propios para un total de presupuesto de \$482M (esto no incluye la asignación para *Pay as Go*), esto representa un aumento de \$3M en el Fondo General y un aumento de \$8,000,000 en Ingresos Propios.

Además, comentó sobre el Análisis Presupuestario corriente y las necesidades del Departamento para el año fiscal 2023-2024. El gasto autorizado por la resolución de gastos ordinarios de funcionamiento del Departamento asciende a \$1,377M, incluyendo los siguientes tres orígenes de recursos:

- Fondo General y Asignaciones Especiales. \$427.3 m
- Fondos Estatales Especiales e Ingresos Propios \$140.2m
- Fondos Federales \$810.4m

El Dr. Carlos Mellado López, Secretario del Departamento de Salud, explicó como parte del Fondo General, se recibió una asignación de \$99M para la partida de Nómina y Costos Relacionados, esto incluye una asignación adicional de \$1.4M por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) para cubrir el bono de navidad, así como \$12M para el

pago del bono a servidores públicos establecido en el Plan de Ajuste (PAD) del Gobierno Central. El gasto de nómina en el periodo mencionado totaliza \$68M y la proyección de gastos de marzo a junio 2023 es de \$28.7M, que incluye Asignaciones Especiales que se pagan en el segundo semestre. Se estima un sobrante preliminar de \$2.2M.

Con relación a los gastos operacionales se recibió una asignación de \$242.4M. Los gastos y obligaciones totalizan \$190.9M y la proyección de marzo a junio 2023 es de \$51.2M.

Además, indico que para el pago de deuda se recibió un presupuesto autorizado de \$3.6M esto incluye una transferencia presupuestaria del Fondo de Enfermedades Catastróficas por \$1.9M. Los gastos y obligaciones totalizan \$2.4M y la proyección de gasto de marzo a junio de 2023 es de \$1.1M. No se espera sobrante en dicha partida.

Para el concepto de Pay as Go el presupuesto autorizado de \$97.7M para el pago de las pensiones de empleados retirados y a la fecha del informe no se reflejaba transferencia y/o desembolso de este renglón.

El Secretario, comentó que para del Presupuesto para el Año Fiscal 2023-2024, no tienen un presupuesto autorizado o certificado. Sin embargo y como menciono anteriormente han recibido un presupuesto base preliminar. Los temas medulares para el proceso de presupuesto del Departamento deben ser los siguientes, sin limitarse a las demás necesidades que tenemos en el Departamento:

- Nómina- \$86.9M (Fondo General)
- Pareo de Fondos Federales-\$34.1M y \$23.1M (IT Medicaid)
- Demanda de Centros 330- \$44.1M
- Gasto de Electricidad- \$15.8M
- Programa de Discapacidad Intelectual
- Hospitales
- Aumento en subvención a Médicos Residentes-\$13.6M

Finalmente, el Secretario explicó que para el análisis del Presupuesto para el Año Fiscal 2023-2024 (recomendado) y tras hacer un análisis minucioso de las necesidades presupuestarias del Departamento, el gasto de nómina proyectado para el año fiscal 2023-2024 basado en el presupuesto recomendado es de \$155.6M. La proyección de empleados para el año fiscal 2023-2024 es de 3,676. La proyección de nómina por origen de recurso:

- Fondo General y asignaciones especiales \$86.9M para 2,046 puestos (esto no incluye \$5.1M de Ley 70 y Pre- Retiro)
- Ingresos Propios y Especiales \$9.3M para 237 puestos
- Fondo Federal \$54.3M para 1,393 puestos

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCIÓN (ASSMCA)

El Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo, Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), expresó en su Memorial Explicativo sobre el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2023-2024, que es compoene de \$25,077,000 para el Pago de Pensiones (Pay As You Go), \$24,723,000 para el pago de nómina, \$8,888,000 para el pago de deuda de años anteriores y \$7,865,000 en Asignaciones Especiales por la Legislatura para entidades sin fin de lucro y \$1,350,000.

Además, indicó que para los Incentivos y Aportaciones dirigidas al Bienestar de la lo que dejaría a la ASSMCA con un presupuesto operacional de \$90,587,000.

El Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo, explicó que como requerimiento para estar en cumplimiento con las Agencias y Organismos Reguladores tales como JOINT COMMISSION, MEDICARE, SARAF y poder obtener las debidas certificaciones, se requiere que los tres (3) Hospitales de psiquiatría del Gobierno de Puerto Rico ofrezcan los servicios y mantengan una operación que los haga merecedores de dichas acreditaciones. Es por ello, que para mantener el buen funcionamiento y operación de los tres (3) Hospitales.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), solicitó un aumento de \$7,040,238 que se desglosa en \$1,650,000 para el Hospital de Psiquiatra General (Hospital), \$1,439,145 para el Hospital de Psiquiatría Forense Ponce y \$3,951,093 para el Hospital de Psiquiatría Forense Río Piedras. Además, señaló que actualmente obtuvieron la acreditación de la Joint Comimission la cual debemos mantener ya que están en proceso de poder obtener la Acreditación de Medicare (CMS).

Finalmente, el Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo, presentó nuevas iniciativas para ampliar los servicios a personas sin hogar. Para ello, la ASSMCA solicitó \$1,447,000 para el área de Tratamiento que se distribuyen en: \$ 5250,000 para el Programa de Vuelta a la Vida II que se distribuyen en: \$235,080 para la contratación de un equipo multidisciplinario que incluye Trabajador Social, Consejero de Rehabilitación, Psicólogo y Especialista, y \$14,920 para Materiales. Para el Programa de Asistencia Transicional para personas sin Hogar (PATH), se solicitó un aumento de \$137,000 que se distribuye en \$48,600 para un Trabajador Clínico Social y \$88,400 para un vehículo, Impresos y Encuadernación, Artículos de Higiene y Alimentos.

En cuanto al Programa de Inserción a la Comunidad (ORP), solicitó un aumento de \$500,000, que se desglosan en \$439,200 para la contratación de profesionales y \$60,800 para un vehículo y materiales. Para el Programa Techo para Todos se solicita un aumento de \$560,000 que se desglosan en \$494,020 para la contratación de profesionales y 565,980 para un vehículo, materiales y adquisición de licencia para para la recolección

de datos.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS DE PUERTO RICO (ASEM)

El Lcdo. Jorge Matta González Director Ejecutivo de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) indicó que la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) fue creada en virtud de la Ley Número 66 del 22 de junio de 1978, según enmendada. Entre sus objetivos se encuentran:

- Brindar servicios médicos y hospitalarios terciarios y supra terciarios,
- Proveer el contexto y la infraestructura de servicios a los hospitales e instituciones educativas que componen el Centro Médico tales como: alimentos, lavandería, esterilización de instrumentos, oxígeno, electricidad, tanques de agua, sala de emergencia, sala de operaciones, entre otros.

El Director Ejecutivo de la Administración de Servicios médicos de Puerto Rico (ASEM), indicó que el Presupuesto Propuesto para el próximo año fiscal 2023-2024 asciende a \$211.3 millones.

Además, especificó que, de esos \$211.3 millones, \$57.7 provienen de la Resolución Conjunta del Fondo General y \$153.6 de ingresos propios. Agregó que los ingresos propios provienen, por ejemplo, de la facturación por los servicios médicos, hospitalarios y ambulatorios que se brindan a la ciudadanía, entre otros.

Entre tanto explicó que el Presupuesto Propuesto con cargo al Fondo General incluye \$10.5 millones para nómina y costos relacionados, \$2.1 millones para facilidades y pagos por servicios públicos, \$16.5 millones para servicios profesionales, \$6.4 millones para materiales y suministros y \$22 millones para el “pay as you go”.

El Director Ejecutivo, detalló que Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), provee médicos y medicamentos a los Centros de Diagnósticos y Tratamiento (CDT), cuyo costo asciende a aproximadamente \$3.4 millones anuales. Añadió que, además, las facilidades son utilizadas como taller de enseñanza para el desarrollo de profesionales de la salud.

El Directo indicó que esto implican un costo adicional asociado que fluctúa entre un 20% a un 30% en comparación con una facilidad que no participe de estos programas. Además, comentó que a los legisladores que, al 31 de enero, las cuentas por cobrar ascendían a \$25.6 millones: \$12.6 millones de entidades participantes y \$13 millones de las aseguradoras.

El presupuesto propuesto con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General incluye, \$25,129,000 para gastos de funcionamiento y \$10,597,000 para el pago de Nómina

y Costos Relacionados.

Los Ingresos Propios provienen de la facturación por los servicios médicos, hospitalarios y ambulatorios, que se brindan a la ciudadanía. Estos recursos se utilizan para sufragar los gastos operacionales de la ASEM.

Finalmente, el Director Ejecutivo de la Administración de Servicios médicos de Puerto Rico (ASEM), indicó que el Presupuesto Recomendado permitirá el cumplimiento con los deberes ministeriales cónsono con la aplicación de la política pública. Además, considera las recomendaciones del Plan Fiscal presentado a la JSF creada bajo la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico.

CENTRO DE INVESTIGACIONES, EDUCACIÓN, Y SERVICIOS MÉDICOS PARA LA DIABETES (CENTRO DE DIABETES PARA PUERTO RICO) (CDPR)

El Sr. Miguel José Bustelo, Director Ejecutivo expresó en su Memorial Explicativo del Centro de Investigaciones, Educación, y Servicios Médicos para la Diabetes, mejor conocido como el Centro de Diabetes para Puerto Rico (CDPR), que el centro fue creado por virtud de la Ley 166-2000 y su función principal como una corporación pública ha sido y es coordinar e integrar todos los servicios educativos, de prevención, clínicos e investigaciones relacionadas con la diabetes, además de desarrollar médicos clínicos especializados en tratamiento e investigación de la diabetes en estrecha colaboración con la escuela de Medicina y demás escuelas de Profesiones Aliadas a la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y el Departamento de Salud de Puerto Rico.

Puerto Rico sufre de la prevalencia más alta de diabetes al compararnos con los Estados Unidos. Para el 2019, la prevalencia promedio en Estados Unidos era de 10.7%, no obstante, en Puerto Rico era 16.7%. Esto representa aproximadamente 437,770 puertorriqueños mayores de 18 años con diabetes y se estima 865,808 puertorriqueños prediabéticos para un gran total de aproximado de 1.3 millones de puertorriqueños.

Los servicios que brinda el CDPR se enmarcan en las siguientes áreas:

- Proveer servicios de salud a la población puertorriqueña que sufre diabetes y condiciones relacionadas.
- Educar a la población en general sobre esta condición de salud, como prevenirla, controlarla y como instituir estilos de vida saludables a tenor con esta enfermedad crónica y sus consecuencias en la vida diaria.
- Investigar la condición de diabetes, con el propósito de encontrar nuevas alternativas de tratamiento y potencial disminución en la incidencia y prevalencia de esta enfermedad.

- Reinstituirse como parte integral de talleres de enseñanza de las distintas escuelas de Medicina y de Profesiones Aliadas a la Salud.
- Reimplantarse como un centro de excelencia en la prevención, tratamiento, educación médica, investigación para la población de Puerto Rico y demás países latinoamericanos.

El Sr. Miguel José Bustelo, Director Ejecutivo, indicó que el Presupuesto Asignado al C DPR para el AF23 fue de \$636,000 del Fondo General y \$250,000 de ingresos propios. Además, explicó que con la Asignación de \$2,000,000 y la relocalización del Centro de Diabetes para lo cual tienen una asignación de (2,252,000) llevaran a cabo las metas establecidas, incrementaremos el ofrecimiento de servicios médicos especializados a los pacientes prediabéticos y diabéticos en las áreas de Endocrinología Adulta y Pediátrica, Oftalmología, Pediatría, Cardiología, Nefrología, Odontología. Reiniciaron las agendas de investigación, educación, prevención sobre la diabetes y serviremos de taller educativo a las escuelas graduadas de Medicina y de Profesiones Aliadas a la Salud.

Culminó su memorial explicativo exhortando para que apoyen al Centro de Diabetes para Puerto Rico y permitan que se asignen los fondos recurrentes de \$2,000,000 que tanto necesitan para continuar sus operaciones y así poder atender a los pacientes y continuar siendo, su esperanza de una mejor calidad de vida.

CENTRO COMPRENSIVO DE CÁNCER DE LA UPR

La Dra. Marcia Cruz Correa, Directora Ejecutiva del Centro Comprensivo de Cáncer (CCCUPR), da lectura de la ponencia indicando que el Centro Comprensivo de Cáncer está compuesto por cuatro áreas medulares, la División de Control de Cáncer y Ciencias Poblacionales, la División de Biología de Cáncer, la División de Apoyo a la Investigación y Educación y la División de Medicina de Cáncer. Dentro de esta última división se encuentran las operaciones del Hospital y el Centro de Radioterapia.

La Dra. Marcia Cruz Correa, indio que el CCCUPR cuenta con un Presupuesto Consolidado recomendado para el año fiscal 2024 de \$95,467,000, de los cuales \$54,646,000 son del Fondo General, \$7,409,000 de Fondos Federales, \$33,412,000 de Ingresos Propios, y \$14,400,000 de fondos CapEx.

Dichos Fondos son divididos en los principales programas del CCCUPR: \$64,408,000 para el Hospital, \$5,007,000 para el Centro de Radioterapia y \$26,052,000 para el Centro de Investigación. Con este presupuesto, el CCCUPR proyecta absorber las operaciones y pacientes de a Unidad de Hematología-Oncología que actualmente opera en el Hospital Universitario, lo cual permitirá al Hospital del CCCUPR operar a 100% de su capacidad.

Además, explico que la plantilla de empleados del CCCUPR es de 371 empleados, los cuales se encuentran destacados en las tres instalaciones principales del CCCUPR:

- 126 empleados en el Centro de Investigación y Desarrollo Hon. Héctor J. Ferrer Ríos;
- 18 empleados en el Centro de Radioterapia localizado en el Hospital Oncológico Issac González Martínez;
- 227 empleados en el Hospital del CCCUPR.

Finalmente, la Dra. Cruz Correa, destacó que el CCCUPR conforme dispone la Ley Núm. 49 de 8 de abril de 2011, conocida como la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico para el Control Comprensivo de Cáncer en Puerto Rico, actúa como el agente bona fide del Departamento de Salud, dirigiendo todos los esfuerzos gubernamentales y aquéllos que en conjunto se pudiesen realizar con organismos privados interesados, de manera coordinada e integral para el control comprensivo de cáncer con el objetivo de reducir la incidencia, morbilidad y mortalidad.

ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD DE PUERTO RICO (ASES)

Comparece la Directora Ejecutiva de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) la Sra. Edna Marín Ramos, explicando que la ASES fue creada por disposición de la Ley 72 del 1993, según enmendada, con el propósito de implantar, administrar y negociar mediante contratos con diferentes entidades de salud para ofrecer servicios de salud a la población médico indigente a través del Plan de Salud del Gobierno, Vital.

Además, indico que el 7 de septiembre de 2023 ASES cumple treinta (30) años de creada por disposición de la Ley 72 del 1993, según enmendada. Desde entonces ASES ha administrado el plan de salud del gobierno de Puerto Rico a través de la contratación con las aseguradoras para ofrecerle servicios de salud a los beneficiarios de nuestro programa de Medicaid, Programa para Niños (“CHIP”, por sus siglas en inglés), población de edad avanzada, víctimas de violencia doméstica y abuso, empleados públicos que seleccionen el plan, y más recientemente se han integrados maestros, pensionados, policías y empleados municipales que han seleccionado al Plan Vital como su alternativa para cubrir sus necesidades de salud. De los aproximadamente 3.2 millones de personas que residimos en la isla aproximadamente 1.5 millones tienen acceso a un seguro de salud.

Entre tanto explicó que efectivo el 28 de febrero de 2023, la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico ajustó el estimado del gasto del Fondo General para ASES a la cantidad \$565,526 millones como resultado de la extensión del Porcentaje Federal de Asistencia Médica (“FMAP”) del 76%. Para el programa Medicaid de Puerto Rico hasta el 30 de septiembre de 2027.

La Directora Ejecutiva, explicó que para cumplir con los compromisos programáticos, la Agencia necesita disponibilidad de recursos estatales para recibir el reembolso de pareo

de fondos federales de Medicaid. La cantidad de recursos que se proyecta utilizar para el AF 2023 es de \$906,365 millones, no incluye fondo especial estatal e ingresos propios.

Para el Año Fiscal 2024, la ASES solicitó la cantidad de \$738,019 millones del fondo general sin incluir el fondo especial estatal ni ingresos propios. Esta cantidad aún no está aprobada por OGP pero la presentaron ante OGP y la Junta de Supervisión Fiscal conforme a recientes proyecciones que incluyen los programas de política pública y cumplimiento con regulaciones federales de Centers for Medicare and Medicaid Services (CMS). La proyección de fondos federales establece el pareo en base a la aportación estatal y la población certificada basada en la continuidad del Nivel de Pobreza. Nos complace informarle que el gobierno federal nos aprobó la certificación de la población al 85% del nivel de pobreza federal.

13 de abril de 2023

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Comparece el Sr. Alexis Torres Ríos, Secretario del Departamento de Seguridad Pública, acompañado, del Cnel. Antonio López Figueroa, Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico; Manuel González Azcuy, Comisionado del Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1; Nino Correa Filomeno, Comisionado Interino del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; Marcos Concepción Tirado, Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos; Javier Rodríguez Castillo, Comisionado Interino del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas; y el Lcdo. Rafael Freytes Cutrera, Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales.

El Sr. Alexis Torres Ríos, Secretario del Departamento de Seguridad Pública, indicó que el Departamento de Seguridad Pública (en adelante, DSP), se creó conforme establece su ley orgánica, Ley 20-2017, mejor conocida como la “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, del compromiso del Gobierno de Puerto Rico de poder cumplir con la lucha contra el crimen, el manejo de emergencias y proveer una respuesta integrada de sus componentes de seguridad.

El DSP se creó para reorganizar, reformar, modernizar y fortalecer los instrumentos de seguridad pública a nivel estatal e incrementar su capacidad, eficiencia y efectividad. Conforme establece el Artículo 1.03 de la Ley 20, antes citada, el DSP tiene, sin limitarse, las siguientes funciones:

- Reorganizar, reformar, modernizar y fortalecer nuestros instrumentos de seguridad pública a nivel estatal para incrementar su capacidad, eficiencia y efectividad.
- Integrar de manera efectiva todos los servicios que ofrece el Departamento y sus

Negociados.

- Operar como primera línea de defensa enfocada en prevenir el crimen, atender emergencias y proteger la ciudadanía.
- Evitar el abuso y proteger los derechos y libertades de los ciudadanos para construir una base sólida con plena confianza de la sociedad.
- Coordinar todos los recursos gubernamentales, así como con los del sector privado, para proveer de forma rápida y efectiva los servicios requeridos antes, durante y después de una emergencia de manera que se logre asegurar la vida y propiedad de los ciudadanos.
- Coordinar con los Municipios y sus agencias de seguridad todos los servicios del Departamento.
- Proteger la vida y propiedad de todos los ciudadanos.
- Coordinar con agencias federales de seguridad pública para maximizar recursos.

Entre los Negociados adscritos al DSP, se encuentran el Negociado de la Policía de Puerto Rico; el Negociado del Cuerpo de Bomberos; el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; el Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas; el Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1; y el Negociado de Investigaciones Especiales.

El Negociado de la Policía de Puerto Rico, tiene entre sus deberes y obligaciones proteger a las personas y a la propiedad, mantener y conservar el orden público, observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, prevenir, descubrir, investigar y perseguir el delito y, dentro de la esfera de sus atribuciones, compeler obediencia a las leyes, ordenanzas municipales, y reglamentos que conforme a éstas se promulguen.

El Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, tiene entre sus deberes y obligaciones prevenir y combatir fuegos, salvar vidas, garantizar a los ciudadanos en general una protección adecuada contra incendios, así como determinar, una vez ocurrido el siniestro, el origen y las causas del incendio.

El Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, tiene entre sus deberes y obligaciones el proteger a las personas en situaciones de emergencias o desastres y, a esos efectos, proveer de la forma más rápida y efectiva la asistencia necesaria para la protección de vida y propiedades; y la más pronta recuperación y estabilización de los servicios necesarios a los ciudadanos, industrias, negocios y actividades gubernamentales.

El Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas, tiene entre sus deberes y obligaciones garantizarle a la ciudadanía en general un servicio de óptima calidad cuando de forma no prevista necesiten primeros auxilios, cuidado médico prehospitario y/o transporte

a una facilidad médica hospitalaria adecuada para preservar su salud o disminuir un daño o incapacidad permanente que pueda surgir como consecuencia de una enfermedad o accidente.

El Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1, tiene entre sus deberes y obligaciones la dirección y administración de la prestación del servicio de atención de llamadas del público al 9-1-1 y la distribución de dichas llamadas a los Negociados del DSP, otras agencias o instrumentalidades, otros proveedores de servicios de emergencias o cualquiera otro que sean autorizados por el Departamento para su eficaz atención.

El Negociado de Investigaciones Especiales, tiene entre sus deberes y obligaciones desarrollar técnicas especializadas en el campo de la investigación criminal y el análisis de información criminal para cumplir con las funciones que le asigna esta ley. También servirá como centro especializado para investigaciones que requieran alto grado de peritaje, así como para identificar posibles áreas de vulnerabilidad en la lucha contra la corrupción gubernamental y el crimen organizado.

El Sr. Alexis Torres Ríos, Secretario del Departamento de Seguridad Pública, indicó que el Presupuesto Consolidado del DSP para el Año Fiscal 2023-2024, es de \$1,239,148,000; incluyendo fondos estatales, federales y asignaciones especiales. Por su parte, el Negociado de la Policía de Puerto Rico tiene un presupuesto consolidado de \$857,174,000; el Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico tiene un presupuesto consolidado de \$80,012,000; el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres tiene un presupuesto consolidado de \$12,948,000; el Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas tiene un presupuesto consolidado de \$26,051,000; el Negociado de Investigaciones Especiales tiene un presupuesto consolidado de \$4,690,000; y el Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1 tiene un presupuesto de \$20,154,000. En servicios compartidos del DSP, tenemos un presupuesto de \$238,119,000; lo que incluye las partidas de nómina del personal administrativo que se ha integrado al DSP (centralización de personal). No obstante, el pago del "PayGo" es de \$213,540,000 (pago de los retirados de nuestros Negociados).

20 de abril de 2023

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES (DRNA)

La Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Lcda. Anaïs Rodríguez Vega, expresó en su ponencia escrita que por virtud de la Ley Núm. 23 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, se crea el Departamento, el cual será responsable de implementar la política pública del Gobierno de Puerto Rico contenida en la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución.

Además, indico que para el Año Fiscal 2022-2023, el Departamento tiene deudas por pagar de años anteriores que ascienden a la cantidad de \$6,000,000 por concepto de facturas de suplidores, contratistas, arrendamientos de locales, consumo de combustible, reembolsos por dietas y millajes, entre otros. Su compromiso es poner al día los pagos pendientes por procesar.

La Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, indicó que el Presupuesto solicitado para el Año Fiscal 2023-2024, es por la cantidad de \$5,492,000 para el pago de deudas de años anteriores por concepto de consumo de AAA y LUMA. Dichos fondos no están incluidos en el presupuesto propuesto para la agencia. A los efectos, se encuentran en conversaciones con dichas entidades para establecer planes de pagos reales y responsables para satisfacer la deuda contraída de servicios públicos.

Finalmente, la Secretaria explicó que el Presupuesto Solicitado para el Año Fiscal 2023-2024 asciende a la cantidad de \$341,381,000, mientras que el Presupuesto Propuesto asciende a la cantidad de \$242,309,000. Esto representa una disminución de \$99,072,000 en todos los conceptos:

- Resolución Conjunta, disminución de \$105,538,000 para la partida de Nómina y Costos Relacionados, gastos operacionales y Fondos Pareo de Fondos Federales.
- Asignación Especial, aumento de \$756,000 para cubrir el Fondo Rotatorio. Se refleja la asignación de \$1,200,000 para la partida de Servicios Profesionales por concepto de Cambio Climático.
- Fondos Especiales Estatales e Ingresos Propios, aumento de \$5,710,000. Estará sujeto a los ingresos recaudados por el Departamento.
- Fondos Federales no proyecta cambio alguno en el presupuesto.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

El Secretario del Departamento de Agricultura, Ramón González Beiró, indicó que para el Año Fiscal 2023-2024, solicitó un presupuesto de \$86 millones, pero el sugerido para la agencia es de \$27.8 millones junto a \$10.5 millones estimados de "Pay Go". Por tanto, el Presupuesto Consolidado para el próximo año fiscal sería de \$38 millones.

El Secretario, comentó que el Presupuesto crea una insuficiencia de 5,850,000 de dólares para cubrir los costos de incentivos que otorga el Departamento de Agricultura a través de la Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera. Además, la partida que cubre los costos de servicios de energía eléctrica no tiene fondos asignados.

Entre tanto el Secretario indicó que el Departamento está en el proceso de terminar la implementación de un nuevo sistema de nómina para llevar la contabilidad de tiempo y

asistencia de los empleados, lo que les permitirá cumplir con los acuerdos cooperativos de fondos federales que cubren costos de salario.

Además, comentó que Departamento de Agricultura también está en el proceso de terminar la implementación de un nuevo sistema de nómina para llevar la contabilidad de tiempo y asistencia de los empleados, lo que les permitirá cumplir con los acuerdos cooperativos de fondos federales que cubren costos de salario. Para atender la situación de la mano de obra, se restableció el Programa del Subsidio Salarial que consiste en reembolsar hasta un 50% del salario pagado al obrero agrícola.

El Secretario estuvo acompañado por la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), Corporación de Seguro Agrícolas (CSA) y la Autoridad de Tierras junto a su subsidiaria el Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA).

Finalmente, el Secretario del Departamento de Agricultura, Ramón González Beiró, sostuvo que este año activarán el Perfil Único de Agricultores, una herramienta que consolidará en una sola plataforma digital todos los trámites de solicitudes y servicios de la agencia.

Además, informó que esta plataforma permitirá automatizar la recopilación de datos para estadísticas de producción y facilitar la orientación sobre los programas o paquetes de incentivos. La agencia logró adquirir 48 vehículos para renovar la flota existente, lo bajará los costos de mantenimiento.

27 de abril de 2023

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO (UPR)

El Dr. Luis A. Ferrao Delgado Presidente de la Universidad de Puerto Rico, indicó que la Universidad de Puerto Rico (UPR) es la institución de educación superior más antigua y de mayor tamaño de la isla con un historial de excelencia académica. Comprende de 11 recintos y unidades ubicados en diez municipios. Para el año fiscal 2023 la institución cuenta con 4,300 docentes (permanentes y contratos), 42,759 estudiantes y miles de egresados profesionales que nutren el quehacer económico, social y cultural dentro y fuera de los confines de nuestra isla.

La institución es reconocida por su excelencia académica y su compromiso con la investigación y el servicio al país. Cuenta con una amplia oferta de 525 programas académicos en diversas áreas como lo son, entre otras, ciencias naturales, ingeniería, ciencias médicas, administración de empresas, ciencias sociales, educación y humanidades. Cerca del 40% de los programas son únicos en Puerto Rico. Nuestra oferta incluye 448 programas conducentes a grado y 77 programas no conducentes a grado. Ofrecemos desde niveles de grado asociado hasta niveles graduados. Específicamente, los programas conducentes a grado en oferta son: 35 Grados Asociados, 246 Bachilleratos,

123 Maestrías, 43 Doctorados y 1 Juris Doctor. Ejemplos de programas no conducentes a grado son las certificaciones profesionales, post-bachillerato, post-doctorales y graduadas y los programas de residencias médicas.

El Presidente comentó que la oferta se distingue en el sistema universitario del país por su calidad y excelencia académica. Evidencia de esto es el alto porcentaje de programas susceptibles a acreditación que están acreditados por agencias profesionales. De 337 programas susceptible, 257 están acreditados, esto equivale al 76%. La acreditación profesional de programas asegura que estos cumplen o exceden estándares de calidad establecidos por la agencia y reconocidos internacionalmente.

La UPR mantiene una oferta graduada en los componentes de maestría y doctorado en los recintos de Río Piedras, Ciencias Médicas y Mayagüez. Actualmente, la matrícula graduada total de estos recintos es de 2715, 1770 y 861, respectivamente. La investigación científica realizada en la Universidad de Puerto Rico ha incidido directamente en la formación de la fuerza motriz laboral de mayor impacto en la economía del país, las industrias farmacéuticas, tecnológicas y aeroespacial. Nuestros egresados son altamente cotizados por el sector privado, gubernamental y educativo del país. Ninguna otra institución de educación superior aporta tanto a la economía local como la UPR.

El Presidencia indicó que en reconocimiento a la excelencia en la investigación en la UPR se evidencia por una alta tasa de aprobación de propuestas competitivas a agencia federales. Al presente la UPR tiene 650 proyectos subvencionados que totalizan \$473,274,291 dólares para el periodo total de la subvención, lo que se traduce a \$141,368,546 dólares para el año 2022-2023.

Además, informó que la institución ha presentado una petición monetaria ascendente a más de \$793 millones para cumplir con sus obligaciones operacionales y los servicios que ofrece a los estudiantes y a la ciudadanía.

La cantidad que alcanza los \$793 millones se divide en aportaciones irrestrictas del gobierno, de ingresos propios y provenientes de la Ley Núm. 36 del 2015, conocida como la "Ley de Tragamonedas".

Finalmente, el Presidente de la UPR, explicó que el Fondo General del Presupuesto es insuficiente para cubrir las necesidades apremiantes de la institución. Sin embargo, entiende el marco legal bajo el que nos encontramos bajo la Ley PROMESA. La Ley 53 fijó la aportación irrestricta de la UPR en \$500,000.

Para el Presupuesto Solicitado del año 2023-2024 se está solicitando lo correspondiente al AF 23 y AF24 que totalizan \$53,933,897.

La UPR ha sido sujeta a cambios sustanciales a su operación en un periodo sumamente corto de tiempo. A pesar de esto la UPR ha sido responsable en los temas fiscales y ha cumplido tanto con su misión como con sus compromisos como lo es el pago de su deuda y las aportaciones al sistema de Retiro. Sin embargo, la Universidad requiere cambios adicionales que lamentablemente requieren inversión, aunque sea de forma transitoria.

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO

El Dr. Manuel Calzada Delgado, Rector del Conservatorio de Música de Puerto Rico, explicó que la Escuela Preparatoria tiene como función principal proveer a la comunidad en general acceso a una educación musical de excelencia que fomente la apreciación y el disfrute de las artes musicales en cada individuo. Por este medio están solicitando presupuesto adicional para continuar con las metas estratégicas de su plan como institución educativa. Dentro del plan está delineado comenzar el año 2023- 2024 con una revisión curricular por áreas de estudio dentro de la Escuela Preparatoria. Se estará comenzando con la revisión de los prontuarios y guías educativas del Programa Preuniversitario, con énfasis en los instrumentos orquestales y el Programa de Edad Temprana.

Además, indicó que el proceso es uno muy importante para la institución porque su éxito está ligado a un proceso de acreditación que comenzó este semestre en octubre 2022 hasta 2025 con la agencia acreditadora de la National Association of Schools of Music (NASM). Proceso que documenta los programas académicos en el presente y su proyección para el futuro con respecto a los estándares y guías de la entidad acreditadora de la NASM. Esta Asociación Nacional de Escuelas de Música fue fundada en 1924 para asegurar una mejor comprensión entre las instituciones de educación superior dedicadas al trabajo en la música; establecer un método más uniforme de concesión de créditos; y desarrollar y mantener estándares básicos de umbral para la concesión de títulos y otras credenciales.

El Decanato de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Conservatorio de Música de Puerto Rico solicita la aprobación de \$219,463 para el año académico 2023-24 para sufragar gastos programáticos de prioridad para la continuación de los servicios educativos de los programas subgraduados y graduados. Estos gastos se dividen en tres reglones:

- gastos de personal por contrato (\$45,809),
- gastos de personal permanente (\$144,314)
- otros gastos programáticos (\$29,340) necesarios para una operación eficiente.

Estos servicios directos son imprescindibles para cumplir con las agencias acreditadoras, Políticas Institucionales y Plan Estratégico 2019-2024 del Conservatorio de Música de Puerto Rico (CMPR).

Entre tanto solicitan la cantidad de \$144,314 para la apertura de cinco (5) puestos de facultad. Debido a la gran demanda estudiantil en algunas concentraciones de estudio, es necesario el reclutamiento a tiempo completo de 5 profesores. El Reglamento de la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIP) nos exige la incorporación de profesores con cualificaciones académicas de un grado mayor al que enseña, por lo que es imperativo que el CMPR cuente con facultad con un mínimo de maestría para los programas subgraduados y doctorado para los programas graduados.

Según lo estipula en Reglamento del Personal Docente, los puestos de la facultad además de ofrecer sus cursos tienen 10 labores de servicio directo al estudiante como los mencionados arriba. Por otro lado, la facultad debe estar en constante desarrollo profesional según exigido en los estándares de las agencias acreditadoras.

Además, comentó que, al momento estas 5 posiciones se están cubriendo por contrato, por lo que este personal no tiene la obligación de participar en Comités, trabajar la consejería académica, horas de oficina y preparación, participar en su desarrollo profesional ni en ningún aspecto exigido por las acreditadoras.

El CMPR está trabajando para lograr la reacreditación de la Middle States on Higher Education, ya que tiene un señalamiento en el Estándar V sobre la Evaluación del Aprendizaje Estudiantil y el desarrollo profesional de la facultad para mejorar y desarrollar la experiencia educativa de los estudiantes en la institución. Es fundamental contar con el presupuesto para la activación de los siguientes puestos para el año académico 2023-2024.

Finalmente, Dr. Manuel Calzada Delgado, Rector del Conservatorio de Música de Puerto Rico, solicitó presupuesto adicional para continuar con las metas estratégicas de su plan como institución educativa. Dentro del plan está delineado comenzar el año 2023- 2024 con una revisión curricular por áreas de estudio dentro de la Escuela Preparatoria.

CORPORACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE PUERTO RICO (EAPD)

La Dra. Ileana Muñoz Landrón, Rectora de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño (EAPD) de Puerto Rico, da lectura a su ponencia en la cual indicó que el presupuesto vigente de la Escuela es de \$2,699,000 proveniente de la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Además, han solicitado la cantidad de \$3,648,000 y lo recomendado finalmente por la Junta de Supervisión fue \$2,732,000.

La Rectora, explicó que la petición refleja una reducción entre el presupuesto vigente y el recomendado de \$20,000 dólares en nómina, \$40,000 en gastos operacionales y un aumento de \$93,000 en "Pay Go", ya que para el cierre de este año la EAPD va a tener que aportar sus ingresos propios para poder cumplir con el pago de "Pay Go" que fue

mayor, por los valiosos recursos de la facultad que se acogieron a su tan merecido plan de retiro.

La Dra. Ileana Muñoz Landrón, indicó que el gobierno de Puerto Rico no existe ninguna agencia, corporación pública o institución de educación superior que ofrezca los servicios de la EAPD. La corporación necesita de apoyo fiscal del gobierno, para continuar fortaleciendo la educación superior especializada en arte y diseño. Los fondos públicos son necesarios porque son fondos recurrentes que hacen posible parte de su estabilidad fiscal. Han maximizado la rentabilidad de los 2.5 millones aproximadamente que el gobierno ha estado aportando del Fondo General, una cantidad insignificante del presupuesto total del gobierno. En nuestra universidad cada dólar invertido por el gobierno produce sobre un 70% de rendimiento, al comparar lo aportado por el gobierno con nuestros fondos propios (matrículas, donaciones, subvención de fondos generales ("grants"), etc.).

Además, comentó que el gobierno propone disminuir su presupuesto, la EAPD ha trabajado en la búsqueda de fondos externos. Desea finalizar enfatizando que son y están comprometidos en siempre ser uno de los recursos del gobierno con mejor rentabilidad y capitalización social de la inversión pública.

10 de mayo de 2023

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO

El Secretario del Departamento de la Vivienda, William Rodríguez Rodríguez indicó que el Departamento de la Vivienda es creado mediante la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda". El Departamento es el organismo gubernamental responsable de elaborar y ejecutar la política pública de la vivienda, el desarrollo comunal del Gobierno de Puerto Rico y de administrar todos los programas de gobierno en este campo. Tiene como misión el proveer accesibilidad a una vivienda propia, digna y segura. Facilitar el desarrollo y la adquisición de vivienda asequible para todos los puertorriqueños, particularmente para los más necesitados.

Además, comentó que el Departamento se compone de la Secretaría de Recursos Humanos, Secretaria de Planificación Estratégica, Secretaria de Gerencia y Desarrollo de Viviendas, Secretaria de Subsidio y Desarrollo Comunitario, Secretaria de Adquisición y Ventas de Propiedades y la Oficina de Sistemas de Información. También administra los programas de Community Development Block Grants (CDBG) Estatal y Disaster Recovery y Continuum of Care Program.

También cuenta con oficinas regionales en: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan y tiene actualmente una plantilla de 659 empleados. Los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- 418 empleados del programa CDBG DR
- 12 empleados CDBG Municipal
- 229 empleados en otras áreas y programas del Departamento de la Vivienda,

El Secretario del Departamento de la Vivienda, William Rodríguez indicó que el presupuesto recomendado del Departamento para el año fiscal **2023-2024** asciende a **\$1,376,911,000**. Este se compone de fondos por parte de:

- Resolución Conjunta del Fondo General - \$14,032,000
- Fondos Federales - \$1,342,651,000
- Fondos Especiales Estatales - \$6,928,000
- Ingresos Propios - \$977,000
- Otros Ingresos - \$12,323,000

El Presupuesto Recomendado de \$1,376,911,000, refleja un incremento total de \$476,941,000, en comparación al aprobado para el año fiscal 2023. Este incremento se refleja principalmente en la partida de Fondos Federales. No obstante, el mismo refleja una disminución en la partida del Fondo General por la cantidad de \$16,963,000 y una disminución de \$5,556,000 en la partida de Fondos Especiales Estatales, la cual se utiliza principalmente para el pago de los subsidios de arrendamiento y mejoras de vivienda para personas de mayor edad con bajos ingresos, a través de la Ley 173 de 1996.

El Secretario, explicó que para el 23 de diciembre de 2022, la Junta de Supervisión Fiscal aumentó el presupuesto por concepto de la Resolución Conjunta del Fondo General por la cantidad de \$5,592,121, aumentándolo de \$30,995,000 a \$36,587,121. Estos aumentos están relacionados a:

- El pago del bono de navidad de los empleados del Departamento por **\$142,500**.
- El pareo de fondos federales para el programa CDBG Estado, los cuales deben ser al menos el 3% de la otorgación realizada por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). Esta cantidad asciende a aproximadamente **\$1,192,000** a subvención federal. El incumplimiento con este requisito federal pone en peligro la asignación realizada al programa por HUD.
- El programa Continuum of Care (CoC, por sus siglas en inglés), requiere un pareo de fondos estatales de un 25% según el 24 CFR 578.73, los cuales el Departamento

los provee mediante pareo en dinero (*Cash Match*). Por lo que se solicitaron **\$375,000**.

- Los fondos de pareo de FEMA por **\$898,621**.
- Los fondos asignados por el huracán Fiona por **\$2,984,000**.

Por otro lado, el funcionario indicó que, mediante el Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3), la agencia se encuentra en el proceso de solicitud de propuesta (RFP, en inglés) para un proyecto de construcción de 3,000 nuevas unidades de vivienda. Simultáneo al Programa R3, Vivienda trabaja con el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares, que ofrece a los propietarios de vivienda que enfrentan la amenaza de inundaciones y derrumbes la opción de investigar la viabilidad de elevar sus residencias, reforzar los cimientos de la propiedad o reubicarse voluntariamente.

El Secretario, afirmó que las casas nuevas que están construyendo son casas seguras, casas construidas a códigos, casas verdes también. En términos de uso de energía, casas con placas solares, cisternas. Estamos hablando de casas que le van a servir a la familia y también a la comunidad en caso de tener que refugiarse en un lugar seguro.

Finalmente, el Secretario del Departamento de la Vivienda, William Rodríguez reafirmo su compromiso con proveer eficientemente los recursos necesarios bajo su responsabilidad, para que cada familia pueda lograr su desarrollo y autosuficiencia. Continuarán trabajando en equipo y atendiendo las situaciones que se les presentan. Los acuerdos de colaboración entre las agencias gubernamentales y el sector privado les permiten integrar servicios y maximizar recursos.

ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA (AVP)

El Administrador de la Administración de Vivienda Pública (AVP) el Sr. Alejandro Salgado Colón, indicó que el presupuesto recomendado para el próximo año fiscal es de \$652,607 millones. De esta cantidad, un 99.2% o \$647 millones provienen de fondos federales.

El Administrador comentó que como parte del presupuesto se contempla una partida de fondos estatales de \$5.4 millones destinados para cubrir la nómina de 33 proyectos estatales, así como el gasto de nómina de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) transferidos a la agencia por movilidad.

La Administración de Vivienda Pública (AVP) proyecta un total de 815 puestos aprobados, de los cuales 445 se encuentran ocupados a la fecha. Se espera que 452 se encuentren ocupados al 30 de junio de 2023 y 500 para el 30 de junio de 2024.

Finalmente, el Administrador de la Administración de Vivienda Pública, explicó que comenzaron los procesos de subastas para los trabajos de recuperación en los proyectos

de vivienda pública, que incluyen impermeabilización de techos, pintura exterior, reparación de áreas recreativas, reparación de edificios de administración, reemplazo de luminarias, entre otros.

Además, indicó que durante el año fiscal 2023-2024 proyectan realizar trabajos de recuperación en unos 142 proyectos de vivienda con una inversión de 225 millones de dólares. La AVP cree firmemente que el desarrollo económico es fundamental para asegurar una mejor calidad de vida para nuestras comunidades.

11 de mayo de 2023

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA Y SUS ADMINISTRACIONES

La Sra. Ciení Rodríguez Troche, Secretaria Interina del Departamento de la Familia da lectura a su Memorial de Presupuesto que incluye los componentes programáticos, operacionales y las administraciones que forman parte del Departamento de la Familia. Estos son:

- Secretariado
- Administración de Familias y Niños (ADFAN)
- Administración para el Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)
- Administración para el Sustento de Menores (ASUME)
- Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).

La Sra. Ciení Rodríguez Troche, Secretaria Interina del Departamento de la Familia indicó que la función principal del Secretariado es desarrollar, integrar y coordinar la política pública; formular planes y programas; preparar e integrar el presupuesto de todo el Departamento y evaluar la efectividad y eficiencia de las operaciones.

Por su parte, la ADFAN está a cargo de los programas de protección a menores y adolescentes; trabajo social familiar e intervención en casos de adopción, maltrato, abandono, violencia en todas sus modalidades. También, ofrece protección y cuidado a adultos mayores y a personas con diversidad funcional. A su vez, desempeña trabajo comunitario, dirigido al desarrollo de las capacidades de los individuos y las familias; con énfasis en servicios de orientación, educación y prevención primaria, con el objetivo de facilitar el desarrollo integral de la persona y que logre su autosuficiencia. En la ADFAN se desarrollan proyectos colectivos que promueven la responsabilidad compartida entre la comunidad y el gobierno, de forma tal, que la ciudadanía asuma un rol protagónico en la atención de los problemas sociales.

Relacionado a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) está a cargo de brindar el sustento alimentario a miles de familias en la isla, lo que incluye

a personas de edad avanzada, con impedimentos y personas sin hogar, en el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) a través de la Tarjeta de la Familia. Además, ayudamos a nuestros participantes a insertarse en la fuerza laboral sin la carga del pago de la alimentación para su familia cada mes. Mientras que a través del Programa de Ayuda a Familias Necesitadas (TANF) bajo el proyecto de empleo subsidiado, se visibiliza la disponibilidad de empleos para padres o madres con niños menores de 18 años, Las alianzas establecidas con empresas, organizaciones profesionales y sin fines de lucro permiten tener plazas disponibles en sectores diversos que incluyen, alimentos, servicios, manufactura y turismo, entre otros. A través de esta administración, le brindamos el sustento alimentario a sobre setecientos ochenta mil (780,000) familias impactando a más de un millón cuatrocientos mil (1 personas en Puerto Rico. A través del PAN, estas familias reciben sus beneficios para que puedan adquirir alimentos no preparados en los más de tres mil (3,000) comercios certificados por la ADSEF. En coordinación con otras agencias, se visibiliza y se buscan oportunidades de empleos a personas que podrían presentar dificultad para reinsertarse en la fuerza laboral.

Además, indicó que la ACUDEN garantiza el cuidado y desarrollo integral de los niños más necesitados desde sus etapas formativas tempranas y estimula la participación de los padres, madres, encargados y familiares del niño en el proceso educativo y formativo. La ACUDEN es responsable de administrar los fondos federales de los programas Head Start / Early Head Start y Child Care.

Los programas Head Start/Early Head Start promueven la preparación escolar de los niños(as) provenientes de familias con bajos ingresos, mediante el fomento de su desarrollo cognitivo, social y emocional desde que nacen hasta los cuatro años con once meses. Los centros están diseñados para proporcionar un entorno de aprendizaje que apoye el crecimiento de los niños(as) en las áreas de lenguaje, alfabetización, cognición, desarrollo físico, salud, desarrollo social, emocional y enfoques de aprendizaje.

El programa presta los servicios educativos de una manera integral, involucrando las áreas de servicios de salud, nutrición, salud mental, trabajo social, educación, niños con necesidades especiales, ambiente seguro, actividades con padres y la herramienta My Head Start, Los padres, madres y encargados(as) son orientados en cuanto a la importancia del bienestar familiar y las relaciones positivas entre los miembros de la familia.

Por último, comentó que la ASUME es la Agencia Título IV-D designada en Puerto Rico para cumplir las funciones propias de dicho tipo de agencia y, concretamente, la función de hacer efectivas las obligaciones de proveer alimentos a menores de edad. Esta se encarga de establecer los procedimientos y la reglamentación adecuada para el establecimiento, fijación y modificación de las pensiones alimentarias para aquellas personas obligadas a prestar alimentos a menores de edad. Mediante esta se prestan los servicios de: localización de personas obligadas por ley a proveer alimentos, fijar

paternidad cuando es necesario para exigir el cumplimiento de la obligación de proveer sustento, establecer, revisar y modificar pensiones alimentarias, así como el cobro, recaudo y distribución de pensiones alimentarias de aproximadamente 226,000 menores de edad, así como la implementación del programa de alimentos interestatales.

La Sra. Ciení Rodríguez Troche, Secretaria Interina del Departamento de la Familia comentó que para el año fiscal 2023-2024 el Departamento tiene un presupuesto consolidado recomendado de tres mil quinientos dieciocho millones, trescientos diez mil dólares (\$3,518,310,000) presupuesto recomendado se desglosa por origen de recursos como sigue:

- trescientos sesenta y ocho millones, trescientos noventa y siete mil dólares (\$368,397,000) de la Resolución Conjunta del Presupuesto del Fondo General;
- tres mil ciento cuarenta y nueve millones, novecientos trece mil dólares (\$3,149,913,000) de Fondos Federales.

La Secretaria informó que el Presupuesto Consolidado para el próximo año fiscal 2023-2024 del Secretariado es de setenta y dos millones, cuatrocientos ochenta y siete mil dólares (\$72,487,000) compuesto de fondos estatales y federales.

La ADSEF, tiene un presupuesto consolidado de tres mil diecisiete millones, seiscientos ochenta y un mil dólares (\$3,017,681,000).

La ADFAN tiene un presupuesto consolidado recomendado de doscientos setenta y un millón trescientos cuarenta y tres mil dólares (\$271,343,000).

La ACUDEN tiene un presupuesto consolidado recomendado de ciento veintitrés millones, novecientos veintiséis mil dólares (\$123,926,000).

Finalmente, la ASUME tiene un presupuesto consolidado de treinta y seis millones, ochocientos diecinueve mil dólares (\$32,873,000). Esto representa un gran total de tres mil quinientos dieciocho millones, trescientos diez mil dólares (\$3,518,310,000) entre fondos estatales, federales y especiales para el bienestar de los residentes en de Isla.

17 de mayo de 2023

INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES

La Dra. María S. Conde Miller, Directora Ejecutiva del Instituto de Ciencia Forense de Puerto Rico, indicó en su memorial que la desde su creación en el 1985, al amparo de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, el ICF ha tenido un rol trascendental en cumplimiento con su misión de analizar evidencia científicamente para contribuir a esclarecer la verdad en beneficio de la sociedad. En la ejecución de ese fin hemos perseguido ser líderes en las ciencias forenses mediante el uso de los últimos avances

en la tecnología enfocados hacia la acreditación de las áreas científicas. De la misma manera, agilizar e integrar los servicios a las agencias de ley y orden para facilitar la aplicación de la justicia.

El producto del análisis y examen de la evidencia sometida al ICF sirve de apoyo instrumental en la administración de la justicia ya sea en beneficio del acusado para probar su inocencia, o de las víctimas del crimen al lograrse la convicción del victimario, pero sobre todo de la sociedad puertorriqueña.

La Dra. Conde, explicó que los servicios ofrecidos en el ICF son imprescindibles para la determinación final de causa y manera de muerte. Además, es importante para el desenlace de los casos criminales, y en ocasiones de los casos civiles ventilados en los Tribunales de Justicia de Puerto Rico y a nivel federal.

Además, el Instituto de Ciencia Forense actúa con autonomía fiscal y administrativa, garantizando su objetividad investigativa, motivo principal de su creación mediante la citada Ley 13-1985 y que gracias a ustedes (casi unánime) recobramos recientemente.

La Directora, informó que para año fiscal en curso, al ICF se le aprobó una asignación de \$18,531,000, lo que incluyó \$2,179,000 para el pago de pensiones "Pay as You Go". Por la particularidad de las labores que lleva a cabo el ICF, casi el 62 % de su presupuesto está comprometido para cubrir los gastos de nómina y costos relacionados.

Además, comentó que el Instituto de Ciencias Forenses (ICF) necesita dinero adicional para aumentar los salarios de sus empleados o enfrenta el riesgo de la fuga de dicho personal especializado.

Adelantó que, entre las medidas para alcanzar esa meta de retener nuestro talento, contemplan continuar con el reclutamiento de 25 puestos adicionales de personal a un costo de \$1,113,196.20 de salarios y beneficios marginales.

La Directora Ejecutiva, indicó que la agencia está solicitando en el próximo presupuesto un incremento de \$3.8 millones en la Asignación de Salarios para cumplir el objetivo de proveer justa compensación a nuestros profesionales para promover la estabilidad laboral y la retención del mejor talento, deteniendo el éxodo que tanto nos afecta y que sangra el erario al haberse gastado recursos en adiestramiento y capacitación para entregarlos a otras jurisdicciones de los Estados Unidos.

Explicó que el Presupuesto del Instituto de Ciencia Forense de Puerto Rico, es un presupuesto ascendente a \$25 millones para el nuevo año fiscal 2023-2024. Esa cifra, representa una diferencia de \$6 millones en comparación con la partida recomendada por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) para este periodo.

El aumento en el presupuesto busca cubrir otros gastos, además de la nómina, entre los que mencionó, el área de servicios comprados, servicios profesionales, materiales y suministros, compra de equipo, fondos CAPEX y otros gastos, debido en buena medida al impacto de la inflación registrada durante los pasados meses.

Finalmente, la Directora Ejecutiva solicitó que en reconocimiento y deferencia al trascendental trabajo que realizan para la misión de analizar evidencia científicamente para contribuir a esclarecer la verdad en beneficio de sociedad, y a la autonomía administrativa y fiscal conferida en su Oficina en virtud y al amparo de las leyes 135-2020 y 50-2022, la asignación presupuestaria se aprobada de forma consolidada.

18 de mayo de 2023

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El Lcdo. Eliezer Ramos Parés, Secretario del Departamento de Educación indicó que la misión de la escuela puertorriqueña debe ser un instrumento eficaz para la construcción de una sociedad justa y democrática, cultivando la ética, la solidaridad y la conciencia social. Debe ser una unidad dinámica de cambio social, capaz de desarrollar de manera explícita las actitudes, destrezas y conocimientos que preparen a los estudiantes de manera competente y con creatividad para enfrentarse a los retos del mundo moderno. La educación debe responder a las variadas necesidades y talentos de los estudiantes, diversificando los ofrecimientos con alternativas creativas de aprendizaje y evaluación, tanto en horario regular como en horario extendido. Reconocen la importancia del desarrollo del conocimiento y las competencias académicas, en armonía con el desarrollo emocional y social del estudiante.

Además, comentó que la visión es garantizar una educación gratuita y no sectaria, que desarrolle las actitudes, las destrezas y los conocimientos de todos los estudiantes para que los preparen para desempeñarse con éxito en un mercado laboral globalizado y de manera competente y con creatividad a los retos del mundo moderno, independientes, aprendices de por vida, respetuosos de la ley y del ambiente natural, y capaces de contribuir al bienestar común.

El Secretario de Educación explicó que el Departamento de Educación es una de las agencias de mayor relevancia en la estructura gubernamental. Es la agencia con la mayor carga administrativa y con la mayor cantidad de empleados en todo el gobierno. Está a cargo de la preparación académica y la formación integral de gran parte de nuestra población de niños y jóvenes, es también la principal incubadora de nuestro talento humano y un pilar indispensable en cualquier apuesta de desarrollo económico para [a isla. Estos motivos y otros convierten a la agencia en' una de las dependencias más fiscalizadas.

No obstante, la envergadura de su tarea y de su operación, así como los desafíos intrínsecos a su administración y gobernanza, son aspectos desconocidos o subestimados por la mayoría. Contrario a la creencia general, el Departamento de Educación centra muchos de sus esfuerzos y recursos en tareas que no están directamente relacionadas con aspectos académicos o de enseñanza. La agencia atiende una complicada estructura patronal con una distribución de trabajadores diversos (maestros, personal administrativo, psicólogos, enfermeros, guardias de seguridad, conserjes, facilitadores docentes transportistas, empleados de comedores, etc.); con un enorme ecosistema de infraestructura que incluye un universo que supera los 5,300 edificios y sus respectivas necesidades de acondicionamiento y mantenimiento; con servicios de apoyo, de salud, psicosociales y de terapias físicas así como de transportación, entre otros, A la misma vez el Departamento es el espacio anfitrión de nuestros procesos electorales y del albergue y refugio de la ciudadanía en caso de emergencias y catástrofes.

En tiempos recientes, el Departamento ha tenido que realizar cambios sin precedentes, desde proveer clases a distancia (lo que ha conllevado una inversión multimillonaria en tecnología), suministrar alimentos para llevar para los estudiantes y población en general, hasta el gran desafío con la reparación de la infraestructura de los planteles escolares. Este último, excediendo los oficios que descarga el Departamento. En concreto, la magnitud de los daños ocasionados por estos fenómenos provocó que el Departamento recibiera múltiples asignaciones de fondos (federales y estatales) que ascienden a más de \$5,000,000,000. Sin embargo, el uso de estos fondos estuvo limitado, pues debía atenerse al requerimiento de un síndico Third Party Fiduciary Agent, (en adelante, TPFA) para el manejo de los fondos. Con ese gigantesco universo de servicios, no es de extrañar que el Departamento la estructura administrativa, con el talento adecuado y con las competencias para liderar el gerenciamiento de proyectos de planta física y de mejoramiento de servicios académicos.

El Lcdo. Eliezer Ramos Parés, Secretario del Departamento de Educación indicó que el presupuesto para el próximo año fiscal es de \$2.5 mil millones con un aumento de \$113.7 millones en comparación con el año fiscal vigente que culmina el 30 de junio. Además, comentó que esta partida corresponde al pago del Seguro Social de los empleados docentes y al pago de los aumentos salariales tanto para el personal docente como no docente contemplados en el Plan Fiscal del año 2022.

Entre tanto, el Secretario explicó que, tras restarle a la agencia obligaciones fijas como los gastos de nómina, Pay as you go, utilidades, seguros, arrendamientos, y otros servicios, la asignación de \$2.5 mil millones queda reducida a una partida de casi nominal de \$98 millones. Esta partida, apenas alcanza para cubrir los aspectos administrativos.

Además, indicó que las prioridades presupuestarias para el próximo año fiscal y probablemente los subsiguientes se concentran, en primer lugar, en la estabilización y reconstrucción de una infraestructura educativa atemperada a las necesidades tanto

actuales como futuras. En segundo lugar, el diseño y la implementación de múltiples estrategias para atender el rezago académico de los estudiantes y promover la proficiencia académica. Por último, destacó la inversión en el recurso humano con impacto escolar para que esté bien compensando y altamente capacitado.

Con relación al rezago escolar y la disminución en la matrícula, informó que la agencia creó un “plan de rediseño escolar” con el fin de tener nuevos ofrecimientos, como el programa *Pathways in Technology Early College High School* (P-TECH), que propone que los estudiantes tomen cursos conducentes a una carrera desde el noveno al duodécimo grado. Además, explico que durante los pasados 30 años la matrícula en las escuelas públicas se ha reducido en 41%. En comparación con el pasado año, este año escolar la matrícula disminuyó por 8,858 estudiantes, para una matrícula activa total de 250,677.

El Lcdo. Eliezer Ramos Parés, explico que, para los próximos cuatro años, la agencia calculó una disminución en la matrícula adicional de 13.5%. Esto es un reflejo proporcional a la disminución en la tasa de natalidad y a la inmigración que ha experimentado Puerto Rico durante los pasados años.

En cuanto al recurso humano, Ramos Parés rememoró que se otorgó un aumento salarial al 100% del personal docente y no docente de la agencia, mientras que en los últimos dos años se han aprobado 3,452 permanencias.

Además, explicó que el Departamento de Educación cuenta con una plantilla laboral de sobre 48,000 empleados docentes y no docentes regulares. Actualmente, tiene una población activa de más de 24,000 maestros en 867 planteles escolares alrededor de la isla.

El Lcdo. Eliezer Ramos Parés, Secretario del Departamento de Educación, indicó que para el año fiscal 2023-2024 el presupuesto recomendado para el Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos asciende a \$357.8 millones, un aumento de \$13 millones en comparación con el año fiscal vigente.

Según el secretario, la principal dificultad del programa se encuentra en la escasez de personal especializado en educación especial para atender a los 103,674 estudiantes elegibles a los servicios durante el presente año escolar.

Además, comentó que el Departamento de Educación cuenta con 5,174 maestros especialistas en educación especial, de los cuales 4,081 son maestros con estatus permanente y 1,093 transitorios. Asimismo, 5,316 para profesionales conocidos como asistentes de servicio al estudiante.

24 de mayo de 2023

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS (DTOP)

La Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Sra. Eileen M. Vélez Vega, da lectura a su ponencia explicando que la misión del Departamento establece como objetivo primordial el desarrollo de un sistema de transportación masivo integrado que, unido a la infraestructura vial y a la prestación de servicios, facilite el desarrollo económico de Puerto Rico en armonía con el ambiente.

Además, indicó que en el Secretariado del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) ofrecen servicios a la ciudadanía a través de tres directorías:

- Directoría de Servicios al Conductor (DISCO)
- Directoría de Obras Públicas (DOP)
- Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías (DEDT)

En cuanto al Presupuesto para el Año Fiscal 2022-2023 (vigente), el aprobado en el Fondo General fue de \$ 115,709,000 y de Fondos Especiales Estatales fue de \$102,356,000, para un total \$218,065,000.

La Secretaria indicó que al 28 de febrero de 2023, en los Fondos Especiales Estatales lo gastado y obligado fue \$45,864,498.07 y en el Fondo General \$82,796,503:48 para un total de \$128,661,001.55. Señaló que estos números reflejan la información del Sistema PRIFAS hasta el 28 de febrero de 2023. No obstante, dentro de nuestro sistema interno de contabilidad tenemos ya un 90% obligado y para el cierre del año fiscal se habrá obligado el 100% de los gastos operacionales.

Además, comentó que al 30 de junio de 2023 se proyectan sobrantes no recurrentes en el Presupuesto para el gasto de nómina por \$520,711.15 en los Fondos Especiales Estatales y \$6,388,222.76 en el Fondo General. Este sobrante se debe al gran porcentaje de vacantes que tiene la agencia. Sin embargo, ya se solicitaron empleados transitorios para administración, y para DISCO y DOP.

En cuanto al Presupuesto para el Año Fiscal 2023-2024, el Presupuesto recomendado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OCP) fue de \$233,248 millones. El Gasto de Nómina proyectado para el AF 2023-2024 es de \$61.4 millones y en Mejoras Permanentes, en el presupuesto recomendado se le asignó 48 millones.

La Secretaria explicó sobre las corporaciones adscritas al DTOP, la Autoridad de Carreteras y Transportación es una corporación pública, con personalidad jurídica separada y distinta del gobierno central, creada en virtud de la Ley 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada. Además, de la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto

Rico (ATI), también adscrita al DTOP, mediante la aprobación de la Ley 123 del 3 de agosto de 2014, según enmendada.

Entre otras disposiciones, el inciso (d) del Artículo 17 de la referida Ley 123, regula la integración y autoriza a la Autoridad de Carreteras y Transportación a transferir a la ATI las operaciones, activos, derechos, obligaciones, bienes y fondos relacionados con el Tren Urbano, los programas de transportación colectiva que opera la Autoridad de Carreteras y Transportación, y transfiere las operaciones y fondos para la fusión de la Autoridad Metropolitana de Autobuses y de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio.

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) el Dr. Edwin E. González Montalvo, da lectura a su ponencia indicando que la ACT es una corporación pública con personalidad jurídica separada y distinta del gobierno central, creada en virtud de la Ley 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada. La ACT tiene como deber la construcción y reconstrucción de la red vial de Puerto Rico, la administración y mantenimiento de la red de autopistas de Puerto Rico (PR-18, PR-20, PR-52, PR-53 y PR-66), y los sistemas de transportación colectivo del Tren Urbano, Metrobús, Tu Conexión y Metro Urbano.

El Dr. Edwin E. González Montalvo, comentó que en los últimos años Puerto Rico ha sufrido varios desastres naturales como el Huracán Maria, Huracán Fiona, y varios terremotos, entre otros. Todos estos eventos han causado un gran daño en nuestra red vial. Para atender estas emergencias, la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés) ha asignado a la isla cerca de \$700 millones bajo el programa de emergencias, haciendo que la ACT sea pieza fundamental en la reconstrucción de Puerto Rico. En adición, la ACT continúa trabajando proyectos de envergadura para el desarrollo de Puerto Rico. Entre los proyectos que tienen activos, pueden nombrar los siguientes:

- Reparación de deslizamientos en la PR-10, Utuado con una inversión de \$79 MM.
- Rehabilitación de pavimentos y programa de mejoras a la seguridad en la carretera PR-2, Sabana Grande-Guánica con una inversión de \$38MM.
- Trabajos de emergencia en la PR-52, Salinas con una inversión de \$12MM. Rehabilitación de pavimento y mejoras a la seguridad en la carretera PR-53 Guayama con una inversión de \$11MM.
- Mejoras a la seguridad en la carretera PR-6, Bayamón con una inversión de \$5.3MM.
- Reemplazo del puente núm. 982 sobre la PR-189 y PR-30, Gurabo con una inversión de \$17MM.
- Rehabilitación del puente 13000 (Atirantado) sobre el Río La Plata, carretera PR-5, Naranjito con una inversión de \$27MM.

Como parte de la transformación de la ACT, el plan fiscal certificado por la JSF incluye una reforma de transformación. Esta reforma impactará la estructura de la ACT, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), y la Administración de Transporte Integrado (ATI). La misma busca que todo el sector de transportación sea dividido en los siguientes componentes:

- Autopistas con peaje
- Carreteras y autopistas sin peaje
- Transportación colectiva

Además, la reforma busca la segregación de las carreteras con peaje y sin las carreteras sin peaje. En adición, busca mover a ATI todos los activos de transportación colectiva, como los sistemas de autobuses, lanchas y el Tren Urbano.

El Director Ejecutivo, explicó que la ACT se encuentra en un momento histórico donde tendrá su segundo presupuesto que incluirá pagos al servicio de la deuda luego del Plan de Ajuste entrar en vigor. El próximo 30 de mayo de 2023, la ACT deberá someter a la JSF su presupuesto para el próximo año fiscal. Como parte de la elaboración de este presupuesto, el mismo deberá ser cónsono con el último plan fiscal certificado para la ACT, ya que en esta ocasión no se estará enmendando el plan fiscal certificado.

Finalmente, el Director Ejecutivo de la ACT indicó que se estará preparando un presupuesto rondando los \$1,200 millones y contará con una inversión sustancial en mejoras permanentes, financiada con fondos federales asignados por FHWA, Administración Federal de Transito (FTA, por sus siglas en inglés), al igual que fondos del programa CDBG-MIT.

25 de mayo de 2023

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE PUERTO RICO

La Lcda. Karla G. Mercado Rivera, Administradora y Principal Oficial de Compra, da lectura a su ponencia, comentando que la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico es la entidad de la Rama Ejecutiva responsable de establecer la política pública relacionada con las compras de bienes, obras y servicios no profesionales para todas las Entidades Gubernamentales y Entidades Exentas, además de ser la entidad responsable de la implementación de la centralización de las compras gubernamentales.

De otra parte, entre las Facultades y Deberes del Administrador de la ASG se encuentra:

- realizar todos los actos convenientes o necesarios para lograr eficazmente los objetivos dispuestos por la política pública enunciada en la referida Ley 733

- realizar cualquier tipo de actividad dirigida a cumplir con lo dispuesto por dicha Ley (73-2019) y la reglamentación a implantar.

También el Administrador podrá reestructurar y/o crear oficinas y departamentos dentro de la Administración, con el propósito de lograr la ejecución satisfactoria de los objetivos dispuestos en la Ley Núm.73.

Por otra parte, la ASG administra tres plataformas requeridas en su ley habilitadora. Estos sistemas incluyen el sistema de gasolina del Gobierno de Puerto Rico, el Registro Único de Licitadores (“RUL”) y el Registro Único de Profesionales (“RUP”). Estos registros tienen como propósito validar la documentación requerida para contratar y hacer negocios con el Gobierno de Puerto Rico. De esta manera, cada Entidad Gubernamental cuenta con acceso a la plataforma para poder validar la documentación y así el licitador o contratista solo tendrá que presentar su certificación una vez cumpla con todos los requisitos mandatorios. Cuentan con una nueva plataforma donde se pueden acceder a ambos registros de manera rápida y segura. No obstante, nos encontramos a la espera de que la *Puerto Rico Information And Technology Services* (“PRITS”) nos haga entrega de los *API* que ya posee para que la expedición de estos certificados sea prácticamente automática y sin que los ciudadanos tengan que buscar certificados en otras plataformas y anejarlos a la de ASG.

Además, la Administradora indicó que en este momento estratégico que se encuentra la implementación de la Reforma de Compras, ASG se encuentra realizando alianzas nacionales e internacionales que garanticen la entrada de competitiva del Gobierno de Puerto Rico en el mercado de las adquisiciones. La cadena de suministro a nivel mundial se ha visto afectada por elementos y repercusiones internacionales entre ellas, el impacto de la fuerza laboral post COVID, conflictos bélicos, inflación, entre otros.

Sin lugar a duda, desde el inicio de la implementación, a pesar de los grandes retos con los que nos hemos enfrentado, ASG se ha caracterizado por tomar medidas para mejorar dramáticamente los procesos de compras y subastas y demás operaciones de la Agencia como lo son el Área de Transporte, Propiedad Excedente, Registro Único de Licitadores, Registro Único de Profesionales y Apoyo en el Área de Administración.

Ante los retos que permean, ASG es pieza clave para continuar identificando esfuerzos que alleguen mayores recursos sin que esto represente imposiciones adicionales a los ciudadanos y desarrollar una cultura gubernamental de economía, eficacia y efectividad para maximizar nuestros recursos y avances tecnológicos disponibles, y así cumplir con nuestras responsabilidades y alcanzar las metas trazadas

Como se ha expuesto en las secciones previas, lograr estos cambios en la estructura presupuestaria será imperativo para lograr la implementación de la Reforma de Compras

del Gobierno, cumplir con las disposiciones del Plan Fiscal Certificado del Gobierno y ejecutar la política pública delegada en las diferentes regulaciones.

Finalmente, la Lcda. Karla G. Mercado Rivera, Administradora y Principal Oficial de Compra, expresó que el año fiscal 2024 será posiblemente el más importante de todos en la implementación de la Reforma de Compras del Gobierno. Resulta imperativo que ASG pueda contar con el presupuesto solicitado para implementar efectivamente las metas trazadas durante un periodo tan importante en la historia. Este será el año donde finalmente el Gobierno contará con sistemas de compras digitales atados a los sistemas financieros en un ERP. Expandiremos las funcionalidades de JEDI 2.0 para digitalizar los procesos de aquellas entidades que no formarán parte del ERP.

Además, se tomarán medidas estratégicas para proteger al Gobierno de las fuerzas inflacionarias para asegurar continuar generando ahorros significativos en la centralización de las categorías restantes y la renovación de contratos de las categorías ya centralizadas.

CONTINUACIÓN DE MEMORIALES DE AGENCIAS NO CITADAS:

OMBUDSMAN

El Sr. Edwin García Feliciano, Ombudsman y el Sr. Rolando J. Meléndez Aponte, Procurador Auxiliar, firmaron la petición presupuestaria sometida ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Según se menciona, la Oficina Ombudsman está Adscrita a la Rama Legislativa, y su propósito es la fiscalización de la Rama Ejecutiva. Las acciones del Ombudsman, según definidos en su Ley Orgánica, requieren la investigación y denuncias de acciones administrativas de las agencias del Ejecutivo, necesariamente, ante la especialización de las acciones gubernamentales, requiere la corroboración independiente de los datos ofrecidos como resultado de las investigaciones.

Además, aunque en su Ley Orgánica, en el Artículo 18, autoriza al Departamento de Justicia asistirles en cualquier reclamación judicial, lo cierto es que siendo este último el abogado del gobierno y el representante de las agencias a las cuales investigan, se crea un conflicto de intereses cuando la reclamación del Ombudsman se hace contra estas agencias.

El presupuesto aprobado correspondiente al Año Fiscal 2022-2023, asciende a \$3,560,000. El presupuesto recomendado para el próximo Año Fiscal 2023-2024, asciende a \$3,533,000, lo que representa una disminución de \$2,636,801.11 a la cantidad solicitada de \$6,169,801.11.

La Oficina del Ombudsman señaló las siguientes necesidades:

- No cuenta con abogados, División Legal, ni asistentes en propiedad desde el año 2017. Por lo que solicitan el incremento en esta partida para llevar a cabo las responsabilidades, particularmente cuando denunciamos alguna violación de ley por parte de las agencias del ejecutivo.
- Solicitud de aumento en la partida de nómina para los empleados de la Oficina. La mayoría de los empleados no han tenido un aumento desde hace más de quince (15) años y están por debajo del mercado laboral, de acuerdo con estudios sobre salarios actuales llevados a cabo por el Bufete Roberto Feijoó, Especialista en Recursos Humanos.
- Por otro lado, la OPC pretende llenar 51 plazas de las 86 plazas vacantes, que corresponden a plazas vacantes relacionadas mayormente a los servicios directos al ciudadano. Los aumentos contemplados se basan en el estudio y análisis realizado por el Bufete Feijoó, mientras que la ocupación de las plazas se basa en nuestro Plan Estratégico y la intención de brindar mayor servicio al público y mayor fiscalización a las operaciones del gobierno central. Estas plazas incluyen plazas vacantes por renunciias y retiro de empleados, además que considera empleados para la apertura de las Oficinas Regionales.
- La segunda necesidad apremiante es la apertura de las Oficinas Regionales de Arecibo, Bayamón, Ponce y San Juan y la mudanza de la Oficina Central.
- La OPC busca brindar mejores servicios llegando a las personas de forma presencial, en consideración a que la mayor parte de la población a la que sirven es de las personas de edad avanzada, quienes prefieren la atención directa, presencial y personal. Estas Oficinas Regionales tuvieron que ser cerradas por la disminución sistemática del presupuesto desde el año 2013.

OFICINA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS (OSL)

La Lcda. Mónica Freire Florit, Directora de la Oficina de Servicios Legislativos (OSL), sometió la solicitud de presupuesto ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de representantes.

En este expresó, que la Oficina de Servicios Legislativos, es una entidad de apoyo que realiza una diversidad de funciones de gran importancia para la función constitucional que desempeña la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

La OSL asesora a los cuerpos legislativos en asuntos fiscales, en asuntos administrativos y administración pública, planificación, economía, estadísticos, entre otros temas de similar naturaleza y relevancia. La OSL, también crea alianzas con centros académicos,

centros de educación universitaria y viabiliza la utilización de talentos, estableciendo programas especiales de capacitación para miembros, funcionarios y empleados de la Asamblea Legislativa. Aparte de lo anterior, la OSL le provee a la Asamblea Legislativa servicios esenciales, como el servicio de internet, programas de votación electrónica y manejo de las sesiones legislativas, bases de datos de información jurídica, y servicio de intérprete de lenguaje de señas.

La Oficina cumple con funciones de apoyo al quehacer legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Así mismo, por designación de ley, es el ente que está a cargo de administrar fondos generales, designación específica, fondos especiales y ahorros. En términos de las funciones de servicio, la OSL tiene una serie de oficinas y unidades que realizan servicios técnicos especializados para la Asamblea Legislativa, entre estas se encuentran:

- Oficina de Promoción Turística
- Oficina de Traducciones
- Oficina de Comunicaciones Internas
- Oficina de Estudios Legislativos
- Coordinador de Asuntos Académicos y Profesionales
- Oficina de Trámite Legislativo
- Coordinador de Internados, Becas y Distinciones
- Área de Investigación y Preservación de Documentos
- Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico
- Archivo de Comisiones
- Sala de Consultas de Carpetas del FBI
- Biblioteca Legislativa Tomás Bonilla
- Unidad de Informes Especiales
- Oficina de Tecnología e Informática
- Unidad de Digitalización
- Unidad de Artes Gráficas
- Unidad de Servicios Técnicos
- Sala de Primera Ayuda y Lactancia
- Unidad de Participación Ciudadana
- Oficina de Administración de Documentos
- Oficina del Historiador de Puerto Rico

El presupuesto aprobado para el 2022-2023 de la OSL cuenta con un de \$6,469,000 del Fondo General y \$1,395,000 del Fondo Especial para un total de \$7,864,000. El presupuesto de la OSL se constituye de 4 fondos, a saber:

- ✓ Fondo General
- ✓ Fondo Especial
- ✓ Fondo de Ahorro
- ✓ Fondos Federales ARPA

El Fondo General es aquel al que ingresan los depósitos del Departamento de Hacienda, conforme a las cantidades de presupuesto aprobadas, y la OSL utiliza este fondo para el pago de la nómina de los empleados, gastos relacionados y parte de los gastos operacionales. Entre las asignaciones del Fondo General se encuentran, los gastos de funcionamiento, gastos conjuntos y la Oficina del Historiador Oficial de Puerto Rico. Conforme a las realidades actuales y de las obligaciones de la OSL a la luz de las responsabilidades designadas por la Asamblea Legislativa, se peticona un presupuesto para el Año Fiscal 2023-2024, L por la cantidad de \$8,384,640 reconociendo los gastos actuales y reales de la OSL, incluyendo los gastos de funcionamiento por \$6,831,000 del Fondo General y \$1,553,640 para gastos especiales, provenientes del Fondo Especial.

En los \$6,831,000, peticionados para el Fondo General de la OSL se incluyen aquellos gastos relacionados a salarios, alquiler de servidores de informática, materiales y suministros incurridos actualmente por la OSL. Dicha petición presupuestaria no está ajustada para incluir cualquier aumento inflacionario y/o de costos imprevistos. En la partida del Fondo Especial, están incluidos los gastos incurridos por bienes y servicios para toda la Asamblea Legislativa, como el servicio de la sala de primera ayuda, asesores y economistas de la Comisión de Hacienda del Senado de PR, servicio de intérprete de lenguaje de señas y licencia de programas de computadora.

COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES DE PUERTO RICO (CEE)

La Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico, expone en su Memorial Explicativo que el Presupuesto contempla el estimado de costos de las Primarias de Ley, las Primarias Presidenciales y algunos costos asociados a campañas publicitarias requeridas por Ley para la Elección General de 2024.

La Misión de la Comisión es de Garantizar que los servicios, procesos y eventos electorales se planifiquen, organicen y realicen con pureza, transparencia, seguridad, certeza y rapidez, accesibilidad y facilidad para que los electores de manera costo eficiente, libre de fraude y coacción; y sin inclinación a ningún grupo o sector ni tendencia ideológica o partidista.

La Comisión Estatal de Elecciones, para propósitos presupuestarios y programáticos, agrupa sus funciones en cuatro programas fundamentales que permiten desarrollar adecuadamente los deberes y funciones que por Ley le han sido encomendadas.

- Oficinas de los Comisionados Electorales
- Dirección y Administración
- Juntas de Inscripción Permanente
- Planificación y Desarrollo de Actividades Electorales

La Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico, indicó que para poder cumplir con cambios estructurales y administrativos que la Ley 58, 2020, Código Electoral de Puerto Rico de 2020 les requiere, la CEE solicitó 36.8 millones para poder cumplir con los gastos de nómina de 957 puestos que se distribuyen de la siguiente manera:

- 847 puestos de confianza en cumplimiento con la Ley 58,2020 y en cumplimiento con Sentencia emitida por el Tribunal de Primera Instancia
- 110 puestos en el servicio de carrera, con aportaciones patronales, liquidaciones y gastos relacionados del personal,

Además, por otra parte, se muestra en la petición un incremento en salarios debido a que, a partir de este año fiscal, la Agencia estará evaluando la revisión de las estructuras salariales para que sean unas más competitivas con el Inervado actual, y así poder lograr la retención de nuestros recursos humanos.

Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2023-2024

Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2023-2024

- Nómina y Costos Relacionados: \$36,870,000.00
- Facilidades y Pagos: \$12,843,000.00
- Servicios Comprados: \$1,667,000.00
- Gastos de Transportación y Subsistencia: \$214,000.00
- Servicios Profesionales: \$2,971,000.00
- Otros Gastos: \$1,040,000.00
- Materiales y Suministros: \$1,098,000.00
- Compra de Equipo: \$1,006,000.00
- Anuncios y Pautas en Medios: \$20,000.00
- Deudas Contraídas en Años Anteriores: \$26,485,000.00
- Asignación Englobada (eventos electorales): \$21,368,000.00

Para garantizar el ejercicio de los derechos y prerrogativas de los electores, partidos políticos y candidatos a posiciones electivas, se creó la Comisión asignándole las facultades, poderes y responsabilidades de planificar, organizar, estructurar, dirigir y supervisar el organismo electoral y los procedimientos relacionados con cualquier evento electoral que se celebre en Puerto Rico. Para poder cumplir con lo que por Ley

nos corresponde garantizar, es necesario la asignación a tiempo de los recursos económicos para llevar a cabo todas las tareas concernientes a los eventos y la adquisición de bienes. Es indispensable cumplir con el calendario electoral para el próximo año fiscal, que incluye la organización de las Primarias Presidenciales y de las Primarias Locales para que los procesos no se vean afectados. Conforme a la Ley 58-2020, en su Artículo 7.12, las primarias locales se celebrarán el primer domingo del mes de junio del año de la elección general, Por otro lado, el Artículo 8.6.a indica que la primaria Presidencial, correspondiente a] Partido Republicano, se realizará el primer domingo del mes de junio del año de la Elección General y en el caso del Partido Demócrata tendrá lugar el último domingo del mes de marzo del año de la Elección General.

Además, como parte del estimado de costo, se incluye la cantidad de \$1,100,000.00 para la campaña de publicidad de Primarias Presidenciales y un estimado de \$6,200,000.00 para la campaña de Primarias Locales. Según, lo dispone el Código Electoral de Puerto Rico 2020 y poder cumplir con el mandato de Ley, hay que realizar una campaña asertiva para así impactar los medios de Prensa, Radio, TV, Internet u otros, con miras de llevarle al elector un mensaje más enérgico y educativo. Nuestro registro electoral es de 1,921,900 de electores hábiles para votar.

Finalmente, exponen que el presupuesto recomendado, aunque les otorga los fondos solicitados para la celebración, tanto de las primarias presidenciales como las primarias locales, recorta partidas esenciales operacionalmente, ya ajustadas originalmente en el "Baseline" de la Junta de Supervisión Fiscal. En comparación con el "Baseline" el Presupuesto recomendado limita el pago por servicios públicos reducido un 50.65%, en servicios comprados un 52.29%, lo que imposibilita cubrir los contratos requeridos para el mantenimiento de ambos edificios, sistema de registro de asistencia y se ve afectado el pago a las pólizas de seguro, incluyendo la póliza de responsabilidad pública en pleno ciclo electoral. Como parte de las reducciones en el presupuesto recomendado, se afectarían el pago a los Comisionados Electorales y Alternos que prestan sus servicios mediante contrato, los contratos de innovación tecnológica que requiere el Código Electoral de 2020, el pago del contrato vigente de las máquinas de escrutinio electrónico, la partida de gastos de viaje, entre otros.

CONCLUSIÓN

La coyuntura económica obliga a que seamos prudentes al momento de analizar el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La variable "restricción presupuestaria ha sido el punto de partida para hacer una evaluación exhaustiva del presupuesto" a través de vistas públicas con decenas de agencias, y un análisis profundo de los datos económicos y fiscales del gobierno de Puerto Rico. El proceso inició con la radicación del presupuesto sugerido por la Junta de Supervisión Fiscal, bajo la premisa de que se harían cambios de política pública al interior del tope sugerido por la Junta.

El resultado ha sido un Presupuesto General que ha privilegiado la inversión social sobre otro tipo de gasto de gobierno. El propósito de poner empeño en este esfuerzo es debido a que esta Asamblea Legislativa tiene el compromiso inequívoco de reclamar y ejercer las prerrogativas constitucionales de evaluar y aprobar un presupuesto. Este informe es una muestra del trabajo realizado con miras de ser un cuerpo constitucional activo en el proceso de aprobar la ley más importante para nuestro País. El resultado es que el presupuesto que recomendamos y aspirarnos a aprobar, es uno surgido del trabajo y esfuerzo de la Asamblea Legislativa.

Por tal motivo, la Cámara de Representantes de Puerto Rico, continuará impulsando propuestas que defiendan el mejor interés del Pueblo. En esta hazaña, confiamos en que la Rama Legislativa contará con el apoyo del Ejecutivo para guiar a Puerto Rico en el camino por recorrer.

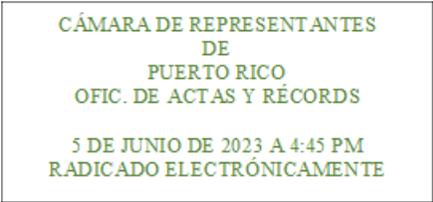
Conforme al proceso de evaluación del Presupuesto General 2023-2024, podemos concluir que el Sustitutivo de la Resolución Conjunta de la Cámara 454 ha sido modificado en algunas partidas para fortalecer la inversión social en áreas como salud, adultos mayores, UPR, y otras partidas prioritarias. Por lo tanto, entendemos que esta propuesta de presupuesto general cumple con las expectativas para satisfacer múltiples necesidades de los ciudadanos.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes, tiene el firme compromiso de presentar este Informe, a los fines de proveer las herramientas necesarias para que se cumpla la legislación. El Sustitutivo de la Resolución Conjunta de la Cámara 454, busca aprobar un Presupuesto General con cargo al Fondo General para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva, de la Rama Judicial y la Rama Legislativa, durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2024.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, somete el presente Informe Positivo en el que recomendamos a este Honorable Cuerpo la aprobación al Sustitutivo de la R. C. de la C. 454.

Respetuosamente sometido,

Jesús F. Santa Rodríguez
Presidente
Comisión de Hacienda y Presupuesto



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Sustitutivo de la R. C. de la C. 454

5 DE JUNIO DE 2023

Presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Referida a la Comisión de Calendarios y Reglas Especiales de Debate

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar la cantidad de doce mil setecientos treinta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil dólares (\$12,739,879,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2024, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; crear el "Fondo Especial de Servicios Esenciales Municipales" y disponer su operación, administración y funcionamiento; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La preparación y aprobación del presupuesto para el Gobierno de Puerto Rico es un ejercicio, delegado por la Constitución como un ejercicio en conjunto entre la Asamblea Legislativa y la Rama Ejecutiva, que, desde nuestra perspectiva, conlleva un profundo y detallado análisis de las prioridades programáticas establecidas en nuestro Programa de Gobierno y en las necesidades de todos nuestros ciudadanos. Para preparar el mismo se requiere o que cada departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico documente y justifique cada programa que se vaya a incorporar y nutrir del presupuesto del Gobierno, a base del beneficio social y económico y en consideración de los recursos disponibles. Asimismo, para la formulación de un Presupuesto responsable se requiere ejercer un sano juicio en el control de gastos, de manera que no se ponga en riesgo lo que se ha logrado. Además de lo anterior, desde 2016 el Gobierno de Puerto Rico debe trabajar la petición presupuestaria de conformidad con las

disposiciones de la *Oversight, Management, and Economic Stability Act*, conocida como "PROMESA", por sus siglas en inglés, Pub. L. 114-187.

Es por ello que según requerido por la dicha ley PROMESA, el Gobernador de Puerto Rico, Pedro Pierluisi ("Gobernador") y su equipo fiscal han trabajado colaborativamente con la Junta de Supervisión Fiscal y Administración Financiera para Puerto Rico ("Junta de Supervisión Fiscal", "Junta" o "JSAF") con el fin de lograr un presupuesto justo y balanceado que atienda las necesidades de nuestra gente y que garantice la salud fiscal de nuestro gobierno al tiempo que promueva nuestro desarrollo socioeconómico.

Se ha trabajado ardua y colaborativamente con la Junta de Supervisión para desarrollar un presupuesto justo y balanceado. Asimismo, se persigue que el presupuesto garantice la salud fiscal de nuestro gobierno al tiempo que promueva nuestro desarrollo socioeconómico, pues la salida de la quiebra que logramos el año pasado, ahora nos permite invertir más en el bienestar de nuestra gente. Conforme requiere el calendario provisto por la Junta, se presentó a su atención, un documento de trabajo sobre el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2023-2024. Aun cuando son más los asuntos en los que hay consenso que las partidas en las que no estamos de acuerdo, nuestro presupuesto recomendado fue rechazado por la Junta.

Así las cosas, el 24 de mayo de 2023, la Junta de Supervisión Fiscal presentó su propia Resolución de Presupuesto para el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico a la Asamblea Legislativa. Aunque reconocemos que el presupuesto presentado por la Junta atiende muchas de las iniciativas que le presentamos y en su mayoría coincidimos o estamos conformes con las cuantías asignadas, hay diversas áreas en las que será necesario mejorar el presupuesto sometido por la Junta para asegurar que refleja las necesidades y prioridades de nuestro pueblo, así como hacer valer la política pública de nuestro gobierno. Es por ello, que se presenta ante la Asamblea Legislativa esta Resolución de Presupuesto que al igual que la presentada por la Junta asciende a una cantidad total de \$12,740 millones. Esta versión contiene 35 cambios puntuales. Asimismo, aun cuando se mantiene la partida englobada que incluyó la Junta en su resolución para asistir a los municipios y a la Universidad, en este documento - dentro de esta partida bajo la custodia - se crea una línea para los Municipios, para la j y para otras iniciativas de entidades en cumplimiento con el plan fiscal.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa, coincidiendo con las expresiones del Gobernador de Puerto Rico en su mensaje de presupuesto y, comprometida en que los recursos públicos puedan usarse donde nuestro Pueblo los necesita, ordena y decreta las asignaciones presupuestarias contenidas en esta Resolución Conjunta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna la cantidad de doce mil setecientos treinta y nueve millones
 2 ochocientos setenta y nueve mil dólares (\$12,739,879,000), con cargo al Fondo General del
 3 Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias
 4 que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la
 5 Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2024, las siguientes
 6 cantidades o la porción de las mismas que fuese necesario; para los propósitos que se
 7 detallan a continuación:

8 **I. Departamento Seguridad Pública**

9 **1. Departamento de Seguridad Pública**

10	A. Nómina y Costos Relacionados	854,512,000
11	i. Salarios	625,409,000
12	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,001,000
13	iii. Horas extra	62,590,000
14	iv. Aportación patronal al seguro médico	25,208,000
15	v. Otros Beneficios del empleado	88,940,000
16	vi. Jubilación anticipada y Programa de	
17	Transición Voluntaria	29,633,000
18	vii. Otros gastos de nómina	28,000
19	viii. Para gastos relacionados con la reforma	
20	de la policía y los procesos de reingeniería	
21	incidentales a esta, incluyendo conceptos	

1		de compra, servicios profesionales,	
2		tecnología, consultoría y cualquier otro	
3		gasto necesario	860,000
4	ix.	Reclutamiento de civiles para sustituir	
5		oficiales de rango realizando tareas	
6		administrativas	3,721,000
7	x.	Para el reclutamiento de cadetes en la	
8		Academia de la Policía	8,234,000
9	xi.	Para el reclutamiento de paramédicos	
10		y despachadores	310,000
11	xii.	Para el reclutamiento de agentes	
12		especiales	119,000
13	xiii.	Para cubrir las bonificaciones a los	
14		pilotos de la FURA, las reincorporaciones	
15		de los oficiales de rango y los incentivos	
16		para los agentes destinados en Vieques	
17		y Culebra	2,459,000
18		B. Pagos al "Paygo"	213,540,000
19		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	44,121,000
20	i.	Pagos a AEE	11,150,000
21	ii.	Pagos AAA	3,607,000
22	iii.	Pagos a AEP	14,652,000

1	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	318,000
2	v.	Para el pago de combustibles y	
3		lubricantes a ASG	14,394,000
4		D. Servicios Comprados	16,556,000
5	i.	Pagos a PRIMAS	5,716,000
6	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,120,000
7	iii.	Reparaciones y mantenimiento	3,356,000
8	iv.	Otros servicios comprados	4,364,000
9		E. Gastos de Transportación	2,116,000
10		F. Servicios profesionales	838,000
11	i.	Servicios profesionales de finanzas	
12		y contabilidad	73,000
13	ii.	Servicios médicos	128,000
14	iii.	Otros servicios profesionales	637,000
15		G. Otros gastos de funcionamiento	2,050,000
16		H. Materiales y suministros	3,161,000
17		I. Anuncios y pautas en medios.	9,000
18		J. Compra de equipo	3,444,000
19		K. Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,549,000
20		L. Asignación pareo de Fondos Federales	200,000
21		M. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	12,000
22		N. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,185,000

1	O. Asignaciones englobadas	20,000,000
2	i. Para gastos relacionados con la reforma	
3	de la policía y los procesos de reingeniería	
4	incidentales a esta, incluyendo conceptos	
5	de compra, servicios profesionales,	
6	tecnología, consultoría, y cualquier otro	
7	gasto necesario	20,000,000
8	P. Inversión en mejoras permanentes	12,397,000
9	i. Para la compra de municiones	5,000,000
10	ii. Para Mejoras permanentes de las	
11	facilidades por zona, la Oficina Central	
12	y el Edificio de la Academia	1,000,000
13	iii. Para la adquisición de cámaras corporales	
14	Para policías	4,500,000
15	iv. Para la adquisición de ambulancias	975,000
16	v. Para la adquisición de trajes de	
17	protección para los nuevos bomberos	815,000
18	vi. Para repara embarcaciones	57,000
19	vii. Para la adquisición de contenedores	
20	para proteger equipo	50,000
21	Total Departamento de Seguridad Pública	<u>1,176,690,000</u>
22	1.1 Negociado de la Policía de Puerto Rico	

1	A. Nómina y Costos Relacionados	751,647,000
2	i. Salarios	547,824,000
3	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,481,000
4	iii. Horas Extra	62,000,000
5	iv. Aportación patronal al seguro	
6	médico	19,001,000
7	v. Otros beneficios del empleado	78,777,000
8	vi. Jubilación anticipada y programa de	
9	Transición Voluntaria	27,150,000
10	vii. Reclutamiento de civiles para sustituir	
11	oficiales de rango realizando tareas	
12	administrativas	3,721,000
13	viii. Para el reclutamiento de cadetes en la	
14	Academia de la Policía	8,234,000
15	ix. Para cubrir las bonificaciones a los	
16	pilotos de la FURA, las reincorporaciones	
17	de los oficiales de rango y los incentivos	
18	para los agentes destinados en Vieques	
19	y Culebra	2,459,000
20	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	40,126,000
21	i. Pagos a AEE	9,641,000
22	ii. Pagos a AAA	2,721,000

1	iii.	Pagos a AEP	14,117,000
2	iv.	Otras facilidades y pagos por servicio	76,000
3	v.	Para el pago de combustibles y	
4		lubricantes a ASG	13,571,000
5		C. Servicios comprados	11,994,000
6	i.	Pago a PRIMAS	3,902,000
7	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,561,000
8	iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,156,000
9	iv.	Otros servicios comprados	3,375,000
10		D. Gastos de transportación	2,056,000
11		E. Servicios profesionales	530,000
12	i.	Servicios médicos	126,000
13	ii.	Servicios profesionales de finanzas	
14		y contabilidad	73,000
15	iii.	Otros servicios profesionales	331,000
16		F. Otros gastos de funcionamiento	1,661,000
17		G. Materiales y suministros	2,038,000
18		H. Compra de equipo	2,590,000
19		I. Anuncios y pautas en medios	9,000
20		J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
21		K. Donativos Subsidios y Otras distribuciones	1,549,000
22		L. Asignaciones Englobadas	20,000,000

1	i.	Para gastos relacionados con la reforma de	
2		la policía y los procesos de reingeniería	
3		incidentales a esta, incluyendo conceptos	
4		de compra, servicios profesionales,	
5		tecnología, consultoría y cualquier otros	
6		gastos necesarios	20,000,000
7	M.	Inversión en mejoras permanentes	9,500,000
8	i.	Para la compra de municiones	5,000,000
9	ii.	Para la adquisición de cámaras corporales	
10		para la policía	4,500,000
11		Total Negociado de la Policía de Puerto Rico	<u>845,700,000</u>
12		1.2 Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	
13	A.	Nómina y Costos Relacionados	58,791,000
14	i.	Salarios	46,210,000
15	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	501,000
16	iii.	Horas extras	552,000
17	iv.	Aportación Patronal al Seguro Médico	4,068,000
18	v.	Otros Beneficios del empleado	5,468,000
19	vi.	Jubilación Anticipada y Programa	
20		de Transición Voluntaria	1,992,000
21	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	2,177,000
22	i.	Pagos a AEE	1,043,000

1	ii.	Pagos a AAA	742,000
2	iii.	Pagos a AEP	392,000
3		C. Servicios comprados	1,223,000
4	i.	Pago a PRIMAS	1,168,000
5	ii.	Otros Servicios Comprados	55,000
6		D. Otros gastos de funcionamiento	50,000
7		E. Materiales y suministros	39,000
8		F. Inversión en mejoras permanentes	815,000
9	i.	Para la adquisición de trajes de	
10		protección para los nuevos bomberos	815,000
11		Total Negociado del Cuerpo de Bomberos	
12		de Puerto Rico	<u>63,095,000</u>
13		1.3 Negociado Cuerpo de Emergencias Médicas	
14		A. Nómina y Costos Relacionados	17,104,000
15	i.	Salarios	13,678,000
16	ii.	Aportación Patronal Seguro Médico	1,234,000
17	iii.	Otros beneficios del empleado	1,882,000
18	iv.	Para el reclutamiento de paramédicos	
19		y despachadores	310,000
20		B. Facilidades y pagos por servicios públicos	926,000
21	i.	Pagos AEE	180,000
22	ii.	Pagos AAA	40,000

1	iii.	Pagos a AEP	104,000
2	iv.	Para el pago de combustibles y	
3		lubricantes a ASG	602,000
4		C. Servicios comprados	407,000
5	i.	Pagos a PRIMAS	407,000
6		D. Servicios Profesionales	50,000
7	i.	Servicios médicos profesionales	2,000
8	ii.	Otros servicios profesionales	48,000
9		E. Otros Gastos de Funcionamiento	29,000
10		F. Materiales y suministros	194,000
11		G. Compra de equipos	150,000
12		H. Inversión en mejoras permanentes	975,000
13	i.	Para la adquisición de ambulancias	975,000
14		Total Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas	<u>19,835,000</u>
15		1.4 Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	
16		A. Nómina y Costos Relacionados	2,850,000
17	i.	Salarios	2,082,000
18	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	243,000
19	iii.	Aportación Patronal al Seguro Médicos	102,000
20	iv.	Otros beneficios del empleado	315,000
21	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
22		de Transición Voluntaria	108,000

1	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	787,000
2	i. Pagos AEE	286,000
3	ii. Pagos a AAA	100,000
4	iii. Pagos a AEP	39,000
5	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	226,000
6	v. Para el pago de combustibles y	
7	lubricantes a ASG	136,000
8	C. Servicios comprados	2,003,000
9	i. Pago a PRIMAS	119,000
10	ii. Reparaciones y mantenimientos	200,000
11	iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	788,000
12	iv. Otros servicios comprados	896,000
13	D. Gastos de transportación	30,000
14	E. Servicios profesionales	20,000
15	F. Otros gastos de funcionamiento	137,000
16	G. Materiales y suministros	731,000
17	H. Compra de equipo	704,000
18	I. Pareo de Fondos Federales	200,000
19	J. Inversión en mejoras permanentes	1,107,000
20	i. Para mejoras permanentes de las	
21	facilidades por zona, la Oficina Central	
22	y el Edificio de la Academia	1,000,000

1	ii.	Para reparar embarcaciones	57,000
2	iii.	Para la adquisición de contenedores	
3		para proteger equipo	50,000
4	Total Negociado de Manejo de Emergencias		
5	y Administración de Desastres		<u>8,569,000</u>
6	1.5 Negociado de Investigaciones Especiales		
7	A. Nómina y Costos Relacionados		3,965,000
8	i.	Salarios	2,741,000
9	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	223,000
10	iii.	Horas extras	38,000
11	iv.	Aportación Patronal al Seguro Médico	96,000
12	v.	Otros beneficios del empleado	365,000
13	vi.	Jubilación anticipada y programa de	
14		Transición Voluntaria	383,000
15	vii.	Para el reclutamiento de agentes	
16		especiales	119,000
17	B. Facilidades y pagos por servicios públicos		105,000
18	i.	Pagos AAA	4,000
19	ii.	Otras Facilidades	16,000
20	iii.	Para el pago de combustibles y	
21		lubricantes a ASG	85,000
22	C. Servicios comprados		37,000

1	i.	Pagos a PRIMAS	6,000
2	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	16,000
3	iii.	Otros servicios comprados	15,000
4		D. Gastos de transportación	30,000
5		E. Otros gastos de funcionamiento	170,000
6		F. Materiales y suministros	154,000
7		G. Pago de obligaciones vigentes y de años anteriores	12,000
8		H. Aportaciones a entidades no gubernamentales	185,000
9		Total Negociado de Investigaciones Especiales	<u>4,658,000</u>

10 **1.6 Servicios compartidos incluidos en Departamento de Seguridad Pública**

11		A. Nómina y Costos Relacionados	20,155,000
12	i.	Salarios	12,874,000
13	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,553,000
14	iii.	Aportación Patronal al Seguro Médico	707,000
15	iv.	Otros beneficios del empleado	2,133,000
16	v.	Otros gastos de nómina	28,000
17	vi.	Para gastos relacionados con la reforma	
18		de la policía y los procesos de reingeniería	
19		incidentales a esta, incluyendo conceptos	
20		de compra, servicios profesionales, tecnología,	
21		consultoría y cualquier otro gasto necesario	860,000
22		B. Pagos al "Paygo"	213,540,000

1	C. Servicios Comprados	892,000
2	i. Pagos Primas	114,000
3	ii. Arrendamiento (excluye AEP)	755,000
4	iii. Otros servicios comprados	23,000
5	D. Servicios Profesionales	238,000
6	i. Otros servicios profesionales	238,000
7	E. Materiales y suministros	5,000
8	F. Otros Gastos de funcionamiento	3,000
9	Total servicios compartidos del Departamento	
10	de Seguridad Pública	<u>234,833,000</u>
11	Total de Departamento de Seguridad Pública	<u>1,176,690,000</u>
12	II. Salud	
13	1. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	
14	A. Nómina y Costos Relacionados	4,650,000
15	i. Salarios	2,229,000
16	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	880,000
17	iii. Aportación Patronal al Seguro Médico	982,000
18	iv. Otros beneficios del empleado	341,000
19	v. Jubilación anticipada y programa de	
20	Transición Voluntaria	218,000
21	B. Pagos al "Paygo"	399,000
22	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	119,000

1	i.	Pago de lubricantes y combustibles ASG	8,000
2	ii.	Otras facilidades	111,000
3		D. Servicios Comprados	1,281,000
4	i.	Pagos a Primas	397,000
5	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	273,000
6	iii.	Reparaciones y mantenimientos	166,000
7	iv.	Otros servicios comprados	445,000
8		E. Gastos de Transportación	46,000
9		F. Servicios profesionales	12,763,000
10	i.	Otros servicios profesionales	9,244,000
11	ii.	Sistemas de información	1,887,000
12	iii.	Servicios profesionales de finanzas y	
13		Contabilidad	685,000
14	iv.	Servicios legales	947,000
15		G. Otros Gastos de funcionamiento	80,000
16		H. Materiales y Suministros	39,000
17		I. Anuncios y Pautas en Medios	8,000
18		J. Compra de Equipo	382,000
19		K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
20		de la ciudadanía	636,203,000
21	i.	Para pagar primas de seguros médicos	
22		según lo dispuesto en la Ley 72-1993,	

1	según enmendada	636,203,000
2	L. Para sustitución temporera de la aportación	
3	del Centro de Recaudación de Impuestos Municipales	
4	(CRIM) basado en la Ley 72-1993, tal y como	
5	dispone la Sección 2 de esta resolución	90,000,000
6	Total Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	<u>745,970,000</u>
7	2. Departamento de Salud	
8	A. Nómina y costos relacionados	87,738,000
9	i. Salarios	65,988,000
10	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,570,000
11	iii. Aportación patronal al seguro médico	4,766,000
12	iv. Otros beneficios del empleado	8,008,000
13	v. Jubilación anticipada y programa de	
14	Transición Voluntaria	5,171,000
15	vi. Otros gastos de nómina	46,000
16	vii. Horas Extra	36,000
17	viii. Para gastos de funcionamiento de las	
18	salas de emergencias de CDTs	27,000
19	ix. Para gastos de funcionamiento de la	
20	Comisión de Alimentación y Nutrición,	
21	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
22	x. Para gastos de funcionamiento de los	

1	Centros de Servicios Integrados a	
2	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
3	Ley 158-2013	77,000
4	xi. Para llevar a cabo el Día nacional para	
5	realizarse la prueba de Hepatitis C,	
6	según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
7	xii. Para el Fondo de Enfermedades	
8	Catastróficas, conforme provisto por la	
9	Ley 150-1996, según enmendada	20,000
10	B. Pagos al "Paygo"	97,784,000
11	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	74,262,000
12	i. Pagos a AEE	14,424,000
13	ii. Pagos a AAA	4,810,000
14	iii. Pagos a AEP	1,552,000
15	iv. Pago de servicios de salud que	
16	ofrece la Administración de	
17	Servicios Médicos	51,718,000
18	v. Para el pago de combustibles y	
19	lubricantes a ASG	365,000
20	vi. Otras facilidades	1,393,000
21	D. Servicios comprados	53,445,000
22	i. Pago a PRIMAS	8,137,000

1	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,197,000
2	iii. Reparaciones y mantenimientos	1,981,000
3	iv. Otros servicios comprados	38,841,000
4	v. Para gastos de funcionamiento de la	
5	Comisión de Alimentación y Nutrición,	
6	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
7	vi. Para el Programa de Bienestar e Integración	
8	y Desarrollo de Personas con Autismo,	
9	según lo dispuesto en la Ley 220-2012	292,000
10	vii. Para gastos de funcionamiento de	
11	los Centros de Servicios Integrados	
12	a Menores Víctimas de Agresión	
13	Sexual, Ley 158-2013	232,000
14	viii. Para gastos de seguridad y servicios de	
15	Vigilancia	2,500,000
16	ix. Para el desarrollo de la Política Pública	
17	del Gobierno de PR relacionada	
18	con la población que padece la	
19	Condición de Autismo, según lo	
20	dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
21	x. Para regular la práctica de fumar en	
22	determinados lugares públicos y privados,	

1	según lo dispuesto en la Ley 40-1993,	
2	según enmendada	12,000
3	E. Gastos de transportación	1,694,000
4	i. Otros gastos de transportación	1,318,000
5	ii. Para gastos de funcionamiento de los	
6	Centros de Servicios Integrados a	
7	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
8	Ley 158-2013	15,000
9	iii. Para gastos de funcionamiento de la	
10	Comisión de Alimentación y Nutrición,	
11	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
12	iv. Para gastos de funcionamiento de	
13	las salas de emergencia de CDTs	15,000
14	v. Para la subvención aérea del Municipio	
15	de Vieques, según lo dispuesto en la	
16	Ley 44-1955	345,000
17	F. Servicios profesionales	28,280,000
18	i. Sistema de información	1,258,000
19	ii. Gastos legales	1,075,000
20	iii. Servicios de formación y educación	50,000
21	iv. Servicios médicos	595,000
22	v. Otros servicios profesionales	14,329,000

1	vi. Para gastos de funcionamiento de	
2	las salas de emergencias de CDTs	7,283,000
3	vii. Para gastos de funcionamiento de	
4	la Comisión de Alimentación y	
5	Nutrición, según lo dispuesto en la	
6	Ley 10-1999	44,000
7	viii. Para operar el tercer turno	
8	(11:00pm a 7:00am) de la sala de	
9	emergencias del CDT de Loíza	736,000
10	ix. Para operar el tercer turno	
11	(11:00pm a 7:00am) de la sala de	
12	emergencias del CDT de Santa Isabel	400,000
13	x. Para gastos de funcionamiento de	
14	los Centros de Servicios Integrados	
15	a Menores Víctimas de Agresión	
16	Sexual, Ley 158-2013	653,000
17	xi. Para gastos de funcionamiento para	
18	el registro de Casos de la Enfermedad	
19	de Alzheimer, según lo dispuesto	
20	en la Ley 237-1999	525,000
21	xii. Para la Comisión para la Implantación	
22	de la Política Pública en la Prevención	

1	del Suicidio, según lo dispuesto	
2	en la Ley 227-1999, según enmendada	30,000
3	xiii. Para llevar a cabo el Día Nacional para	
4	realizarse la prueba de Hepatitis C,	
5	según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
6	xiv. Para nutrir el Fondo Contra	
7	Enfermedades Catastróficas, según	
8	lo dispuesto en la Ley 150-1996,	
9	según enmendada	146,000
10	xv. Para programas de servicios de	
11	salud, educación y bienestar de la	
12	población de infancia temprana,	
13	incluyendo programas nuevos y	
14	existentes para el diagnóstico y	
15	tratamiento a niños con deficiencias en	
16	el desarrollo, programas para mejorar	
17	la calidad de servicios de capacitación	
18	de personal de los Centros de Cuidado	
19	y Desarrollo Infantil	750,000
20	xvi. Para ofrecer los servicios de laboratorio	
21	y rayos X de la sala de emergencia del	
22	CDT Loíza	225,000

1	xvii. Para sufragar gastos de	
2	funcionamiento del Programa para la	
3	Prevención y Vigilancia de Emergencias	
4	Médicas de Niños, según lo dispuesto	
5	en la Ley 259-2000	60,000
6	G. Otros gastos de funcionamiento	1,394,000
7	i. Para gastos de funcionamiento	
8	Hospital Pediátrico, para el	
9	tratamiento del cáncer pediátrico	500,000
10	ii. Para gastos de funcionamiento	
11	de la Comisión de Alimentación y	
12	Nutrición, según lo dispuesto en	
13	la Ley 10-1999	1,000
14	iii. Para el Programa de Bienestar e	
15	Integración y Desarrollo de	
16	Personas con Autismo, según	
17	lo dispuesto en la Ley 220-2012	42,000
18	iv. Para gastos de funcionamiento	
19	de los Centros de Servicios	
20	Integrados a Menores Víctimas	
21	de Agresión Sexual, Ley 158-2013	1,000
22	v. Otros gastos de funcionamiento	850,000

1	H. Pagos de obligaciones vigentes y de	
2	años anteriores	112,000
3	i. Deudas de años anteriores	110,000
4	ii. Enfermedades Catastróficas	2,000
5	I. Materiales y suministros	9,236,000
6	i. Para gastos de funcionamiento Hospital	
7	Pediátrico, para el tratamiento del	
8	cáncer pediátrico	2,360,000
9	ii. Para gastos de funcionamiento	
10	de los Centros de Servicios Integrados	
11	a Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
12	Ley 158-2013	18,000
13	iii. Para el Programa de Bienestar e	
14	Integración y Desarrollo de Personas	
15	con Autismo, según lo dispuesto en	
16	la Ley 220-2012	106,000
17	iv. Para gastos de funcionamiento de	
18	la Comisión de Alimentación y	
19	Nutrición, según lo dispuesto en	
20	la Ley 10-1999	1,000
21	v. Para llevar a cabo el Día Nacional	
22	para realizarse la prueba de	

1	Hepatitis C, según lo dispuesto en	
2	la Ley 42-2003	8,000
3	vi. Para el Hospital Pediátrico,	
4	para la compra de equipo y	
5	materiales para la atención del servicio	
6	directo al paciente	343,000
7	vii. Otros materiales y suministros	6,400,000
8	J. Compra de equipo	2,307,000
9	i. Para gastos de funcionamiento de	
10	la Comisión de Alimentación y	
11	Nutrición, según lo dispuesto en	
12	la Ley 10-1999	2,000
13	ii. Para el Programa de Bienestar e	
14	Integración y Desarrollo de Personas	
15	con Autismo, según lo dispuesto en	
16	la Ley 220-2012	60,000
17	iii. Para gastos de funcionamiento de	
18	los Centros de Servicios Integrados	
19	a Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
20	Ley 158-2013	4,000
21	iv. Para el Hospital Pediátrico,	
22	para la compra de equipo y materiales	

1	para la atención del servicio directo	
2	al paciente	357,000
3	v. Otras Compras de Equipo	1,884,000
4	K. Anuncios y pautas en medios	15,000
5	L. Asignación pareo de Fondos Federales	30,492,000
6	i. Para el Pareo de Fondos Federales	
7	Programa Medicaid	25,166,000
8	ii. Pareo de Fondos Federales para	
9	el Programa Avanzando Juntos	2,100,000
10	iii. Otro Pareo de Fondos Federales	3,226,000
11	M. Donativos subsidios y otras distribuciones	46,020,000
12	i. Para la Liga Puertorriqueña Contra	
13	el Cáncer, según lo dispuesto en	
14	la RC 68-2010	70,000
15	ii. Para el pago a centros de salud de la	
16	comunidad que reciben fondos federales	
17	a través de la sección 330 de la Ley del	
18	Servicio de Salud Pública	44,700,000
19	iii. Para el monitor federal y reserva	
20	presupuestaria	1,250,000
21	N. Incentivos y subsidios dirigidos al	
22	bienestar de la ciudadanía	10,117,000

1	i. Para los médicos residentes	10,117,000
2	O. Aportaciones a entidades no	
3	gubernamentales	18,499,000
4	i. Para gastos de funcionamiento	
5	del Hospital Oncológico	7,500,000
6	ii. Para ser transferidos a la Sociedad	
7	de Educación y Rehabilitación de	
8	Puerto Rico (SER), para sufragar	
9	gastos de funcionamiento	1,050,000
10	iii. Para el Consejo Renal de PR, según	
11	dispuesto en RC 204-2006	250,000
12	iv. Para el Centro de Adiestramiento	
13	e Información a Padres de Niños con	
14	Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
15	v. Para la Fundación CAP-Fundación,	
16	Pro-Departamento de Pediatría	
17	Oncológica del Hospital Pediátrico	
18	Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
19	vi. Para gastos de funcionamiento	
20	de la Cruz Roja Americana	200,000
21	vii. Para gastos de funcionamiento	
22	de la Sociedad Americana contra	

1	el Cáncer, según lo dispuesto en	
2	la Ley 135-2010	300,000
3	viii. Para ser transferidos a la Fundación	
4	Mercedes Rubí, para materiales,	
5	mantenimiento; y adiestramientos	
6	al Centro de Cirugía Neurovascular	
7	de Puerto Rico y el Caribe, según	
8	dispuesto en la RC 164-2005	125,000
9	ix. Para gastos de funcionamiento	
10	de la Fundación Modesto Gotay,	
11	según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000
12	x. Para nutrir el Fondo Contra	
13	Enfermedades Catastróficas,	
14	según lo dispuesto en la Ley 150-1996,	
15	según enmendada.	8,072,000
16	xi. Otras aportaciones a entidades	
17	no Gubernamentales	452,000
18	P. Inversión en mejoras permanentes	83,622,000
19	i. Sistemas de Información para	
20	Programa Medicaid	23,259,000
21	ii. Para realizar la construcción	
22	de un estacionamiento de varios pisos,	

1	renovar el sótano para reubicar	
2	los Servicios de Farmacia y cubrir los	
3	costos de construcción del primer piso	21,000,000
4	iii. Para remodelar Quirófanos y	
5	Habitaciones de Pacientes	9,295,000
6	iv. Reubicar la Unidad de Cuidado	
7	Intensivo Neonatal al primer piso	6,633,000
8	v. Traslado de las instalaciones de	
9	"Casa Salud" a HURRA para habilitar	
10	espacios para residencias médicas	4,503,000
11	vi. Para cubrir la construcción de la	
12	ampliación de la Unidad General	
13	de Pediatría	4,244,000
14	vii. Mejoras Planta Física USP Mayagüez	4,029,000
15	viii. Para la compra de generadores eléctricos	4,000,000
16	ix. Renovación de la Unidad de	
17	Oncología Pediátrica	3,500,000
18	x. Para la reubicación de las oficinas	
19	de los Médicos y Médico Residentes	1,959,000
20	xi. Adquirir una máquina de Imágenes	
21	por Resonancia Magnética (MRI)	1,200,000
22	Total Departamento de Salud	<u>545,017,000</u>

1	2.1 Hospital Universitario Pediátrico incluido en el Departamento de Salud	
2	A. Nómina y Costos Relacionados	14,122,000
3	i. Salarios	12,322,000
4	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	108,000
5	iii. Aportación patronal al seguro médico	665,000
6	iv. Otros beneficios del empleado	1,027,000
7	B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	10,000,000
8	i. Pago de Servicio de Salud que	
9	ofrece la Administración de Servicios	
10	Médicos (ASEM)	10,000,000
11	C. Servicios Comprados	2,213,000
12	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	18,000
13	ii. Otros servicios comprados	2,164,000
14	iii. Reparaciones y mantenimientos	31,000
15	D. Servicios Profesionales	490,000
16	i. Servicios médicos profesionales	490,000
17	E. Otros Gastos de Funcionamiento	500,000
18	i. Para gastos de funcionamiento Hospital	
19	Pediátrico para el tratamiento de cáncer	
20	pediátrico	500,000
21	F. Materiales y Suministros	5,196,000
22	i. Para gastos de funcionamiento Hospital	

1	Pediátrico, para el tratamiento		
2	del cáncer pediátrico	2,360,000	
3	ii. Otros materiales y suministros	2,493,000	
4	iii. Para el Hospital Pediátrico,		
5	para la compra de equipo y materiales		
6	para la atención del servicio		
7	directo al paciente	343,000	
8	G. Compra de Equipo		357,000
9	i. Para el Hospital Pediátrico, para		
10	la compra de equipo y materiales		
11	para la atención del servicio		
12	directo al paciente.	357,000	
13	H. Inversión en mejoras permanentes		20,336,000
14	i. Reubicar la Unidad de Cuidado		
15	Intensivo Neonatal al primer piso	6,633,000	
16	ii. Para cubrir la construcción de la		
17	ampliación de la Unidad General		
18	de Pediatría	4,244,000	
19	iii. Para la compra de generadores		
20	Eléctricos	4,000,000	
21	iv. Renovación de la Unidad de		
22	Oncología Pediátrica	3,500,000	

1	v. Para la reubicación de las oficinas	
2	de los Médicos y Médico Residentes	1,959,000
3	Total Hospital Universitario Pediátrico	
4	incluido en Departamento de Salud	<u>53,214,000</u>
5	2.2 Hospital Universitario de Adultos incluido Departamento de Salud	
6	A. Nómina y Costos Relacionados	18,119,000
7	i. Salarios	15,465,000
8	ii. Aportación patronal al seguro médico	1,020,000
9	iii. Otros beneficios del empleado	1,592,000
10	iv. Jubilación anticipada y Programa	
11	de Transición Voluntaria	42,000
12	B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	38,694,000
13	i. Pago de Servicio de Salud que	
14	ofrece la Administración de	
15	Servicios Médicos (ASEM)	38,694,000
16	C. Servicios Comprados	1,238,000
17	i. Otros servicios comprados	1,238,000
18	D. Servicios Profesionales	42,000
19	i. Otros servicios profesionales	42,000
20	E. Inversión en mejoras permanentes	21,000,000
21	i. Para realizar la construcción de un	
22	estacionamiento de varios pisos,	

1	renovar el sótano para reubicar los	
2	Servicios de Farmacia y cubrir los costos	
3	de construcción del primer piso	21,000,000
4	Total Hospital Universitario de Adultos	
5	incluido en Departamento de Salud	<u>79,093,000</u>
6	2.3 Hospital Universitario de Bayamón incluido en Departamento de Salud	
7	A. Nómina y Costos Relacionados	7,316,000
8	i. Salarios	5,844,000
9	ii. Salarios para Puestos de Confianza	84,000
10	iii. Aportación patronal al	
11	seguro médico	444,000
12	iv. Otros beneficios del empleado	640,000
13	v. Jubilación anticipada y programa	
14	de Transición Voluntaria	304,000
15	B. Servicios Comprados	269,000
16	i. Reparaciones y mantenimientos	5,000
17	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	68,000
18	iii. Otros servicios comprados	196,000
19	C. Servicios Profesionales	1,126,000
20	i. Otros servicios profesionales	1,126,000
21	D. Materiales y Suministros	620,000
22	E. Compra de Equipo	614,000

1	F. Inversión en mejoras permanentes	14,998,000
2	i. Para remodelar Quirófanos y Habitaciones	
3	de Pacientes	9,295,000
4	ii. Traslado de las instalaciones de	
5	"Casa Salud" a HURRA para habilitar	
6	espacios para residencias médicas	4,503,000
7	iii. Adquirir una máquina de Imágenes	
8	por Resonancia Magnética (MRI)	1,200,000
9	Total Hospital Universitario de Bayamón	
10	incluido en Departamento de Salud	<u>24,943,000</u>
11	2.4 Programa de Discapacidad Intelectual incluido en Departamento de Salud	
12	A. Nómina y Costos Relacionados	9,555,000
13	i. Salarios	7,219,000
14	ii. Aportación patronal al seguro médico	708,000
15	iii. Otros beneficios del empleado	810,000
16	iv. Jubilación anticipada y Programa	
17	de Transición Voluntaria	772,000
18	v. Otros gastos de nómina	46,000
19	B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	234,000
20	i. Otras facilidades	234,000
21	C. Servicios Comprados	34,945,000
22	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	471,000

1	ii. Reparaciones y mantenimientos	774,000
2	iii. Otros servicios comprados	33,700,000
3	D. Gastos de transportación	354,000
4	E. Servicios Profesionales	7,784,000
5	i. Gastos legales	1,075,000
6	ii. Servicios médicos	100,000
7	iii. Servicios profesionales de	
8	formación y educación	50,000
9	iv. Otros servicios profesionales	6,559,000
10	F. Otros gastos de funcionamiento	424,000
11	G. Materiales y suministros	455,000
12	H. Compra de Equipo	325,000
13	I. Anuncios y pautas en medios	15,000
14	J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,250,000
15	i. Para el monitor federal y reserva presupuestaria	1,250,000
16	Total Programa de Discapacidad Intelectual	
17	incluido en el Departamento de Salud	<u>55,341,000</u>
18	2.5 Otros Programas incluidos en Departamento de Salud	
19	A. Nómina y Costos Relacionados	38,626,000
20	i. Salarios	25,138,000
21	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,378,000
22	iii. Horas Extra	36,000

1	iv. Aportación patronal al seguro médico	1,929,000
2	v. Otros beneficios del empleado	3,939,000
3	vi. Jubilación anticipada y Programa	
4	de Transición Voluntaria	4,053,000
5	vii. Para gastos de funcionamiento de las	
6	salas de emergencia de CDTs	27,000
7	viii. Para gastos de funcionamiento de la	
8	Comisión de Alimentación y Nutrición,	
9	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
10	ix. Para gastos de funcionamiento de los	
11	Centros de Servicios Integrados a Menores	
12	Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	77,000
13	x. Para llevar a cabo el Día Nacional para	
14	realizarse la prueba de Hepatitis C,	
15	según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
16	xi. Para el Fondo de Enfermedades Catastróficas,	
17	conforme provisto por la Ley 150-1996,	
18	según enmendada	20,000
19	B. Pagos al "Paygo"	97,784,000
20	C. Facilidades y Pagos por servicios públicos	25,334,000
21	i. Pagos a AEE	14,424,000
22	ii. Pagos a AAA	4,810,000

1	iii. Pagos a AEP	1,552,000
2	iv. Pago de servicios de salud que	
3	ofrece la Administración de Servicios	
4	Médicos (ASEM)	3,024,000
5	v. Otras facilidades	1,159,000
6	vi. Para el pago de combustibles y	
7	lubricantes a ASG	365,000
8	D. Servicios Comprados	14,780,000
9	i. Pagos a PRIMAS	8,137,000
10	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	640,000
11	iii. Reparaciones y mantenimientos	1,171,000
12	iv. Otros servicios comprados	1,543,000
13	v. Para gastos de funcionamiento	
14	de la Comisión de Alimentación	
15	y Nutrición, según lo dispuesto	
16	en la Ley 10-1999	3,000
17	vi. Para el Programa de Bienestar e	
18	Integración y Desarrollo de Personas	
19	con Autismo, según lo dispuesto en	
20	la Ley 220-2012	292,000
21	vii. Para gastos de funcionamiento de	
22	los Centros de Servicios Integrados	

1	a Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
2	Ley 158-2013	232,000
3	viii. Para gastos de seguridad y servicios	
4	de vigilancia	2,500,000
5	ix. Para el desarrollo de la Política Pública	
6	del Gobierno de PR, relacionada con	
7	la población que padece la condición	
8	de Autismo, según lo dispuesto en	
9	la Ley 318-2003	250,000
10	x. Para regular la práctica de fumar en	
11	determinados lugares públicos y	
12	privados, según lo dispuesto en la	
13	Ley 40-1993, según enmendada	12,000
14	E. Gastos de transportación	1,340,000
15	i. Para gastos de funcionamiento	
16	de los Centros de Servicios	
17	Integrados a Menores Víctimas de	
18	Agresión Sexual, Ley 158-2013	15,000
19	ii. Para gastos de funcionamiento de	
20	la Comisión de Alimentación y	
21	Nutrición, según lo dispuesto en	
22	la Ley 10-1999	1,000

1	iii. Para gastos de funcionamiento de	
2	las Salas de Emergencias de CDT's	15,000
3	iv. Para la subvención aérea del	
4	Municipio de Vieques, según	
5	lo dispuesto en la Ley Núm. 44 de 17 de	
6	mayo de 1955	345,000
7	v. Otros gastos de transportación	964,000
8	F. Servicios Profesionales	18,438,000
9	i. Sistema de información	1,258,000
10	ii. Servicios médicos	5,000
11	iii. Otros servicios profesionales	6,602,000
12	iv. Para gastos de funcionamiento	
13	de las salas de emergencia de CDTs	7,283,000
14	v. Para gastos de funcionamiento	
15	de la Comisión de Alimentación y	
16	Nutrición, según lo dispuesto en	
17	la Ley 10-1999	44,000
18	vi. Para operar el tercer turno	
19	(11:00 p.m. a 7:00 a.m.) de la sala	
20	de emergencia del CDT de Loiza	736,000
21	vii. Para gastos de funcionamiento	
22	de los Centros de Servicios Integrados	

1	a Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
2	Ley 158-2013	653,000
3	viii. Para gastos de funcionamiento	
4	para el Registro de Casos de la Enfermedad	
5	de Alzheimer, según lo dispuesto en la	
6	Ley 237-1999	525,000
7	ix. Para la Comisión para la Implantación	
8	de la Política Pública en la Prevención	
9	del Suicidio, según dispuesto en la	
10	Ley 227-1999, según enmendada	30,000
11	x. Para llevar a cabo el Día Nacional	
12	para realizarse la prueba de Hepatitis C,	
13	según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
14	xi. Para el Fondo de Enfermedades	
15	Catastróficas, conforme provisto por la	
16	Ley 150-1996, según enmendada	146,000
17	xii. Para programas de servicios de salud,	
18	educación y bienestar de la población	
19	de infancia temprana, incluyendo	
20	programas nuevos y existentes para el	
21	diagnóstico y tratamiento a niños con	
22	deficiencias en el desarrollo, programas	

1	para mejorar la calidad de servicios de	
2	capacitación de personal de los	
3	Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil	750,000
4	xiii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
5	del Programa para la Prevención y	
6	Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños	
7	, según lo dispuesto en la Ley 259-2000	60,000
8	xiv. Para ofrecer los servicios de laboratorio	
9	y rayos X de la sala de emergencia	
10	del CDT Loíza	225,000
11	G. Otros Gastos de funcionamiento	470,000
12	i. Para gastos de funcionamiento de	
13	la Comisión de Alimentación y	
14	Nutrición, según lo dispuesto en	
15	la Ley 10-1999	1,000
16	ii. Para el Programa de Bienestar e	
17	Integración y Desarrollo de Personas	
18	con Autismo, según lo dispuesto en	
19	la Ley 220-2012	42,000
20	iii. Para gastos de funcionamiento de	
21	los Centros de Servicios Integrados	
22	a Menores Víctimas de Agresión	

1	Sexual, Ley 158-2013	1,000	
2	iv. Otros gastos de funcionamiento	426,000	
3	H. Materiales y Suministros		2,965,000
4	i. Para gastos de funcionamiento de		
5	los Centros de Servicios Integrados		
6	a Menores Víctimas de Agresión		
7	Sexual, Ley 158-2013	18,000	
8	ii. Para el Programa de Bienestar e		
9	Integración y Desarrollo de Personas		
10	con Autismo, según lo dispuesto		
11	en la Ley 220-2012	106,000	
12	iii. Para gastos de funcionamiento		
13	de la Comisión de Alimentación		
14	y Nutrición, según lo dispuesto		
15	en la Ley 10-1999	1,000	
16	iv. Para llevar a cabo el Día Nacional		
17	para realizarse la prueba de Hepatitis C,		
18	según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000	
19	v. Otros materiales y suministros	2,832,000	
20	I. Compra de Equipo		1,011,000
21	i. Para gastos de funcionamiento		
22	de la Comisión de Alimentación		

1	y Nutrición, según lo dispuesto		
2	en la Ley 10-1999	2,000	
3	ii. Para gastos de funcionamiento		
4	de los Centros de Servicios Integrados		
5	a Menores Víctimas de Agresión		
6	Sexual, Ley 158-2013	4,000	
7	iii. Para el Programa de Bienestar e		
8	Integración y Desarrollo de Personas		
9	con Autismo, según lo dispuesto en		
10	la Ley 220-2012	60,000	
11	iv. Otras compras de equipo	945,000	
12	J. Asignación pareo de Fondos Federales		30,492,000
13	i. Para el pareo fondos federales		
14	Programa Medicaid	25,166,000	
15	ii. Pareo de fondos federales para		
16	el Programa Avanzando Juntos	2,100,000	
17	iii. Otro pareo de fondos federales	3,226,000	
18	K. Donativos, subsidios y otras distribuciones		44,770,000
19	i. Para el pago a centros de salud de la		
20	comunidad que reciben fondos federales		
21	a través de la sección 330 de la Ley del		
22	Servicio de Salud Pública	44,700,000	

1	ii. Para la Liga Puertorriqueña Contra	
2	el Cáncer, según lo dispuesto	
3	en la RC 68-2010	70,000
4	L. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
5	de la ciudadanía	10,117,000
6	i. Para los médicos residentes	10,117,000
7	M. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	112,000
8	N. Aportaciones a entidades no gubernamentales	18,499,000
9	i. Para gastos de funcionamiento	
10	del Hospital Oncológico	7,500,000
11	ii. Para ser transferidos a la Sociedad	
12	de Educación y Rehabilitación de	
13	Puerto Rico (SER), para sufragar	
14	gastos de funcionamiento	1,050,000
15	iii. Para el Consejo Renal de PR, según	
16	dispuesto RC 204-2006	250,000
17	iv. Para el Centro de Adiestramiento	
18	e Información a Padres de Niños con	
19	Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
20	v. Para la Fundación CAP-Fundación,	
21	Pro-Departamento de Pediatría	
22	Oncológica del Hospital Pediátrico	

1	Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
2	vi. Para gastos de funcionamiento de	
3	la Cruz Roja Americana	200,000
4	vii. Para gastos de funcionamiento de	
5	la Sociedad Americana contra el	
6	Cáncer, según lo dispuesto en	
7	la Ley 135-2010	300,000
8	viii. Para ser transferidos a la Fundación	
9	Mercedes Rubí, para materiales,	
10	mantenimiento; y adiestramientos	
11	al Centro de Cirugía Neurovascular	
12	de Puerto Rico y el Caribe, según	
13	dispuesto en la RC 164-2005	125,000
14	ix. Para gastos de funcionamiento de la	
15	Fundación Modesto Gotay, según lo	
16	dispuesto en la RC 336-2000	125,000
17	x. Para nutrir el Fondo Contra	
18	Enfermedades Catastróficas,	
19	según lo dispuesto en la Ley 150-1996,	
20	según enmendada.	8,072,000
21	xi. Otras aportaciones a entidades	
22	no Gubernamentales	452,000

1	O. Inversión en mejoras permanentes	27,288,000
2	i. Sistemas de Información para	
3	Programa Medicaid	23,259,000
4	ii. Mejoras Planta Física USP Mayagüez	4,029,000
5	Total Otros Programas incluidos en el	
6	Departamento de Salud	<u>332,026,000</u>
7	3. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	
8	A. Nómina y costos Relacionados	10,627,000
9	i. Salarios	7,127,000
10	ii. Para la contratación de personal	
11	clínico para 14 salas de operaciones	
12	nuevas y 4 existentes	3,500,000
13	B. Pagos al "Paygo"	22,008,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	2,133,000
15	i. Pagos a AAA	683,000
16	ii. Pagos a AEE	1,450,000
17	D. Servicios Profesionales	22,153,000
18	i. Servicios Médicos	886,000
19	ii. Para el pago del contrato de Revenue	
20	Cycle Management	5,640,000
21	iii. Para contratar 13 neurocirujanos	
22	que atiendan guardias de noche	

1	en el hospital	2,500,000	
2	iv. Para grupo de especialistas de		
3	neuro-intensivo que estén de guardia	1,000,000	
4	v. Para médicos practicando su		
5	especialidad (Miembros de la		
6	Facultad UPR) apoyando los		
7	Programas de Residencia	3,316,000	
8	iv. Para la contratación de personal		
9	adicional de "House Staff"		
10	para apoyar la continuidad de los		
11	Programas de Residencia de la UPR	8,811,000	
12	E. Materiales y suministros		11,970,000
13	F. Inversión en mejoras permanentes		33,285,000
14	i Para la compra de equipos médicos		
15	como el sistema de terapia guiada por		
16	imágenes de neuro intervención, el sistema		
17	de imágenes quirúrgicas O-Arm 3D,		
18	módulos adicionales de Record Medico		
19	Electrónico, entre otros	12,785,000	
20	ii. Para renovar y ampliar las salas		
21	de emergencia	6,000,000	
22	iii. Para refuerzo estructural para		

1	mitigar el impacto de terremotos	5,000,000
2	iv. Para la reubicación del Banco de Sangre	
3	y el proyecto de Medicina Hiperbárica	4,500,000
4	v. Para remodelar la cocina Central	2,000,000
5	vi. Por la renovación y mejoras	
6	de los quirófanos	1,000,000
7	vii. Para mejoras de estacionamientos	1,000,000
8	viii. Continuar con las mejoras de la	
9	Plaza Central del Centro Médico	1,000,000
10	Total Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	<u>102,176,000</u>

11 **4. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción**

12	A. Nómina y Costos Relacionados	22,825,000
13	i. Salarios	14,636,000
14	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	684,000
15	iii. Horas extra	7,000
16	iv. Aportación patronal al seguro médico	1,245,000
17	v. Otros Beneficios del empleado	1,890,000
18	vi. Jubilación anticipada y Programa	
19	de Transición Voluntaria	1,813,000
20	vii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
21	del Programa de Salones Especializados	
22	en Casos de Sustancias Controladas	

1	(conocido también como "Drug Courts")	2,550,000
2	B. Pagos al "Paygo"	26,039,000
3	C. Facilidades y Pagos por servicios públicos	12,579,000
4	i. Pagos a AEE	3,991,000
5	ii. Pagos a AAA	2,089,000
6	iii. Pagos a AEP	288,000
7	iv. Otras facilidades	961,000
8	v. Pago de Servicio de Salud	
9	que ofrece la Administración de	
10	Servicios Médicos	5,066,000
11	vi. Para el pago de combustibles y	
12	lubricantes a ASG	184,000
13	D. Servicios Comprados	6,473,000
14	i. Pagos a Primas	539,000
15	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	87,000
16	iii. Reparaciones y mantenimientos	148,000
17	iv. Otros servicios comprados	5,699,000
18	E. Gastos de transportación	267,000
19	F. Servicios profesionales	15,386,000
20	i. Servicios médicos	6,938,000
21	ii. Otros servicios profesionales	7,048,000
22	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento	

1	del Programa de Salones Especializados	
2	en Casos de Sustancias Controladas	
3	(conocido también como "Drug Courts")	1,400,000
4	G. Otros gastos de funcionamiento	18,981,000
5	i. Otros gastos de funcionamiento	1,889,000
6	ii. Para el pago de los servicios	
7	provistos por los hogares grupales	
8	transitorios (Hogares)	16,152,000
9	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
10	del Programa de Salones Especializados	
11	en Casos de Sustancias Controladas	
12	(conocido también como "Drug Courts")	940,000
13	H. Materiales y Suministros	2,344,000
14	I. Compra de Equipo	190,000
15	i. Para sufragar gastos de funcionamiento	
16	del Programa de Salones Especializados	
17	en Casos de Sustancias Controladas	
18	(conocido también como "Drug Courts")	190,000
19	J. Asignación pareo de Fondos Federales	414,000
20	K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
21	de la ciudadanía	250,000
22	i. Para los gastos operacionales del	

1	Concilio Multisectorial en Apoyo a	
2	la Población de Personas sin Hogar	250,000
3	L. Aportaciones a entidades no gubernamentales	7,865,000
4	i. Para sufragar gastos de funcionamiento	
5	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	
6	Playa de Ponce, según lo dispuesto	
7	en la RC 183-2005	1,900,000
8	ii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
9	del Hogar Crea, Inc., según lo	
10	dispuesto en la RC 157-2005.	1,890,000
11	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
12	de Iniciativa Comunitaria de	
13	Investigación, Inc.	1,440,000
14	iv. Para sufragar gastos de funcionamiento	
15	de la Fundación UPENS	950,000
16	v. Para sufragar gastos de funcionamiento	
17	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	850,000
18	vi. Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
19	vii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
20	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	
21	(Caimito) según lo dispuesto	
22	en la RC 183-2005	250,000

1	viii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
2	del Centro San Francisco, Ponce, según	
3	lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000
4	ix. Para sufragar gastos del Hogar	
5	La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000
6	M. Asignaciones Englobadas	5,000,000
7	i. Para sufragar gastos de la	
8	acreditación del hospital	5,000,000
9	Total Administración de Servicios de Salud Mental	
10	y Contra la Adicción	<u>118,613,000</u>
11	4.1 Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido	
12	en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
13	A. Nómina y Costos Relacionados	4,795,000
14	i. Salarios	4,289,000
15	ii. Aportación patronal al seguro médico	200,000
16	iii. Otros beneficios al empleado	306,000
17	B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	3,545,000
18	i. Otras facilidades	19,000
19	ii. Pago de Servicios de Salud que	
20	ofrece la Administración de	
21	Servicios Médicos	3,516,000
22	iii. Para el pago de combustibles y	

1	lubricantes a ASG	10,000
2	C. Servicios Comprados	621,000
3	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	30,000
4	ii. Reparaciones y mantenimientos	64,000
5	iii. Otros servicios comprados	527,000
6	D. Gastos de Transportación	60,000
7	E. Servicios Profesionales	7,737,000
8	i. Servicios médicos	5,250,000
9	ii. Otros servicios profesionales	2,487,000
10	F. Otros gastos de funcionamiento	1,034,000
11	G. Materiales y suministros	576,000
12	H. Asignaciones englobadas	5,000,000
13	i. Para sufragar gastos de la	
14	acreditación del hospital	5,000,000
15	Total Hospital Psiquiátrico de Río Piedras	
16	incluido en Servicios de Salud Mental y	
17	Contra la Adicción	<u>23,368,000</u>
18	4.2 Otros Programas incluidos en Servicios de	
19	Salud Mental y Contra la Adicción	
20	A. Nómina y costos relacionados	18,030,000
21	i. Salarios	10,347,000
22	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	684,000

1	iii.	Horas extra	7,000
2	iv.	Aportación patronal al seguro médico	1,045,000
3	v.	Otros beneficios del empleado	1,584,000
4	vi.	Jubilación anticipada y Programa	
5		de Transición Voluntaria	1,813,000
6	vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
7		del Programa de Salones Especializados	
8		en Casos de Sustancias Controladas	
9		(conocido también como "Drug Courts")	2,550,000
10	B.	Pagos al "Paygo"	26,039,000
11	C.	Facilidades y Pagos por servicios públicos	9,034,000
12	i.	Pagos a AEE	3,991,000
13	ii.	Pagos a AAA	2,089,000
14	iii.	Pagos a AEP	288,000
15	iv.	Otras facilidades	942,000
16	v.	Pago de Servicios de Salud que	
17		ofrece la Administración de	
18		Servicios Médicos	1,550,000
19	vi.	Para el pago de combustibles y	
20		lubricantes a ASG	174,000
21	D.	Servicios Comprados	5,852,000
22	i.	Pagos a PRIMAS	539,000

1	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	57,000
2	iii. Reparaciones y mantenimientos	84,000
3	iv. Otros servicios comprados	5,172,000
4	E. Gastos de transportación	207,000
5	F. Servicios Profesionales	7,649,000
6	i. Servicios médicos	1,688,000
7	ii. Otros servicios profesionales	4,561,000
8	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
9	del Programa de Salones Especializados	
10	en Casos de Sustancias Controladas	
11	(conocido también como "Drug Courts")	1,400,000
12	G. Otros gastos de funcionamiento	17,947,000
13	i. Para el pago de los servicios	
14	provistos por los hogares grupales	
15	transitorios (Hogares)	16,152,000
16	ii. Otros gastos de funcionamiento	855,000
17	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
18	del Programa de Salones Especializados	
19	en Casos de Sustancias Controladas	
20	(conocido también como "Drug Courts")	940,000
21	H. Materiales y suministros	1,768,000
22	I. Compra de Equipo	190,000

1	i. Para sufragar gastos de funcionamiento		
2	del Programa de Salones Especializados		
3	en Casos de Sustancias Controladas		
4	(conocido también como "Drug Courts")	190,000	
5	J. Asignación pareo de Fondos Federales		414,000
6	K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar		
7	de la ciudadanía		250,000
8	i. Para los gastos operacionales del Concilio		
9	Multisectorial en Apoyo a la Población		
10	de Personas sin Hogar	250,000	
11	L. Aportaciones a entidades no gubernamentales		7,865,000
12	i. Para sufragar gastos de funcionamiento		
13	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,		
14	Playa de Ponce, según lo dispuesto		
15	en la RC 183-2005	1,900,000	
16	ii. Para sufragar gastos de funcionamiento		
17	del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto		
18	en la RC 157-2005.	1,890,000	
19	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento		
20	de Iniciativa Comunitaria de		
21	Investigación, Inc.	1,440,000	
22	iv. Para sufragar gastos de funcionamiento		

1	de la Fundación UPENS	950,000
2	v. Para sufragar gastos de funcionamiento	
3	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	850,000
4	vi. Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
5	vii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
6	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	
7	(Caimito) según lo dispuesto	
8	en la RC 183-2005	250,000
9	viii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
10	del Centro San Francisco, Ponce,	
11	según lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000
12	ix. Para sufragar gastos del Hogar La Providencia,	
13	en el Viejo San Juan	25,000
14	Total otros Programas incluidos en Servicios de	
15	Salud Mental y contra la Adicción	<u>95,245,000</u>
16	5. Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe	
17	A. Inversión en mejoras permanentes	6,075,000
18	i. Para Récord Médico Electrónico	900,000
19	ii. Para la compra de equipos médicos	
20	tales como tomografías computarizadas	
21	coronarias, camas para pacientes,	
22	equipos de ultrasonido, lámparas quirúrgicas	

1	y torres de endoscopia para cirugías	1,529,000
2	iii. Para mejoras al sistema de infraestructura	
3	tecnológica	563,000
4	iv. Para la construcción de la Unidad	
5	de Diálisis	1,908,000
6	v. Para reparar el sistema de ventilación	
7	y el techo de la morgue	20,000
8	vi. Para la compra de la unidad de aire	
9	del laboratorio clínico	145,000
10	vii. Para cubrir el costo total del proyecto	
11	de Resonancia Magnética	850,000
12	viii. Para comprar mobiliarios para	
13	los auditorios	30,000
14	ix. Para la compra de equipos	
15	dispensadores de batas quirúrgicas	
16	para quirófanos	130,000
17	Total Corporación del Centro Cardiovascular de	
18	Puerto Rico y del Caribe	<u>6,075,000</u>
19	6. Centro Comprensivo del Cáncer	
20	A. Nómina y Costos Relacionados	9,628,000
21	i. Salarios	5,207,000
22	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	639,000

1	iii. Aportación patronal al seguro médico	915,000
2	iv. Otros beneficios al empleado	842,000
3	v. Otros gastos de nómina	198,000
4	vi. Fondos no recurrentes para apoyar la	
5	transferencia de las unidades de hematología	
6	y Oncología	1,827,000
7	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	3,700,000
8	i. Pagos a AEE	2,900,000
9	ii. Pagos a AAA	280,000
10	iii. Otras facilidades y pagos por	
11	servicios Públicos	520,000
12	C. Servicios Comprados	1,911,000
13	i. Pagos a PRIMAS	230,000
14	ii. Reparaciones y mantenimiento	166,000
15	iii. Otros servicios comprados	615,000
16	iv. Fondos no recurrentes para apoyar la	
17	transferencia de las unidades de hematología	
18	y Oncología	900,000
19	D. Gastos de transportación	10,000
20	E. Servicios Profesionales	3,400,000
21	i. Otros servicios profesionales	1,500,000
22	ii. Fondos no recurrentes para apoyar la	

1	transferencia de las unidades de hematología	
2	y Oncología	1,900,000
3	F. Otros Gastos de funcionamiento	125,000
4	G. Materiales y Suministros	2,473,000
5	i. Otros Materiales y suministros	600,000
6	ii. Fondos no recurrentes para apoyar	
7	la transferencia de las unidades de	
8	Hematología y Oncología	1,873,000
9	H. Anuncios y Pautas en Medios	184,000
10	I. Compra de Equipo	430,000
11	J. Inversión en mejoras permanentes	12,400,000
12	i. Para Record Médico Electrónico	5,000,000
13	ii. Para comprar una segunda máquina	
14	quirúrgica asistida por robot	3,900,000
15	iii. Para la compra de equipos para	
16	la inauguración de los quirófanos 5 y 6	3,500,000
17	Total Centro Comprensivo del Cáncer	<u>34,261,000</u>
18	7. Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la	
19	Diabetes	
20	A. Nómina y Costos Relacionados	331,000
21	i. Salarios	331,000
22	B. Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	11,000

1	ii. Pagos a AAA	11,000
2	C. Servicios Profesionales	314,000
3	D. Inversión en mejoras permanentes	287,000
4	i. Equipo	287,000
5	Total del Centro de Investigaciones, Educación	
6	y Servicios Médicos para la Diabetes	<u>943,000</u>
7	Subtotal de Salud	<u>1,552,655,000</u>
8	III. Educación	
9	1. Departamento de Educación	
10	A. Nómina y costos relacionados	1,083,501,000
11	i. Salarios	900,624,000
12	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,886,000
13	iii. Aportación patronal al seguro médico	47,851,000
14	iv. Otros beneficios del empleado	122,725,000
15	v. Jubilación anticipada y Programa	
16	de Transición Voluntaria	2,958,000
17	vi. Otros gastos de nómina	1,457,000
18	B. Pagos al "Paygo"	1,093,966,000
19	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	137,170,000
20	i. Pagos a AEE	27,776,000
21	ii. Pagos a AAA	25,429,000
22	iii. Pagos AEP	78,271,000

1	iv.	Otros gastos de facilidades y pagos	
2		por servicios públicos	5,694,000
3	D.	Servicios Comprados	54,974,000
4	i.	Pagos a PRIMAS	8,013,000
5	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,607,000
6	iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,569,000
7	iv.	Otros servicios comprados	5,156,000
8	v.	Mantenimiento y Monitoreo de cámaras	18,222,000
9	vi.	Reparaciones y mantenimientos, incluyendo	
10		aquellos municipios que brindan servicios de	
11		mantenimiento mediante convenios	11,407,000
12	E.	Gastos de transportación	2,234,000
13	i.	Gastos de transportación escolar,	
14		incluyendo aquellos municipios	
15		que brindan servicios de	
16		transportación mediante convenios	2,234,000
17	F.	Servicios Profesionales	103,728,000
18	i.	Sistemas de información	28,444,000
19	ii.	Gastos legales	90,000
20	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
21		y contabilidad	40,000
22	iv.	Servicios profesionales de ingeniería	

1	y de arquitectura	350,000
2	v. Terapias y servicios relacionados	
3	estudiantiles	34,537,000
4	vi. Prueba gratuita de College Board	
5	para ingresar a las universidades	8,280,000
6	vii. Acuerdo Fiduciario	15,462,000
7	viii. Exámenes de estudiantes	
8	(META-PR, PIENSE, SAT, PNA,	
9	PCMAS, otros)	15,025,000
10	ix. Programa de Adiestramiento de	
11	Maestro de inglés	1,500,000
12	G. Otros gastos de funcionamiento	18,376,000
13	H. Materiales y suministros	17,930,000
14	I. Compra de equipo	7,549,000
15	J. Anuncios y pautas en medios	152,000
16	K. Asignación pareo de Fondos Federales	1,689,000
17	L. Donativos, subsidios y otras distribuciones	29,503,000
18	i. Equipo de asistencia tecnológica para	
19	estudiantes de educación especial	4,000,000
20	ii. Gastos relacionados al decreto	
21	de educación especial	2,801,000
22	iii. Otros donativos, subsidios	

1	y distribuciones	702,000
2	iv. Terapias y Servicios Relacionados	
3	Estudiantiles	22,000,000
4	M. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
5	de la ciudadanía	7,120,000
6	i. Becas estudiantiles	5,925,000
7	ii. Otros incentivos y subsidios	
8	dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,195,000
9	N. Aportaciones a entidades no gubernamentales	29,461,000
10	i. Programa Alianza para la	
11	Educación Alternativa	12,000,000
12	ii. Gastos de funcionamiento	
13	Colegio San Gabriel Inc.,	
14	especializado en la atención	
15	de niños con problemas	
16	de audición.	450,000
17	iii. Costos asociados con el Programa	
18	de Escuelas de la Comunidad para	
19	el Instituto Nueva Escuela	
20	(Montessori)	7,000,000
21	iv. Proyecto C.A.S.A.	7,508,000
22	v. Para la Alianza de Escuelas Públicas	

1	con Escuelas Chárter	2,503,000
2	O. Pago de Deudas de Años Anteriores	120,000
3	Total Departamento de Educación	<u>2,587,473,000</u>
4	1.1 Programa Para Personas con Impedimentos incluido en el Departamento de	
5	Educación	
6	A. Nómina y Costos Relacionados	303,270,000
7	i. Salarios	265,756,000
8	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	150,000
9	iii. Aportación patronal al seguro médico	13,119,000
10	iv. Otros Beneficios del Empleado	24,245,000
11	B. Servicios comprados	165,000
12	i. Reparaciones y mantenimientos	124,000
13	ii. Otros servicios comprados	41,000
14	C. Gastos de transportación	2,234,000
15	i. Gastos de transportación escolar,	
16	incluyendo aquellos municipios	
17	que brindan servicios de	
18	transportación mediante convenios	2,234,000
19	D. Servicios profesionales	34,537,000
20	i. Terapias y servicios	
21	relacionados estudiantiles	34,537,000
22	E. Otros gastos de funcionamiento	9,303,000

1	F. Materiales y suministros	79,000
2	G. Compra de equipo	199,000
3	H. Anuncios y pautas en medios	145,000
4	I. Donativos, subsidios y otras distribuciones	7,275,000
5	i. Equipo de asistencia tecnológica	
6	para estudiantes de educación especial	4,000,000
7	ii. Gastos relacionados al decreto de	
8	educación especial	2,801,000
9	iii. Otros donativos, subsidios y	
10	distribuciones	474,000
11	J. Incentivos y subsidios dirigidos al	
12	bienestar de la ciudadanía	1,010,000
13	i. Becas estudiantiles	1,000,000
14	ii. Otros incentivos y subsidios	
15	dirigidos al bienestar de la ciudadanía	10,000
16	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	450,000
17	i. Gastos de funcionamiento	
18	Colegio San Gabriel Inc.,	
19	especializado en la atención de	
20	niños con problemas de audición	450,000
21	Total Programa para Personas con Impedimentos	
22	incluido en el Departamento de Educación	<u>358,667,000</u>

1	1.2 Programa de Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional	
2	incluido en el Departamento de Educación	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	597,000
4	i. Salarios	444,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	57,000
6	iii. Aportación patronal al	
7	seguro médico	29,000
8	iv. Otros beneficios del empleado	61,000
9	v. Otros gastos de nómina	6,000
10	B. Servicios Comprados	3,000
11	i. Reparaciones y mantenimientos	3,000
12	C. Servicios Profesionales	154,000
13	i. Sistemas de Información	154,000
14	D. Otros Gastos de funcionamiento	39,000
15	E. Materiales y suministros	6,000
16	F. Compra de equipo	3,000
17	G. Donativos, subsidios y otras distribuciones	22,000,000
18	i. Terapias y Servicios Relacionados	
19	Estudiantiles	22,000,000
20	Total Programa de Procedimiento de Querellas	
21	y Remedio Provisional incluido en el	
22	Departamento de Educación	<u>22,802,000</u>

1	1.3 Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación	
2	A. Nómina y Costos Relacionados	779,634,000
3	i. Salarios	634,424,000
4	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,679,000
5	iii. Aportación patronal al seguro	
6	Médico	34,703,000
7	iv. Otros Beneficios del Empleado	98,419,000
8	v. Jubilación anticipada y Programa	
9	de Transición Voluntaria	2,958,000
10	vi. Otros gastos de nómina	1,451,000
11	B. Pagos al "Paygo"	1,093,966,000
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	137,170,000
13	i. Pagos a AEE	27,776,000
14	ii. Pagos a AAA	25,429,000
15	iii. Pagos AEP	78,271,000
16	iv. Otras facilidades	5,694,000
17	D. Servicios Comprados	54,806,000
18	i. Pagos a PRIMAS	8,013,000
19	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,607,000
20	iii. Reparaciones y Mantenimiento	3,442,000
21	iv. Reparaciones y mantenimiento,	
22	Incluyendo aquellos municipios que	

1	brindan servicios de		
2	mantenimiento mediante convenios	11,407,000	
3	v. Otros servicios comprados	5,115,000	
4	vi. Mantenimiento y Monitoreo de cámaras		
5	Cámaras de seguridad	18,222,000	
6	E. Servicios Profesionales		69,037,000
7	i. Sistemas de Información	28,290,000	
8	ii. Gastos Legales	90,000	
9	iii. Servicios profesionales de finanzas		
10	y contabilidad	40,000	
11	iv. Servicios profesionales de ingeniería y		
12	arquitectura.	350,000	
13	v. Acuerdo Fiduciario	15,462,000	
14	vi. Prueba gratuita de College Board		
15	para ingresar a las universidades	8,280,000	
16	vii. Exámenes de estudiantes		
17	(META-PR, PIENSE, SAT, PNA,		
18	PCMAS, OTROS)	15,025,000	
19	viii. Programa de Adiestramiento de		
20	Maestros de inglés	1,500,000	
21	F. Otros Gastos de funcionamiento		9,034,000
22	G. Materiales y Suministros		17,845,000

1	H. Compra de Equipo	7,347,000
2	I. Anuncios y Pautas en Medios	7,000
3	J. Asignación pareo de Fondos Federales	1,689,000
4	K. Donativos, subsidios y otras distribuciones	228,000
5	L. Incentivos y subsidios dirigidos al	
6	bienestar de la ciudadanía	6,110,000
7	i. Becas estudiantiles	4,925,000
8	ii. Otros incentivos y subsidios	
9	dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,185,000
10	M. Aportaciones a entidades no gubernamentales	29,011,000
11	i. Programa Alianza para la	
12	Educación Alternativa	12,000,000
13	ii. Costos asociados con el	
14	Programa de Escuelas de la	
15	Comunidad para el Instituto	
16	Nueva Escuela (Montessori)	7,000,000
17	iii. Proyecto C.A.S.A.	7,508,000
18	iv. Para la Alianza de Escuelas Públicas	
19	con Escuelas Chárter	2,503,000
20	N. Pago de Deudas de Años Anteriores	120,000
21	Total Otros Programas incluidos en	
22	Departamento de Educación	<u>2,206,004,000</u>

1	Total Educación	<u>2,587,473,000</u>
2	IV Universidad de Puerto Rico	
3	1. Universidad de Puerto Rico	
4	A. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
5	de la ciudadanía	500,847,000
6	i. Para sufragar gastos operacionales	
7	de la Universidad de Puerto Rico,	441,206,000
8	ii. Para gastos de funcionamiento del	
9	Centro Ponceño de Autismo,	
10	Inc. R.C. 17 de 2013	87,000
11	iii. Para gastos de funcionamiento del	
12	Programa de Asistencia Tecnológica	
13	de Puerto Rico, según lo dispuesto	
14	en la Ley 264-2000	855,000
15	iv. Para la distribución de becas y ayudas	
16	educativas a estudiantes que	
17	cualifiquen, según lo dispuesto en la	
18	Ley 170-2002, según enmendada.	9,501,000
19	v. Para el Departamento de Cirugía y/o	
20	Centro de Trauma del Recinto de	
21	Ciencias Médicas, según Ley 105-2013	2,500,000
22	vi. Para conceder becas a estudiantes de	

1	medicina, odontología y medicina	
2	veterinaria según lo dispuesto en la	
3	Ley Núm. 17 del 5 de junio de 1948,	
4	según enmendada.	500,000
5	vii. Para realizar estudios de los tejidos	
6	cerebrales de las personas fallecidas	
7	diagnosticadas con la enfermedad	
8	de Alzheimer, según lo dispuesto	
9	en Ley 237-1999	50,000
10	viii. Para gastos de funcionamiento	
11	de los Centros de Servicios Integrados	
12	a menores Víctimas de Agresión	
13	Sexual-UPR, Ley 158-2013	1,283,000
14	ix. Para gastos de funcionamiento	
15	del Centro de Estudios Avanzados	
16	para el Personal de Emergencias	
17	Médicas del Sector Público, según	
18	lo dispuesto en la Ley 235-2004	500,000
19	x. Para servicios a médico indigentes	
20	en el Recinto de Ciencias Médicas	1,719,000
21	xi. Para sufragar los gastos de salario	
22	a residentes e internos del Recinto	

1	de Ciencias Médicas, según lo	
2	dispuesto en la Ley 299-2003, según	
3	enmendada. En caso de que exista	
4	una interrupción de servicios en la UPR,	
5	dichos fondos serán transferidos	
6	al Departamento de Salud	20,900,000
7	xii. Entrenamientos y servicios técnicos	
8	según la aprobación de la Junta de	
9	Supervisión	10,000,000
10	xiii. Departamento de Educación	
11	adiestramientos para maestros	
12	y directores	10,021,000
13	xiv. Para gastos de funcionamiento	
14	de 24 horas de la Red Sísmica de	
15	Puerto Rico y la Red de Movimiento	
16	Fuerte, Ley 106-2002	1,662,000
17	xv. Para sufragar gastos de funcionamiento	
18	del Programa para la Prevención y Vigilancia	
19	de Emergencias Médicas de Niños, según	
20	lo dispuesto en la Ley 259-2000	63,000
21	xvi. Asignación adicional para sufragar	
22	aumentos de salario provocadas	

1	por el alza del salario mínimo	20,504,000
2	xvii. Para sufragar el costo de pareos	
3	de propuestas para atraer fondos externos	2,500,000
4	xviii. Para sufragar costos relacionados	
5	a la acreditación institucional y	
6	acreditaciones profesionales	15,600,000
7	xix. Para promoción y reclutamiento de	
8	estudiantes en Puerto Rico y en el exterior	4,484,913
9	xx. Para el Programa Sea Grant de la	
10	Universidad de Puerto Rico para el	
11	pareo de fondos federales	750,000
12	xxi. Para sufragar aumentos de salario	
13	relacionados a la revisión de	
14	Plan de Reclasificación y Retribución	
15	y reclutamiento de investigadores	15,000,000
16	Subtotal Universidad de Puerto Rico	<u>559,685,913</u>
17	Total Universidad de Puerto Rico	<u>559,685,913</u>
18	V. Tribunal y Asamblea Legislativa	
19	1. Tribunal General de Justicia	
20	A. Nómina y costos relacionados	207,431,000
21	i. Salarios	200,681,000
22	ii. Horas extras	95,000

1	iii.	Aportación patronal al	
2		seguro médico	4,133,000
3	iv.	Otros beneficios del empleado	1,312,000
4	v.	Otros gastos de nómina	1,210,000
5		B. Pagos al "Paygo"	71,735,000
6		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	22,559,000
7	i.	Pagos a AEE	8,579,000
8	ii.	Pagos a AAA	1,549,000
9	iii.	Pagos AEP	12,102,000
10	iv.	Otras facilidades y pagos por	
11		servicios públicos	329,000
12		D. Servicios comprados	39,921,000
13	i.	Pagos a PRIMAS	670,000
14	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	29,886,000
15	iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,856,000
16	iv.	Otros servicios comprados	7,509,000
17		E. Gastos de transportación	467,000
18		F. Servicios profesionales	8,650,000
19	i.	Servicios profesionales de	
20		finanzas y contabilidad	25,000
21	ii.	Gastos legales	600,000
22	iii.	Sistemas de información	6,100,000

1	iv.	Otros servicios profesionales	1,925,000
2		G. Otros gastos de funcionamiento	1,393,000
3		H. Inversión en mejoras permanentes	7,502,000
4	i.	Hardware / Software	2,202 000
5	ii.	Construcción /Infraestructura	5,300,000
6		I. Materiales y Suministros	1,772,000
7		J. Compra de equipo	2,687,000
8		K. Anuncios y pautas en medios	21,000
9		Total Tribunal General de Justicia	<u>364,138,000</u>
10		2. Asamblea Legislativa	
11		A. Cámara de Representantes	39,500,000
12		B. Senado de Puerto Rico	30,680,000
13		C. Pagos al "Paygo"	8,337,000
14		D. Superintendencia del Capitolio	14,919,000
15	i.	Para gastos operacionales	9,000,000
16	ii.	Para mejoras, obras y mantenimiento	
17		de la Cámara de Representantes	1,000,000
18	iii.	Pagos de seguros del Distrito	
19		Capitalino	1,700,000
20	iv.	Pagos a AEP	29,000
21	v.	Pagos AAA del Distrito Capitolino	470,000
22	vi.	Pagos AAA del Senado de PR	4,000

1	vii.	Pagos AAA de la Cámara de	
2		Representantes	2,000
3	viii.	Pagos a AEE de la Superintendencia	
4		del Capitolio	2,672,000
5	ix.	Pagos a AEE del Senado de PR	19,000
6	x.	Pagos a AEE de la Cámara de	
7		Representantes	23,000
8	E.	Oficina de Servicios Legislativos	8,664,000
9	i.	Gastos de funcionamiento y del	
10		Sistema de Información	7,269,000
11	ii.	Programa de Internado Legislativo	
12		Ramos Comas	150,000
13	iii.	Programa de Internado Pilar Barbosa	85,000
14	iv.	Programa Córdova de Internado	
15		Congresional	475,000
16	v.	Para sufragar la membresía del Concilio de	
17		Gobiernos Estatales	160,000
18	vi.	Para sufragar la membresía del National	
19		Conference of States Legislatures	200,000
20	vii.	Para sufragar los gastos y actualización	
21		del Sistema de votación electrónica y	
22		manejo de sesiones y calendarios de la	

1	Asamblea Legislativa	225,000
2	viii. Para sufragar la membresía del National	
3	Hispanic Caucus of States Legislatures	100,000
4	F. Inversión en mejoras permanentes	14,857,000
5	i. Pagos para la Superintendencia	
6	del Capitolio para mejoras	
7	permanentes y equipo del	
8	Distrito Capitolino	14,857,000
9	G. Donativos, subsidios y otras distribuciones	20,000,000
10	H. Para el programa de becas a estudiantes	
11	universitarios de comunicaciones, según	
12	dispuesto en la Ley 5-2016	20,000
13	I. Para gastos de funcionamiento de la Comisión	
14	Conjunta para las Alianzas Público-Privadas de la	
15	Asamblea Legislativa, según dispuesto en la Ley	
16	29-2009, según enmendada; y para gastos de	
17	funcionamiento de la Comisión Conjunta sobre Informes	
18	Especiales del Contralor	550,000
19	J. Para gastos de la Comisión Conjunta para la	
20	Revisión Continua del Código Penal y la	
21	Reforma de Leyes Penales	67,000
22	K. Para becas para estudios graduados en disciplinas	

1	relacionadas con la protección y conservación del	
2	medioambiente, según lo dispuesto en la	
3	Ley 157-2007	5,000
4	L. Para becas para estudios graduados con especialidad	
5	en educación especial para maestros certificados por	
6	el Departamento de Educación	5,000
7	M. Para sufragar gastos de funcionamiento de la	
8	Comisión de Impacto Comunitario	1,316,000
9	N. Para la Oficina de Presupuesto Congressional	
10	dentro de la Asamblea Legislativa	3,000,000
11	Total Asamblea Legislativa	<u>141,920,000</u>
12	Subtotal de Tribunal y Asamblea Legislativa	<u>506,058,000</u>
13	VI. Familia y Niños	
14	1. Administración de Familias y Niños	
15	A. Nómina y Costos Relacionados	53,320,000
16	i. Salarios	44,472,000
17	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	883,000
18	iii. Horas extras	120,000
19	iv. Aportación patronal al seguro médico	2,723,000
20	v. Otros beneficios del empleado	4,662,000
21	vi. Jubilación anticipada y Programa de	
22	Transición Voluntaria	460,000

1	B. Pagos al "Paygo"	15,616,000
2	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,066,000
3	i. Pagos a AAA	63,000
4	ii. Pagos a AEE	164,000
5	iii. Pagos AEP	40,000
6	iv. Otras facilidades	207,000
7	v. Para el pago de combustibles y	
8	lubricantes a ASG	592,000
9	D. Servicios comprados	17,874,000
10	i. Pagos a PRIMAS	217,000
11	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,008,000
12	iii. Reparaciones y mantenimientos	300,000
13	iv. Para los servicios de Ama de	
14	Llaves, Inc. según lo acordado en	
15	el contrato	12,500,000
16	v. Otros servicios comprados	1,849,000
17	E. Gastos de transportación	1,541,000
18	F. Servicios profesionales	900,000
19	i. Gastos legales	900,000
20	G. Otros Gastos de funcionamiento	79,000
21	H. Materiales y suministros	755,000
22	I. Compra de equipo	48,000

1	J. Anuncios y pautas en medios	16,000
2	K. Asignación pareo de Fondos Federales	3,451,000
3	L. Donativos, subsidios y otras distribuciones	106,394,000
4	i. Apoyar a los centros residenciales	
5	para menores	35,044,000
6	ii. Servicios Sociales y Cuidado a	
7	Personas de Edad Avanzada y	
8	Adultos con impedimentos	1,000,000
9	iii. Para los Centros de Servicios	
10	Integrados a Víctimas Menores de	
11	Agresión Sexual	350,000
12	iv. Para proveer vivienda para adultos	
13	desplazados por desastres naturales	50,000,000
14	v. Para sufragar gastos de adultos	
15	Mayores abandonados en hospitales bajo cualquier	
16	circunstancia	20,000,000
17	Total Administración Familias y Niños	<u>201,060,000</u>
18	2. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	
19	A. Nómina y Costos Relacionados	29,035,000
20	i. Salarios	24,029,000
21	ii. Sueldos puestos de confianza	321,000
22	iii. Aportación patronal al seguro médico	1,670,000

1	iv. Otros beneficios del empleado	2,777,000
2	v. Jubilación anticipada y Programa de	
3	Transición Voluntaria	238,000
4	B. Pagos al "Paygo"	35,582,000
5	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	731,000
6	i. Pagos de AAA	37,000
7	ii. Otras facilidades	624,000
8	iii. Pago de combustibles y	
9	lubricantes a ASG	70,000
10	D. Servicios Comprados	4,798,000
11	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,411,000
12	ii. Reparaciones y mantenimientos	130,000
13	iii. Otros servicios comprados	1,257,000
14	E. Gastos de transportación	223,000
15	O. Servicios Profesionales	6,404,000
16	i. Gastos legales	160,000
17	ii. Sistemas de Información	5,733,000
18	iii. Servicios médicos	51,000
19	iv. Otros Servicios Profesionales	460,000
20	P. Otros Gastos de funcionamiento	1,010,000
21	Q. Materiales y Suministros	155,000
22	R. Anuncios y pautas en medios	415,000

1	S. Compra de Equipo		30,000
2	T. Incentivos y subsidios dirigidos al		
3	bienestar de la ciudadanía		12,100,000
4	i. Ayuda Temporal para Familias		
5	Necesitadas (TANF)	12,100,000	
6	U. Inversión en mejoras permanentes		2,600,000
7	i. Para la adquisición de vehículos	400,000	
8	ii. Para facilitar la transición de		
9	NAP a SNAP mediante la		
10	digitalización de los expedientes de		
11	los participantes	2,200,000	
12	Total Administración de Desarrollo		
13	Socioeconómico de la Familia		<u>93,083,000</u>
14	3. Secretariado del Departamento de la Familia		
15	A. Nómina y Costos Relacionados		13,462,000
16	i. Salarios	9,273,000	
17	ii. Sueldos para puestos de confianza	1,535,000	
18	iii. Aportación patronal al seguro médico	662,000	
19	iv. Otros beneficios del empleado	1,154,000	
20	v. Jubilación anticipada y Programa		
21	de Transición Voluntaria	812,000	
22	vi. Otros gastos de nómina	26,000	

1	B. Pagos al "Paygo"	18,676,000
2	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	11,448,000
3	i. Pagos a AEE	4,563,000
4	ii. Pagos de AAA	397,000
5	iii. Pagos a AEP	6,448,000
6	iv. Pago de combustibles y	
7	lubricantes a ASG	15,000
8	v. Otros servicios comprados	25,000
9	D. Servicios Comprados	2,207,000
10	i. Pagos a PRIMAS	278,000
11	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,783,000
12	iii. Otros servicios comprados	146,000
13	E. Gastos de transportación	110,000
14	F. Servicios Profesionales	507,000
15	G. Otros Gastos de funcionamiento	70,000
16	i. Otros gastos de funcionamiento	70,000
17	H. Materiales y Suministros	90,000
18	I. Compra de equipo	45,000
19	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,334,000
20	i. Contribuciones a Ama de Llaves, Inc.	990,000
21	ii. Gastos relacionados a la Comisión para	
22	la Prevención del Suicidio, según lo	

1		dispuesto en la Ley 227-1999	30,000
2	iii.	Consejo Especial para atender la	
3		desigualdad social en Puerto Rico	12,000
4	iv.	Ayudas a víctimas de desastres	
5		naturales y otras labores humanitarias	
6		y gastos de funcionamiento de la	
7		Cruz Roja Americana Capítulo de	
8		Puerto Rico, según lo dispuesto	
9		en la Ley 59-2006, según enmendada	243,000
10	v.	Gastos de funcionamiento del	
11		Centro Geriátrico San Rafael Inc.,	
12		de Arecibo, según lo dispuesto en	
13		la RC 1332-2004	59,000
14		K. Inversión en mejoras permanentes	1,200,000
15	i.	Para implementar una plataforma	
16		centralizada de manejo de	
17		documentos	1,200,000
18		Total Secretariado del Departamento de la Familia	<u>49,149,000</u>
19		4. Administración para el Sustento de Menores	
20		A. Nómina y costos relacionados	6,233,000
21	i.	Salarios	4,378,000
22	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	539,000

1	iii.	Aportación patronal al seguro médico	235,000	
2	iv.	Otros beneficios del empleado	541,000	
3	v.	Jubilación anticipada y programa de		
4		Transición Voluntaria	187,000	
5	vi.	Salarios para reclutar especialistas		
6		y oficiales en pensión alimenticia	353,000	
7		B. Pagos al "Paygo"		2,826,000
8		C. Facilidades y pagos por servicios públicos		245,000
9	i.	Pago AEP	24,000	
10	ii.	Pagos a AEE	97,000	
11	iii.	Otras facilidades	109,000	
12	iv.	Pago de combustibles y		
13		lubricantes a ASG	15,000	
14		D. Servicios comprados		2,029,000
15	i.	Pagos a PRIMAS	31,000	
16	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	609,000	
17	iii.	Reparaciones y mantenimientos	21,000	
18	iv.	Otros servicios comprados	1,368,000	
19		E. Gastos de transportación		9,000
20		F. Servicios profesionales		211,000
21	i.	Gastos legales	118,000	
22	ii.	Servicios profesionales de finanzas y		

1	contabilidad	2,000
2	iii. Otros Servicios Profesionales	91,000
3	G. Otros gastos de funcionamiento	124,000
4	H. Materiales y suministros	16,000
5	I. Compra de equipo	9,000
6	J. Anuncios y pautas en medios	35,000
7	K. Asignación pareo de Fondos Federales	2,009,000
8	L. Asignación englobada	2,500,000
9	i. Para los pagos relacionados al "Federal	
10	Deficit Reduction Act of 2005"	2,500,000
11	Total Administración para el Sustento de Menores	<u>16,246,000</u>
12	5. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez	
13	A. Nómina y Costos Relacionados	2,230,000
14	i. Salarios	772,000
15	ii. Sueldos para puestos de confianza	714,000
16	iii. Aportación patronal al seguro médico	93,000
17	iv. Otros beneficios del empleado	389,000
18	v. Jubilación anticipada y Programa de	
19	Transición Voluntaria	170,000
20	vi. Para contratar posiciones enfocadas en	
21	en preparar propuestas federales	92,000
22	B. Pagos al "Paygo"	3,263,000

1	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	588,000
2	i. Pagos a AEE	242,000
3	ii. Pago AAA	38,000
4	iii. Pago AEP	254,000
5	iv. Pago de combustibles y	
6	lubricantes a ASG	21,000
7	v. Otras facilidades y pagos por	
8	servicios públicos	33,000
9	D. Servicios comprados	139,000
10	i. Pagos a PRIMAS	10,000
11	ii. Arrendamiento (excluyendo AEP)	129,000
12	E. Gastos de transportación	6,000
13	F. Servicios Profesionales	30,000
14	i. Otros Servicios Profesionales	30,000
15	G. Otros gastos de funcionamiento	23,000
16	H. Materiales y Suministros	2,000
17	I. Asignación pareo de Fondos Federales	1,140,000
18	J. Asignación englobada	375,000
19	i. Asignación englobada	225,000
20	ii. Consejo Asesor del Gobernador para	
21	la Edad Temprana	150,000
22	K. Inversión en mejoras permanentes	600,000

1	i.	Para implementar una plataforma	
2		digital para manejar los procesos	
3		entre la ACUDEN y las Entidades	
4		Delegadas	600,000
5	Total Administración para el Cuidado y		
6		Desarrollo Integral de la Niñez	<u>8,396,000</u>
7	Subtotal de Familias y Niños		<u>367,934,000</u>
8	VII. Asignaciones Bajo la Custodia		
9	1. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda		
10	A.	Nómina y costos relacionados	18,483,000
11	i.	Para el pago del bono upside AFSCME	
12		de conformidad con el Anejo G 19 del	
13		Plan de Ajuste	18,312,000
14	ii.	Beneficios de Jubilación Anticipada para	
15		ex-empleados de la Corporación de Puerto	
16		Rico para la Difusión Pública	171,000
17	B.	Pagos al "Paygo"	33,655,000
18	i.	Pagos al "Paygo" para beneficiarios de	
19		entidades disueltas del Estado Libre	
20		Asociado	33,655,000
21	C.	Servicios Comprados	1,676,000
22	i.	Para el pago de seguros contra	

1	inundación para destinatarios	
2	de asistencia federal para desastres	1,676,000
3	D. Servicios profesionales	88,773,000
4	i. Honorarios profesionales	
5	del Título III	88,773,000
6	E. Otros gastos de funcionamiento	269,000
7	i. Otros gastos de IVU	269,000
8	F. Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,101,000
9	i. Para la operación y mantenimiento del	
10	catastro de Puerto Rico, mantenido por el	
11	Centro Municipal de Recaudación de	
12	Ingresos, según dispuesto en la	
13	Ley 184-2014	1,093,000
14	ii. Para el pago de pensión vitalicia a	
15	Wilfredo Benítez, según lo dispuesto en	
16	la RC 726-1995	8,000
17	G. Incentivos y subsidios dirigidos al	
18	bienestar de la ciudadanía	336,510,000
19	i. Transferencia a la Autoridad de	
20	Carreteras y Transportación para	
21	gastos de operaciones de carreteras	
22	sin peajes y activos de tránsito	138,109,000

1	ii.	Transferencia a la Autoridad de	
2		Carreteras y Transportación	
3		para mejoras permanentes de	
4		carreteras sin peaje y activos	
5		tránsito	54,370,000
6	iii.	Para el Fondo de Desarrollo Municipal	
7		de cada municipio, según lo dispone la	
8		Ley 107-2020, según enmendada,	
9		por distribuirse conforme	
10		a la Ley 1-2011	61,264,000
11	iv.	Para el Fondo de Mejoras Municipales de	
12		cada municipio, según lo dispone la	
13		Ley 107-2020, según enmendada,	
14		por distribuirse conforme	
15		a la Ley 1-2011	30,632,000
16	v.	Fondos del arbitrio al ron (“rum	
17		cover-over”) en el Fondo de Incentivo	
18		Económico, según lo dispuesto en la	
19		Ley 60-2019	5,000,000
20	vi.	Para el pago de incentivos a Energía	
21		Verde en el Fondo de Incentivo Económico,	
22		según lo dispuesto en la Ley 60-2019	3,521,000

1	vii.	Para el desarrollo de exportación	
2		en el Fondo de Incentivo Económico,	
3		según lo dispuesto en la Ley 60-2019	6,412,000
4	viii.	Fondos de desarrollo para el	
5		Fondo de Incentivo Económico,	
6		según lo dispuesto en la Ley 60-2019	3,002,000
7	ix.	Para capturar la transferencia de	
8		fondos del impuesto al cigarrillo hecha	
9		a la Autoridad de Transporte	
10		Integrado de Puerto Rico	34,200,000
11	H.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,130,344,000
12	i.	Para la aportación al Fideicomiso de	
13		la Reserva de Pensiones	906,035,000
14	ii.	Contribuciones a productores de ron	
15		relacionado a "rum cover-over", recaudado	
16		por el Departamento del Tesoro de los	
17		Estados Unidos	157,338,000
18	iii.	La porción de los impuestos sobre ingresos	
19		corporativos y retenciones a no residentes	
20		atribuible al FEDE en el Fondo de Incentivo	
21		Económico, según lo dispuesto en la	
22		Ley 60-2019	40,262,000

1	iv.	Transferencia a la Sociedad para la	
2		Asistencia Legal	10,712,000
3	v.	Contribuciones al fideicomiso de las	
4		ciencias, tecnología e investigación	
5		relacionado a "rum cover-over"	5,000,000
6	vi.	Transferencia a Servicios Legales de	
7		Puerto Rico, Inc.	4,875,000
8	vii.	Transferencia a Boys and Girls Club	2,500,000
9	viii.	Transferencias a Community	
10		Legal Office, Inc	531,000
11	ix.	Transferencias a Pro-Bono, Inc.	443,000
12	x.	Para los gastos del Programa de	
13		Fotoperiodismo del Ateneo	
14		Puertorriqueño, según lo dispuesto	
15		en la Ley 276-1999	306,000
16	xi.	Para los pagos del "State Global	
17		Bond"	295,000
18	xii.	Acceso a la Justicia	218,000
19	xiii.	Fundación Kinesis	153,000
20	xiv.	Para los gastos de Ballet Concierto,	
21		de acuerdo con la RC 107-2005	96,000
22	xv.	Para el uso exclusivo del pago de	

1	gastos y honorarios a los abogados	
2	de oficio nombrados por el Tribunal	1,580,000
3	I. Servicio a la Deuda	1,162,974,000
4	i. Para el Fondo de Redención Municipal	
5	de cada municipio, según dispone la	
6	Ley 18-2014, por distribuirse conforme	
7	a la Ley 1-2011	61,264,000
8	ii. Para el pago de Nuevos Bonos de	
9	OG -Bonos de Inversión de Capital	645,717,000
10	iii. Para el pago de Nuevos Bonos de	
11	OG - 5.0% Bonos de Apreciación de	
12	Capital	105,970,000
13	iv. Para el pago del Instrumento de	
14	Valor Contingente Impuesto sobre	
15	Ventas y Uso	345,176,000
16	v. Para el pago del Instrumento de	
17	Valor Contingente del Ron	4,847,000
18	Total Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda	<u>2,773,785,000</u>
19	2. Asignaciones Bajo la Custodia de la OGP	
20	A. Nómina y Costos Relacionados	422,249,000
21	i. Bono de navidad	41,013,000
22	ii. Para implementar la reforma	

1	del Servicio Público	170,341,000
2	iii. Reserva de incentivos por	
3	cumplimiento de metas para el	
4	Departamento de Educación para	
5	sufragar aumentos en el salario	
6	de profesores	84,097,000
7	iv. Reserva de incentivos por cumplimiento	
8	de metas para financiar aumentos salariales	
9	para jueces y empleados del Tribunal General	
10	de Justicia	37,800,000
11	v. Fondos no asignados para salarios	
12	de los trabajadores movilizados	
13	de la AEE	30,729,000
14	vi. UHC	28,051,000
15	vii. Reserva de incentivos por cumplimiento	
16	de metas para el Centro Comprensivo	
17	del Cáncer	10,253,000
18	viii. Pensión de exempleados de AEE	7,698,000
19	ix. Salarios para la Administración de	
20	Familia para contratar trabajadores	
21	sociales luego de la implementación	
22	de la Reforma del Servicio Publico	2,728,000

1	x. Para sufragar aumentos en el salario	
2	de los médicos residentes de la UPR	2,563,000
3	xi. Reserva de incentivos por cumplimiento	
4	de metas para el Departamento de	
5	Educación para sufragar aumentos en el	
6	salario de directores, facilitadores y	
7	supervisores de directores	2,247,000
8	xii. Fondos para los médicos residentes	
9	de la UPR sujetos a un acuerdo con la	
10	Junta de Supervisión y Administración	
11	Financiera	2,051,000
12	xiii. Nómina para el Senado y la Cámara	
13	de Representantes a ser distribuida al	
14	cumplir con los requisitos de la emisión	
15	de informes mensuales	1,538,000
16	xiv. Para sufragar la renovación de las	
17	acreditaciones necesarias para	
18	el programa de médicos residentes	
19	de la UPR	513,000
20	xv. Reserva de incentivos por cumplimiento	
21	de metas en Proyecto CASA bajo el	
22	Departamento de Educación para sufragar	

1	aumentos en salario de profesores	390,000	
2	xvi. Para crear la Comisión del Salario		
3	Mínimo según estipulado en la		
4	Ley 47-2021 una vez el Departamento		
5	del Trabajo y Recursos Humanos		
6	certifique las proyecciones de sus		
7	ingresos propios	205,000	
8	xvii. Reserva de incentivos por cumplimiento		
9	de metas en Proyecto CASA bajo el		
10	Departamento de Educación para sufragar		
11	aumentos en salario de directores	32,000	
12	B. Pagos al "Paygo"		93,048,000
13	i. Reserva para gastos no recurrentes		
14	asociados con el "Pay Go"	33,048,000	
15	ii. Reserva para "Pay Go"	60,000,000	
16	C. Facilidades y pagos por servicios público		36,371,000
17	i. Reserva para servicios públicos	16,595,000	
18	ii. Reserva para AEE	19,776,000	
19	D. Servicios Comprados		33,697,000
20	i. Seguro Paramétrico	33,697,000	
21	E. Servicios Profesionales		103,000
22	i. Para crear la Comisión del Salario		

1	Mínimo según estipulado en la	
2	Ley 47-2021 una vez el Departamento	
3	del Trabajo y Recursos Humanos	
4	certifique las proyecciones de	
5	sus ingresos propios	103,000
6	F. Otros gastos de funcionamiento	11,102,000
7	i. Fondos del Programa de Violencia	
8	de Género para campaña educativa y/o	
9	de medios, refugios y ONGs,	
10	implementación de legislación	
11	relacionada a la violencia de género,	
12	capacitación y costos administrativos	
13	del Comité	7,187,000
14	ii. Fondos para establecer la Oficina	
15	de Administración de Subvenciones	
16	Federales para ser usados una vez	
17	se haya desarrollado un plan para	
18	establecer la oficina e identificar	
19	agencias que participarán, sujeto a	
20	la aprobación de la JSAF	1,885,000
21	iii. Para el Instituto de Estadísticas de	
22	Puerto Rico, para cubrir los costos necesarios	

1	para el diseño, creación y desarrollo de	
2	un Perfil del Agresor Sexual contra menores,	
3	para la contratación de servicios profesionales,	
4	compra de equipo y tecnología, materiales	
5	y/o cualquier otro aspecto necesario para llevar	
6	a cabo dicho Proyecto.	30,000
7	iv. Para el pago de aumento en costos de	
8	las utilidades (AEE y AAA) de la	
9	Superintendencia del Capitolio	2,000,000
10	G. Inversión y Mejoras permanentes	169,507,000
11	i. Fondos para mejoras permanentes	
12	y equipo no asignado	26,395,000
13	ii. Fondos para mejoras permanentes	
14	y equipo asignado	22,784,000
15	a) Mejoras a los cuarteles e instalaciones	
16	del Negociado de la	
17	Policía de PR	9,072,000
18	b) Rehabilitación al Complejo Histórico	
19	de Ballajá, incluyendo Plaza del	
20	Quinto Centenario, el estacionamiento	
21	Soterrado y la Plaza del Soportal bajo	
22	la Oficina Estatal de Conservación	

1	Histórica	8,800,000
2	c) Rehabilitación de almacenes en	
3	los Municipios de Cabo Rojo	
4	y San Juan bajo el Departamento	
5	de la Vivienda	2,492,000
6	d) Construcción y rehabilitación de facilidades	
7	bajo la Oficina del Gobernador	2,420,000
8	iii. Para apoyar la implementación de un	
9	Nuevo Sistema Enterprise Resource	
10	Planning (ERP)	64,592,000
11	iv. Reserva de incentivo de cumplimiento	
12	para sufragar el costo de arrendamiento	
13	de bombas portátiles de agua para el	
14	control de inundaciones DRNA	14,100,000
15	v. Para sufragar inversiones en mejoras	
16	permanentes para agencias de la salud	38,606,000
17	vi. Para implementar un sistema de tiempo	
18	y asistencia integrado y automatizado	2,360,000
19	H. Incentivos y subsidios para el bienestar	
20	de la ciudadanía	76,870,000
21	i. Para apoyar el proyecto de externalización	
22	de beneficios de pensiones de la Orquesta	

1	Sinfónica de Puerto Rico	2,000,000
2	ii. Financiamiento de la Comisión Asesora	
3	sobre la Pobreza sujeto a la presentación	
4	de su plan decenal	1,200,000
5	iii. Para el fondo de Retiro de	
6	la Policía, Ley 106 según la	
7	Aportación Definida	73,670,000
8	I. Asignación pareo de Fondos Federales	11,500,000
9	i. Fondos de pareo por compartir costos	
10	del Programa de Asistencia	
11	Pública de FEMA	11,500,000
12	J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	3,833,000
13	i. Para cubrir Sentencias contra	
14	el Estado	3,833,000
15	K. Aportaciones a Entidades no Gubernamentales	1,200,000
16	i. Centros Sor Isolina Ferre	1,100,000
17	ii. Aportación al Fideicomiso Olímpico,	
18	para financiar los costops asociados	
19	a la renovación, optimización y	
20	reconstrucción de edificios y pabellones	
21	del Albergue Olímpico	100,000
22	L. Asignaciones englobadas	324,811,000

1	i.	Servicios a los ex -gobernadores	1,002,000
2	ii.	Asignación para reforzar los gastos	
3		operacionales de Invest PR para	
4		atraer inversión extranjera	5,400,000
5	iii.	Fondos para sufragar iniciativas	
6		Plan Fiscal	148,867,087
7	2.	Para iniciativas de otras entidades	
8		conforme al Plan Fiscal	56,467,087
9	iv.	Reserva de obligaciones	113,075,000
10		Total Asignaciones bajo la Custodia de la OGP	<u>1,045,424,087</u>
11		Subtotal de Asignaciones bajo Custodia	<u>3,019,209,087</u>
12	VIII.	Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero	
13	1.	Departamento de Hacienda	
14	A.	Nómina y Costos Relacionados	68,400,000
15	i.	Salarios	46,679,000
16	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,029,000
17	iii.	Horas extra	240,000
18	iv.	Aportación patronal al seguro médico	2,426,000
19	v.	Otros beneficios del empleado	5,514,000
20	vi.	Jubilación anticipada y Programa de	
21		Transición Voluntaria	5,066,000
22	vii.	Para contratar nuevos empleados	

1	como resultado de la implementación	
2	del Plan Piloto de la Reforma del	
3	Servicio Público ("CSR")	4,933,000
4	viii. Para el reclutamiento de personal	
5	para la Oficina del Director	
6	Financiero	513,000
7	B. Pagos al "Paygo"	46,411,000
8	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	9,953,000
9	i. Pagos a AEE	2,225,000
10	ii. Pagos de AAA	298,000
11	iii. Pagos a AEP	6,878,000
12	iv. Otras facilidades	402,000
13	v. Para el pago de combustibles	
14	y lubricantes a ASG	150,000
15	D. Servicios comprados	22,791,000
16	i. Pagos a PRIMAS	5,228,000
17	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,749,000
18	iii. Reparaciones y mantenimientos	470,000
19	iv. Otros servicios comprados	15,344,000
20	E. Gastos de transportación	865,000
21	F. Servicios profesionales	44,200,000
22	i. Sistemas de información	9,226,000

1	ii.	Gastos legales	835,000
2	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
3		y contabilidad	420,000
4	iv.	Servicios profesionales médicos	5,000
5	v.	Otros Servicios profesionales	1,950,000
6	vi.	Gastos por servicios profesionales	
7		y consultoría para la auditoría	
8		y preparación de los estados	
9		financieros consolidados del	
10		Gobierno de Puerto Rico	15,355,000
11	vii.	Gastos relacionados al Sistema	
12		Unificado de Rentas Internas (SURI)	13,984,000
13	viii.	Para servicios profesionales de la	
14		Oficina del Director Financiero	2,425,000
15		G. Otros Gastos de funcionamiento	1,734,000
16	i.	Otros gastos de funcionamiento	1,434,000
17	ii.	Para los gastos operacionales de	
18	iii.	la Oficina del Director Financiero	300,000
19		H. Materiales y Suministros	362,000
20		I. Compra de Equipo	5,992,000
21		J. Anuncios y pautas en Medios	310,000
22		K. Inversión en Mejoras Permanentes	5,125,000

1	i.	Para la adquisición de equipo y	
2		reemplazo de vehículos obsoletos	1,925,000
3	ii.	Para sufragar gastos del proyecto	
4		para la integración de recaudos de	
5		impuestos municipales	3,200,000
6		Total Departamento de Hacienda	<u>206,143,000</u>
7	2. Oficina de Gerencia y Presupuesto		
8	A.	Nómina y Costos Relacionados	9,583,000
9	i.	Salarios	3,808,000
10	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,429,000
11	iii.	Horas Extras	33,000
12	iv.	Aportación patronal al seguro médico	237,000
13	v.	Otros beneficios del empleado	879,000
14	vi.	Jubilación anticipada y Programa de	
15		Transición Voluntaria	741,000
16	vii.	Para contratar nuevos empleados como	
17		resultado de la implementación del	
18		plan Piloto de la Reforma del Servicio	
19		público ("CSR")	1,235,000
20	viii.	Para cubrir nuevos puestos al	
21		implementarse la Oficina de Manejo	
22		de Fondos Federales (GMO)	221,000

1	B. Pagos al "Paygo"	6,449,000
2	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	589,000
3	i. Pagos a AEE	286,000
4	ii. Pagos de AAA	112,000
5	iii. Otras facilidades	159,000
6	iv. Para el pago de combustibles y	
7	lubricantes a ASG	32,000
8	D. Servicios comprados	622,000
9	i. Pagos a PRIMAS	90,000
10	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	180,000
11	iii. Reparaciones y mantenimientos	133,000
12	iv. Otros servicios comprados	219,000
13	E. Gastos de transportación	24,000
14	F. Servicios profesionales	2,764,000
15	i. Sistemas de información	2,041,000
16	ii. Gastos legales	210,000
17	iii. Servicios médicos	8,000
18	iv. Otros servicios profesionales	505,000
19	G. Otros gastos de funcionamiento	952,000
20	H. Materiales y suministros	171,000
21	I. Compra de equipo	65,000
22	J. Anuncios y pautas en Medios	98,000

1	Total Oficina de Gerencia y Presupuesto	<u>21,317,000</u>
2	3. Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	9,121,000
4	i. Salarios	2,905,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	4,339,000
6	iii. Horas extra	120,000
7	iv. Aportación patronal al seguro médico	800,000
8	v. Otros beneficios del empleado	643,000
9	vi. Otros gastos de nómina	110,000
10	vii. Jubilación anticipada y Programa de	
11	Transición Voluntaria	204,000
12	B. Pagos al "Paygo"	292,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	604,000
14	i. Pagos AEP	589,000
15	ii. Otras facilidades	15,000
16	D. Servicios Comprados	688,000
17	i. Reparaciones y mantenimientos	212,000
18	ii. Otros servicios comprados	476,000
19	E. Gastos de transportación	4,000
20	F. Servicios profesionales	40,582,000
21	i. Gastos de reestructuración	7,500,000
22	ii. Gastos de Título III	33,082,000

1	G. Otros Gastos de Funcionamiento	123,000
2	H. Materiales y Suministros	9,000
3	I. Compra de Equipo	67,000
4	Total Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia	
5	Fiscal de Puerto Rico	<u>51,490,000</u>
6	4. Administración de Servicios Generales	
7	A. Nómina y Costos Relacionados	6,518,000
8	i. Salarios	3,471,000
9	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,097,000
10	iii. Aportación patronal al seguro médico	305,000
11	iv. Otros beneficios del empleado	645,000
12	B. Pagos al "PayGo"	5,638,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	111,000
14	i. Otros facilidades	83,000
15	ii. Para el pago de combustibles y	
16	lubricantes a ASG	28,000
17	D. Servicios comprados	779,000
18	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	11,000
19	ii. Otros servicios comprados	768,000
20	E. Gastos de transportación	25,000
21	F. Servicios Profesionales	4,958,000
22	i. Gastos Legales	1,007,000

1	ii.	Servicios profesionales de finanzas	
2		y contabilidad	1,000,000
3	iii.	Servicios profesionales médicos	8,000
4	iv.	Otros Servicios profesionales	2,023,000
5	v.	Sistemas de información	920,000
6	G.	Otros Gastos de funcionamiento	80,000
7	H.	Materiales y Suministros	100,000
8	I.	Compra de Equipo	50,000
9	J.	Anuncios y pautas en medios	550,000
10	K.	Pago de obligaciones vigentes y	
11		años anteriores	27,000
12	L.	Inversión en mejoras permanentes	1,206,000
13	i.	Reforma de Compras	1,206,000
14		Total Administración de Servicios Generales	<u>20,042,000</u>
15		5. Oficina de Administración y Transformación de los Recursos	
16		Humanos en el Gobierno de PR	
17	A.	Nómina y costos relacionados	1,915,000
18	i.	Salarios	1,328,000
19	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	201,000
20	iii.	Aportación patronal al seguro médico	116,000
21	iv.	Otros beneficios del empleado	175,000
22	v.	Jubilación anticipada y Programa	

1	de Transición Voluntaria	95,000
2	B. Pagos al "Paygo"	3,895,000
3	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	238,000
4	i. Pagos a AEE	161,000
5	ii. Pagos a AAA	1,000
6	iii. Para el pago de combustibles y	
7	lubricantes a ASG	5,000
8	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	71,000
9	D. Servicios Comprados	681,000
10	i. Pagos a PRIMAS	8,000
11	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	585,000
12	iii. Otros servicios comprados	88,000
13	E. Servicios Profesionales	90,000
14	i. Gastos legales	90,000
15	F. Pago de obligaciones vigentes y de	
16	años anteriores	39,000
17	G. Aportaciones a entidades no gubernamentales	35,000
18	Total Oficina de Administración y Transformación de los	
19	Recursos Humanos en el Gobierno de PR	<u>6,893,000</u>
20	Subtotal de Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero	<u>305,885,000</u>
21	IX. Oficina del Ejecutivo	
22	1. Oficina del Gobernador	

1	A. Nómina y Costos Relacionados	10,502,0000
2	i. Salarios	720,000
3	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	8,409,000
4	iii. Aportación patronal al seguro médico	306,000
5	iv. Otros beneficios del empleado	955,000
6	v. Jubilación anticipada y programa	
7	de Transición Voluntaria	102,000
8	vi. Otros gastos de nómina	10,000
9	B. Pagos al "Paygo"	2,128,000
10	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,575,000
11	i. Pagos a AEE	1,176,000
12	ii. Pagos de AAA	289,000
13	iii. Otras facilidades y pagos por	
14	servicios públicos	33,000
15	iv. Para el pago de combustibles	
16	y lubricantes a ASG	77,000
17	D. Servicios Comprados	532,000
18	i. Pagos a PRIMAS	116,000
19	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000
20	iii. Otros Servicios Comprados	394,000
21	iv. Reparaciones y mantenimiento	15,000
22	E. Gastos de transportación	210,000

1	F. Servicios Profesionales		334,000
2	i. Otros servicios profesionales	315,000	
3	ii. Servicios profesionales de finanzas	19,000	
4	y contabilidad		
5	G. Otros Gastos de funcionamiento		726,000
6	H. Materiales y Suministros		456,000
7	I. Compra de equipo		50,000
8	J. Asignación pareo de Fondos Federales		119,000
9	Total Oficina del Gobernador		<u>16,632,000</u>
10	2. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico		
11	A. Nómina y Costos Relacionados		1,362,000
12	i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,362,000	
13	B. Pagos al "Paygo"		385,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		40,000
15	i. Otras facilidades	20,000	
16	ii. Pago de Combustibles y lubricantes		
17	a ASG - Oficina Comisionada Residente	20,000	
18	D. Servicios Comprados		583,000
19	i. Pagos a PRIMAS	1,000	
20	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	504,000	
21	iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)		
22	Oficina Comisionada Residente	1,000	

1	iv. Reparaciones y mantenimientos	5,000	
2	v. Reparaciones y mantenimientos		
3	Oficina Comisionada Residente	10,000	
4	vi. Otros servicios comprados	60,000	
5	vii. Otros servicios comprados		
6	Oficina Comisionada Residente	2,000	
7	E. Gastos de transportación		126,000
8	i. Otros gastos de transportación	102,000	
9	ii. Gastos de transportación		
10	Oficina Comisionada Residente	24,000	
11	F. Servicios Profesionales		300,000
12	i. Otros servicios profesionales		
13	Oficina Comisionada Residente	300,000	
14	G. Otros gastos de funcionamiento		125,000
15	i. Otros gastos de funcionamiento	110,000	
16	ii. Otros gastos de funcionamiento		
17	Oficina de Comisionada Residente	15,000	
18	H. Materiales y suministros		67,000
19	i. Materiales y suministros	42,000	
20	ii. Materiales y suministros		
21	Oficina de Comisionada Residente	25,000	
22	I. Compra de equipo		19,000

1	Total Administración de Asuntos Federales	
2	de Puerto Rico	<u>3,007,000</u>
3	3. Oficina Estatal de Conservación Histórica	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	970,000
5	i. Salarios	448,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	385,000
7	iii. Aportación patronal al seguro médico	28,000
8	iv. Otros Beneficios del Empleado	79,000
9	v. Jubilación anticipada y Programa de	
10	Transición Voluntaria	30,000
11	B. Pagos al "Paygo"	271,000
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	554,000
13	i. Pagos a AEE	307,000
14	ii. Pagos a AAA	244,000
15	iii. Para lubricantes y combustibles	
16	ASG	3,000
17	D. Servicios Comprados	143,000
18	i. Pago a PRIMAS	143,000
19	E. Servicios profesionales	8,000
20	i. Servicios Profesionales de finanzas	
21	y contabilidad	8,000
22	F. Otros Gastos de funcionamiento	125,000

1	Total Oficina Estatal de Conservación Histórica	<u>2,071,000</u>
2	4. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	1,999,000
4	i. Salarios	756,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	700,000
6	iii. Horas extras	30,000
7	iv. Aportación patronal al seguro médico	239,000
8	v. Otros Beneficios del empleado	274,000
9	B. Pagos al "Paygo"	151,000
10	C. Servicios profesionales	80,000
11	i. Gastos legales	28,000
12	ii. Servicios laborales y de recursos	
13	humanos	10,000
14	iii. Otros servicios profesionales	42,000
15	Total Autoridad para el Financiamiento de la	
16	Infraestructura de Puerto Rico	<u>2,230,000</u>
17	5. Autoridad para Alianzas Público Privadas	
18	A. Nómina y Costos Relacionados	2,470,000
19	i. Salarios	650,000
20	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,350,000
21	iii. Aportación patronal al seguro Médico	206,000
22	iv. Otros Beneficios del empleado	264,000

1	B. Pagos al "Paygo"	63,000
2	C. Servicios Comprados	1,500,000
3	D. Gastos de Transportación	70,000
4	E. Servicios Profesionales	46,408,000
5	i. Para el desarrollo e inversión en	
6	las Alianzas Público-Privadas,	
7	la Oficina Central de	
8	Recuperación y Reconstrucción	
9	y gastos relacionados	11,935,000
10	ii. Servicios relacionados a la	
11	reconciliación de activos y la	
12	remediación contable de AEE	24,973,000
13	iii. Para cubrir servicios profesionales	
14	de la supervisión de la reforma	
15	de servicios eléctricos de P3	9,500,000
16	F. Otros Gastos de funcionamiento	81,000
17	G. Compra de Equipo	116,000
18	Total Autoridad para Alianzas Publico Privadas	<u>50,708,000</u>
19	6. Oficina de Desarrollo Socioeconómico	
20	A. Nómina y Costos Relacionados	1,817,000
21	i. Salarios	1,055,000
22	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	488,000

1	iii. Aportación patronal al seguro médico	113,000
2	iv. Otros beneficios del empleado	161,000
3	B. Pagos al "Paygo"	37,000
4	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	172,000
5	i. Pagos a AEE	9,000
6	ii. Pagos de AAA	3,000
7	iii. Pagos a AEP	94,000
8	iv. Otras facilidades	33,000
9	v. Pago combustible y lubricantes ASG	33,000
10	D. Servicios comprados	106,000
11	i. Pagos a PRIMAS	15,000
12	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	47,000
13	iii. Reparaciones y mantenimientos	6,000
14	iv. Otros Servicios Comprados	38,000
15	E. Gastos de Transportación	50,000
16	F. Servicios profesionales	330,000
17	i. Servicios profesionales de ingeniería y	
18	arquitectura	100,000
19	ii. Servicios profesionales de finanzas y	
20	contabilidad	20,000
21	iii. Gastos Legales	160,000
22	iv. Otros Servicios Profesionales	50,000

1	G.Otros gastos de funcionamiento	67,000
2	H.Materiales y suministros	40,000
3	I. Compra de Equipo	5,000
4	J. Anuncios y pautas en medios	5,000
5	K. Asignación pareo de Fondos Federales	40,000
6	i. Para la equiparación de los Fondos Federales	
7	de la Ley Federal de Justicia Juvenil	
8	y Prevención de la Delincuencia	30,000
9	ii. Otras Asignaciones Pareo	10,000
10	L. Incentivos y subsidios dirigidos al	
11	bienestar de la ciudadanía	44,000
12	M. Inversión en mejoras permanentes	11,500,000
13	i. Para las mejoras y reconstrucción	
14	de los Centros Comunitarios Resilientes	
15	en los Municipios identificados	11,500,000
16	Total Oficina de Desarrollo Socioeconómico	<u>14,213,000</u>
17	7. Autoridad de Edificios Públicos	
18	A. Nómina y costos relacionados	31,221,000
19	i. Salarios	29,436,000
20	ii. Otros beneficios	500,000
21	iii. Otros gastos de nómina	1,285,000
22	Total Autoridad de Edificios Públicos	<u>31,221,000</u>

1	Subtotal de Oficina del Ejecutivo	<u>120,082,000</u>
2	X. Municipios	
3	1. Aportaciones a los Municipios	
4	A. Incentivos y subsidios dirigidos al	
5	bienestar de la ciudadanía	95,419,000
6	i. Para cumplir con la aportación al	
7	Fondo de Equiparación, según lo	
8	dispuesto en la Ley 80-1991, según	
9	enmendada	43,946,000
10	ii. Para proveer financiamiento al Fondo	
11	Extraordinario para resolver la colección	
12	y disposición de residuos y desechos y para	
13	implementar programas de reciclaje en las	
14	municipalidades como provisto en la	
15	Ley 53-2021, cual está dentro del “Fondo de	
16	Equiparación de los Municipios”, como provisto	
17	en el artículo 7.015 de la Ley 107-2020	51,473,000
18	Total Aportaciones a los Municipios	<u>95,419,000</u>
19	Subtotal de Municipios	<u>95,419,000</u>
20	XI. Entidades de Control y Transparencia	
21	1. Oficina del Contralor de Puerto Rico	
22	A. Nómina y Costos Relacionados	32,863,000

1	i. Salarios	28,370,000	
2	ii. Aportación patronal al seguro médico	780,000	
3	iii. Jubilación anticipada y programa		
4	de Transición Voluntaria	1,741,000	
5	iv. Otros gastos de nómina	1,972,000	
6	B. Pagos al "Paygo"		6,971,000
7	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		224,000
8	i. Pagos a AEE	213,000	
9	ii. Pagos a AAA	11,000	
10	D. Servicios Comprados		73,000
11	i. Pago a PRIMAS	73,000	
12	E. Asignaciones Englobadas		8,312,000
13	i. Asignaciones Englobadas	8,312,000	
14	Total Oficina del Contralor de Puerto Rico		<u>48,443,000</u>
15	2. Oficina de Ética Gubernamental		
16	A. Nómina y Costos Relacionados		8,055,000
17	i. Salarios	7,253,000	
18	ii. Aportación patronal al seguro médico	237,000	
19	iii. Otros gastos de nómina	484,000	
20	iv. Jubilación anticipada y programa de		
21	Transición Voluntaria	81,000	
22	B. Pagos al "Paygo"		785,000

1	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	121,000
2		i. Pagos a AEE	56,000
3		ii. Pagos a AAA	4,000
4		iii. Otros facilidades y pagos	
5		por servicios públicos	61,000
6	D.	Servicios Comprados	89,000
7		i. Pagos PRIMAS	89,000
8	E.	Otros gastos de funcionamiento	1,000
9	F.	Asignaciones Englobadas	1,349,000
10		Total Oficina de Ética Gubernamental	<u>10,400,000</u>
11		Subtotal Entidades de Control y Transparencia	<u>58,843,000</u>
12		XII Obras Públicas	
13		1. Departamento de Transportación y Obras Públicas	
14	A.	Nómina y Costos Relacionados	37,546,000
15		i. Salarios	27,928,000
16		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,845,000
17		iii. Aportación patronal al seguro médico	1,971,000
18		iv. Otros beneficios del empleado	4,578,000
19		v. Jubilación anticipada y Programa de	
20		Transición Voluntaria	1,224,000
21	B.	Pagos al "Paygo"	20,244,000
22	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	3,928,000

1	i.	Pagos a AEE	1,830,000
2	ii.	Pagos a AAA	561,000
3	iii.	Pagos a AEP	1,537,000
4	D.	Servicios Comprados	7,514,000
5	i.	Pagos a PRIMAS	644,000
6	ii.	Reparaciones y mantenimientos	6,870,000
7	Total Departamento de Transportación y		
8	Obras Públicas		<u>69,232,000</u>
9	2. Autoridad de Transporte Integrado		
10	A.	Pagos al "Paygo"	14,260,000
11	B.	Servicios Comprados	1,056,000
12	i.	Pagos a PRIMAS	31,000
13	ii.	Arrendamiento (excluyendo AEP)	415,000
14	iii.	Reparaciones y mantenimiento	150,000
15	iv.	Otros servicios comprados	460,000
16	C.	Gastos de transportación	5,000
17	D.	Servicios Profesionales	6,858,000
18	i.	Otros Servicios profesionales	6,858,000
19	E.	Compra de equipo	10,000
20	F.	Materiales y suministros	3,650,000
21	G.	Inversión en Mejoras Permanentes	76,419,000
22	i.	Para cubrir el contrato de operador	

1	de HMS Ferries, Inc.	37,919,000
2	ii. Para la construcción del Terminal	
3	de Ceiba	22,000,000
4	iii. Vehículos, embarcaciones y reparación	
5	de embarcaciones	16,500,000
6	Total, Autoridad de Transporte Integrado	<u>102,258,000</u>
7	Subtotal de Obras Públicas	<u>171,490,000</u>
8	XIII Desarrollo Económico	
9	1. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	
10	A. Nómina y Costos Relacionados	12,234,000
11	i. Salarios	6,911,000
12	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,206,000
13	iii. Aportación patronal al seguro médico	845,000
14	iv. Otros Beneficios del Empleado	1,155,000
15	v. Jubilación anticipada y programa	
16	de Transición Voluntaria	1,016,000
17	vi. Otros gastos de nómina	101,000
18	B. Pagos al "Paygo"	9,351,000
19	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,546,000
20	i. Pagos a AEE	199,000
21	ii. Pagos a AEP	1,025,000
22	iii. Para el pago de combustibles	

1	y lubricantes a ASG	8,000
2	iv. Otras facilidades	314,000
3	D. Servicios Comprados	1,404,000
4	i. Pagos a PRIMAS	39,000
5	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	578,000
6	iii. Reparaciones y mantenimiento	60,000
7	iv. Otros Servicios comprados	727,000
8	E. Gastos de transportación	238,000
9	F. Servicios Profesionales	3,669,000
10	i. Gastos Legales	131,000
11	ii. Servicios profesionales de finanzas y	
12	contabilidad	42,000
13	iii. Sistemas de Información	1,151,000
14	iv. Servicios profesionales de ingeniería	
15	y arquitectura	30,000
16	v. Otros Servicios profesionales	1,315,000
17	vi. Para desarrollar herramienta que	
18	detalle el inventario de	
19	edificios privados	1,000,000
20	G. Otros gastos de funcionamiento	508,000
21	H. Materiales y suministros	189,000
22	I. Compra de equipo	223,000

1	J. Anuncios y Pautas en Medios	128,000
2	K. Asignaciones Englobadas	4,000,000
3	i. Fondos para programas de	
4	Biociencias en el Centro de	
5	Investigación de	
6	Ciencias Moleculares	2,000,000
7	ii. Fondos para programas de	
8	Aeroespaciales en el	
9	Instituto Aeronáutico de	
10	la UPR Aguadilla	1,000,000
11	iii. Fondos para programas en	
12	el Instituto de Ciencias y	
13	Tecnología de Alimentos en la	
14	UPR de Mayagüez	1,000,000
15	L. Asignación pareo de Fondos Federales	11,348,000
16	M. Incentivos y Subsidios dirigidos al	
17	Bienestar de la Ciudadanía	20,000
18	N. Inversión en mejoras permanentes	9,800,000
19	i. Para construcción de carreteras	
20	e infraestructura sanitaria en	
21	Roosevelt Roads	9,800,000
22	Total Departamento de Desarrollo Económico	

1	y Comercio	<u>54,658,000</u>
2	1.1 Autoridad para el Desarrollo de los Terrenos y	
3	Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads	
4	incluido en el Departamento de Desarrollo	
5	Económico y Comercio	
6	A. Nómina y Costos Relacionados	476,000
7	i. Salarios	274,000
8	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	148,000
9	iii. Otros Beneficios del Empleado	40,000
10	iv. Aportación al seguro médico	14,000
11	B. Facilidades y pagos por servicios Públicos	202,000
12	i. Pagos a AEE	199,000
13	ii. Para el pago de combustibles	
14	y lubricantes a ASG	3,000
15	C. Servicios Comprados	202,000
16	i. Otros servicios comprados	202,000
17	D. Gastos de Transportación	2,000
18	E. Servicios Profesionales	200,000
19	i. Servicios profesionales de finanzas	
20	y contabilidad	30,000
21	ii. Gastos Legales	20,000
22	iii. Servicios profesionales de ingeniería	

1	y arquitectura	30,000
2	iv. Otros Servicios profesionales	120,000
3	F. Compra de equipo	2,000
4	G. Anuncios y Pautas en Medios	23,000
5	H. Incentivos y subsidios dirigidos al	
6	bienestar de la ciudadanía	20,000
7	I. Inversión en mejoras permanentes	9,800,000
8	i. Para construcción de carreteras	
9	e infraestructura sanitaria en	
10	Roosevelt Roads	9,800,000
11	Total Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la	
12	 Estación Naval Roosevelt Roads incluido en el Departamento	
13	 de Desarrollo Económico y Comercio	<u>10,927,000</u>
14	1.2 Junta de Planificación incluido en el Departamento	
15	 de Desarrollo Económico y Comercio	
16	A. Nómina y costos relacionados	6,920,000
17	i. Salarios	4,103,000
18	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,382,000
19	iii. Otros Beneficios del Empleado	539,000
20	iv. Aportación al seguro médico	322,000
21	v. Jubilación anticipada y Programa de	
22	Transición Voluntaria	473,000

1	vi. Otros Gastos de Nómina	101,000
2	B. Pagos al "Paygo"	3,868,000
3	C. Facilidades y pagos por servicio públicos	1,044,000
4	i. Pagos a AEP	1,025,000
5	ii. Otras facilidades	11,000
6	iii. Para el pago de combustibles	
7	y lubricantes a ASG	8,000
8	D.Servicios Comprados	259,000
9	i. Pagos a PRIMAS	39,000
10	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	40,000
11	iii. Reparaciones y mantenimiento	20,000
12	iv. Otros servicios comprados	160,000
13	E.Gastos de Transportación	36,000
14	F.Servicios profesionales	72,000
15	i. Servicios profesionales de finanzas y	
16	Contabilidad	12,000
17	ii. Otros Servicios Profesionales	60,000
18	G.Otros Gastos de funcionamiento	54,000
19	H.Materiales y suministros	21,000
20	I.Compra de Equipo	75,000
21	J.Anuncios y pautas en medios	30,000
22	K.Asignación pareo de Fondos Federales	10,697,000

1	Total Junta de Planificación incluido en Departamento	
2	de Desarrollo Económico y Comercio	<u>23,076,000</u>
3	1.3 Otros Programas incluidos en Departamento de Desarrollo	
4	Económico y Comercio	
5	A. Nómina y costos Relacionados	4,838,000
6	i. Salarios	2,534,000
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	676,000
8	iii. Aportación patronal al seguro médico	509,000
9	iv. Otros beneficios del empleado	576,000
10	v. Jubilación anticipada y Programa de	
11	Transición Voluntaria	543,000
12	B. Pagos al "Paygo"	5,483,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	300,000
14	i. Otras facilidades	300,000
15	D. Servicios comprados	943,000
16	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	538,000
17	ii. Reparaciones y mantenimientos	40,000
18	iii. Otros servicios comprados	365,000
19	E. Gastos de transportación	200,000
20	F. Servicios profesionales	3,397,000
21	i. Gastos Legales	111,000
22	ii. Sistemas de información	1,151,000

1	iii. Otros servicios profesionales	1,135,000	
2	iv. Para desarrollar herramienta que		
3	detalle el inventario de		
4	edificios privados	1,000,000	
5	G. Otros gastos de funcionamiento		454,000
6	H. Materiales y suministros		168,000
7	I. Compra de equipo		146,000
8	J. Anuncios y pautas en los medios		75,000
9	K. Asignaciones Englobadas		4,000,000
10	i. Fondos para programas de		
11	Biociencias en el Centro de		
12	Investigación de		
13	Ciencias Moleculares	2,000,000	
14	ii. Fondos para programas de		
15	Aeroespaciales en el		
16	Instituto Aeronáutico de		
17	la UPR Aguadilla	1,000,000	
18	iii. Fondos para programas en		
19	el Instituto de Ciencias y		
20	Tecnología de Alimentos en la		
21	UPR de Mayagüez	1,000,000	
22	L. Asignación pareo de Fondos Federales		651,000

1	Total otros programas incluidos en Departamento de	
2	Desarrollo Económico y Comercio	<u>20,655,000</u>
3	Subtotal de Desarrollo Económico	<u>54,658,000</u>
4	XIV. Estado	
5	1. Departamento de Estado	
6	A. Nómina y Costos Relacionados	4,058,000
7	i. Salarios	2,347,000
8	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	860,000
9	iii. Aportación Patronal Seguro Médico	163,000
10	iv. Otros Beneficios del empleado	476,000
11	v. Jubilación anticipada y Programa de	
12	Transición Voluntaria	212,000
13	B. Pagos al "Paygo"	2,441,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	562,000
15	i. Pagos a AEE	281,000
16	ii. Pagos a AAA	38,000
17	iii. Pagos a AEP	147,000
18	iv. Otras facilidades y pagos	
19	por servicios públicos	96,000
20	D. Servicios comprados	878,000
21	i. Pago a PRIMAS	205,000
22	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	148,000

1	iii.	Reparaciones y mantenimientos	452,000
2	iv.	Otros servicios comprados	73,000
3	E.	Gastos de transportación	72,000
4	F.	Servicios profesionales	83,000
5	i.	Gastos legales	20,000
6	ii.	Servicios profesionales médicos	4,000
7	iii.	Otros servicios profesionales	58,000
8	iv.	Servicios profesionales laborales y	
9		de recursos humanos	1,000
10	G.	Otros gastos de funcionamiento	486,000
11	H.	Materiales y suministros	154,000
12	I.	Compra de equipo	10,000
13	J.	Asignaciones Englobadas	681,000
14	K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	6,000,000
15	i.	Otros donativos y subsidios	6,000,000
16	L.	Pagos de obligaciones vigentes y de	
17		años anteriores	10,000
18		Subtotal Departamento de Estado	<u>15,435,000</u>
19		Total Departamento de Estado	<u>15,435,000</u>
20	XV.	Trabajo	
21	1.	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	
22	A.	Nómina y costos relacionados	299,000

1	i.	Salarios	93,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	126,000
3	iii.	Aportación patronal seguro médico	6,000
4	iv.	Otros Beneficios del empleado	23,000
5	v.	Otros gastos de nómina	51,000
6		B. Pagos al "Paygo"	104,000
7		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	24,000
8	i.	Pagos a AEE	14,000
9	ii.	Pagos a AAA	2,000
10	iii.	Otras facilidades	8,000
11		D. Servicios comprados	31,000
12	i.	Pago a PRIMAS	13,000
13	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,000
14	iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,000
15	iv.	Otros servicios comprados	9,000
16		E. Gastos de transportación	2,000
17		F. Servicios profesionales	1,000
18	i.	Servicios profesionales de tecnología	1,000
19		G. Anuncios y pautas en los medios	2,000
20		H. Compra de equipo	6,000
21		I. Otros gastos de funcionamiento	5,000
22		J. Materiales y suministros	4,000

1	Total Comisión de Investigación,	
2	Procesamiento y Apelación	<u>478,000</u>
3	2. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	
4	A. Nómina y costos relacionados	5,553,000
5	i. Salarios	3,917,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	249,000
7	iii. Aportación Patronal Seguro Médico	400,000
8	iv. Otros Beneficios del empleado	553,000
9	v. Jubilación anticipada y Programa de	
10	Transición Voluntaria	434,000
11	B. Pagos al "Paygo"	34,223,000
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,198,000
13	i. Pagos AEE	906,000
14	ii. Pagos AAA	197,000
15	iii. Pagos AEP	75,000
16	iv. Para el pago de combustibles y	
17	lubricantes a ASG	20,000
18	D. Servicios comprados	1,175,000
19	i. Pago a PRIMAS	894,000
20	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	229,000
21	iii. Otros servicios comprados	2,000
22	iv. Reparaciones y mantenimientos	50,000

1	E. Gastos de transportación	6,000
2	F. Servicios profesionales	2,000
3	i. Otros servicios profesionales	2,000
4	G. Otros gastos de funcionamiento	10,000
5	H. Anuncios y Pautas	95,000
6	I. Aportaciones a entidades no gubernamentales	20,000
7	J. Inversión en mejoras permanentes	6,288,000
8	i. Para sufragar gastos para la plataforma	
9	de seguro por desempleo y adquisición	
10	de módulo en contribuciones	6,288,000
11	Total Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	<u>48,570,000</u>
12	3. Junta de Relaciones del Trabajo	
13	A. Nómina y Costos Relacionados	618,000
14	i. Salarios	345,000
15	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	205,000
16	iii. Aportación patronal seguro médico	15,000
17	iv. Otros beneficios del empleado	53,000
18	B. Pagos al "Paygo"	322,000
19	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	34,000
20	i. Pagos a AEE	31,000
21	ii. Para el pago de combustibles y	
22	lubricantes a ASG	3,000

1	D. Servicios comprados	11,000
2	i. Pagos a PRIMAS	4,000
3	ii. Otros Servicios Comprados	7,000
4	Total Junta de Relaciones del Trabajo	<u>985,000</u>
5	4. Administración de Rehabilitación Vocacional	
6	A. Nómina y costos relacionados	1,045,000
7	i. Salarios	677,000
8	ii. Aportación patronal al seguro médico	31,000
9	iii. Otros beneficios del empleado	68,000
10	iv. Jubilación anticipada y Programa de	
11	Transición Voluntaria	269,000
12	B. Pagos al "Paygo"	10,688,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	869,000
14	i. Pagos a AEE	447,000
15	ii. Pagos a AAA	60,000
16	iii. Pagos a AEP	123,000
17	iv. Otras facilidades	200,000
18	v. Para el pago de combustibles y	
19	lubricantes a ASG	39,000
20	D. Servicios comprados	4,973,000
21	i. Pago a PRIMAS	341,000
22	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,382,000

1	iii.	Reparaciones y mantenimientos	21,000
2	iv.	Otros servicios comprados	1,229,000
3	E.	Otros gastos de funcionamiento	50,000
4	F.	Asignaciones Englobadas	308,000
5	G.	Pagos de obligaciones vigentes y de años	
6		anteriores	136,000
7	H.	Asignación pareo de Fondos Federales	500,000
8	I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	39,000
9	J.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
10		de la ciudadanía	2,829,000
11	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,808,000
12		Total Administración de Rehabilitación	
13		Vocacional	<u>24,245,000</u>
14		5. Comisión Apelativa del Servicio Público	
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,077,000
16	i.	Salarios	841,000
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	889,000
18	iii.	Aportación patronal seguro médico	54,000
19	iv.	Otros beneficios del empleado	244,000
20	v.	Jubilación anticipada y programa	
21		de Transición Voluntaria	49,000
22	B.	Pagos al "Paygo"	606,000

1	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	14,000
2	i. Otras facilidades y pagos por servicios	
3	públicos	14,000
4	D. Servicios comprados	318,000
5	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	318,000
6	E. Servicios profesionales	7,000
7	i. Sistemas de Información	5,000
8	ii. Otros Servicios profesionales	2,000
9	F. Compra de equipo	2,000
10	Total Comisión Apelativa del Servicio Público	<u>3,024,000</u>
11	Subtotal Trabajo	<u>77,302,000</u>
12	XVI Corrección	
13	1. Departamento de Corrección y Rehabilitación	
14	A. Nómina y Costos Relacionados	224,908,000
15	i. Salarios	172,219,000
16	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	753,000
17	iii. Horas extras	15,013,000
18	iv. Aportación patronal seguro médico	9,395,000
19	v. Otros beneficios del empleado	17,889,000
20	vi. Jubilación anticipada y programa	
21	de Transición Voluntaria	9,005,000
22	vii. Otros gastos de nómina	634,000

1	B. Pagos al "Paygo"	50,653,000
2	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	47,452,000
3	i. Pago AEE	18,101,000
4	ii. Pago AAA	22,216,000
5	iii. Pago AEP	3,422,000
6	iv. Otras facilidades y pagos por	
7	servicios públicos	3,363,000
8	v. Pago de combustible y lubricantes ASG	350,000
9	D. Servicios comprados	57,879,000
10	i. Pago a PRIMAS	4,519,000
11	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,888,000
12	iii. Reparaciones y mantenimientos	150,000
13	iv. Para la provisión, gestión y	
14	administración de servicios de	
15	atención médica a la población	
16	correccional bajo la custodia	
17	del Departamento de Corrección	
18	y Rehabilitación	11,377,000
19	v. Para los servicios de alimentación	
20	proporcionados a la población	
21	correccional bajo la custodia del	
22	Departamento de Corrección y	

1		Rehabilitación	26,801,000
2	vi.	Programas comunitarios y centros	
3		de rehabilitación para la población	
4		correccional	5,078,000
5	vii.	Otros servicios comprados	5,066,000
6	E.	Gastos de transportación	959,000
7	F.	Servicios profesionales	3,111,000
8	i.	Otros servicios profesionales	157,000
9	ii.	Servicios Médicos	2,954,000
10	G.	Otros gastos de funcionamiento	641,000
11	H.	Materiales y suministros	4,000,000
12	I.	Compra de Equipo	1,220,000
13	J.	Asignación pareo de Fondos Federales	57,000
14	K.	Inversión en mejoras permanentes	8,428,000
15	i.	Para la adquisición de equipo de	
16		detección de contrabando, incluyendo	
17		el fentanilo	8,428,000
18		Total Departamento de Corrección y Rehabilitación	<u>399,308,000</u>
19	1.1	Programas para Menores Transgresores incluido en Departamento de	
20		Corrección	
21	A.	Nómina y Costos Relacionados	17,345,000
22	i.	Salarios	14,808,000

1	ii.	Aportación patronal seguro médico	807,000
2	iii.	Otros beneficios del empleado	1,690,000
3	iv.	Otros gastos de nómina	40,000
4	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	30,000
5	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
6		públicos	30,000
7	C.	Servicios comprados	1,759,000
8	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	207,000
9	ii.	Otros servicios comprados	1,126,000
10	iii.	Para los servicios de alimentación	
11		proporcionados a la población	
12		correccional bajo la custodia del	
13		Departamento de Corrección y	
14		Rehabilitación	426,000
15	D.	Gastos de transportación	16,000
16	E.	Servicios profesionales	1,374,000
17	i.	Servicios profesionales médicos	1,217,000
18	ii.	Otros servicios profesionales	157,000
19	F.	Otros gastos de funcionamiento	67,000
20	G.	Materiales y suministros	778,000
21		Total Programas para Menores Transgresores incluido	
22		en Departamento de Corrección	<u>21,369,000</u>

1 **1.2 Otros Programas incluidos en el Departamento de De Corrección y**
 2 **Rehabilitación**

3	A. Nómina y costos relacionados	207,563,000
4	i. Salarios	157,411,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	753,000
6	iii. Horas extra	15,013,000
7	iv. Aportación patronal seguro médico	8,588,000
8	v. Otros Beneficios del empleado	16,199,000
9	vi. Jubilación anticipada y programa	
10	de Transición Voluntaria	9,005,000
11	vii. Otros gastos de nómina	594,000
12	B. Pagos al "Paygo"	50,653,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	47,422,000
14	i. Pago AEE	18,101,000
15	ii. Pago AAA	22,216,000
16	iii. Pago AEP	3,422,000
17	iv. Otras facilidades	3,333,000
18	v. Pago de combustible y lubricantes ASG	350,000
19	D. Servicios comprado	56,120,000
20	i. Pago a PRIMAS	4,519,000
21	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,681,000
22	iii. Reparaciones y mantenimientos	150,000

1	iv.	Otros servicios comprados	3,940,000
2	v.	Para la provisión, gestión y	
3		administración de servicios de	
4		atención médica a la población	
5		correccional bajo la custodia	
6		del Departamento de Corrección	
7		y Rehabilitación	26,375,000
8	vi.	Programas comunitarios y centros	
9		de rehabilitación para la población	
10		correccional	5,078,000
11	vii.	Para gastos de funcionamiento de	
12		Physician HMO, Corp. según	
13		requerido por la demanda federal	
14		del Caso Morales Feliciano	11,377,000
15	E.	Gastos de transportación	943,000
16	F.	Servicios profesionales	1,737,000
17	i.	Servicios profesionales médicos	1,737,000
18	G.	Otros gastos de funcionamiento	574,000
19	H.	Materiales y suministros	3,222,000
20	I.	Compra de equipo	1,220,000
21	J.	Asignación pareo de Fondos Federales	57,000
22	K.	Inversión en mejoras permanentes	8,428,000

1	i.	Para la adquisición de equipo de	
2		detección de contrabando, incluyendo	
3		el fentanilo	8,428,000
4		Total Otros Programas incluidos en Departamento de	
5		Corrección y Rehabilitación	<u>377,939,000</u>
6	2.	Salud Correccional	
7	A.	Nómina y costos relacionados	13,958,000
8	i.	Salarios	11,487,000
9	ii.	Aportación patronal al seguro médico	887,000
10	iii.	Otros beneficios del empleado	1,399,000
11	iv.	Horas extras	79,000
12	v.	Otros gastos de nómina	106,000
13	B.	Pagos al "Paygo"	2,014,000
14	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	70,000
15	i.	Para el pago de lubricantes y	
16		combustibles a ASG	8,000
17	ii.	Otras facilidades	62,000
18	D.	Servicios comprados	19,426,000
19	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	49,000
20	ii.	Reparaciones y mantenimientos	614,000
21	iii.	Otros servicios comprados	1,496,000
22	iv.	Servicios privados	17,267,000

1	E. Gastos de transportación	10,000
2	F. Servicios profesionales	1,700,000
3	i. Servicios médicos	1,700,000
4	G. Otros gastos de funcionamiento	70,000
5	H. Materiales y Suministros	6,500,000
6	I. Pagos de deudas contraídas en años anteriores	165,000
7	Total Salud Correccional	<u>43,913,000</u>
8	Subtotal de Corrección	<u>443,221,000</u>
9	XVII Justicia	
10	1. Departamento de Justicia	
11	A. Nómina y Costos Relacionados	83,221,000
12	i. Salarios	66,008,000
13	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,762,000
14	iii. Aportación patronal seguro médico	2,173,000
15	iv. Otros Beneficios del empleado	6,720,000
16	v. Jubilación anticipada y programa	
17	de Transición Voluntaria	710,000
18	vi. Otros gastos de nómina	100,000
19	vii. Para reclutar abogados adicionales	121,000
20	viii. Reclutamiento de abogados, agentes	
21	y transcriptores para atender la violencia	
22	doméstica, abuso infantil y	

1	delincuentes sexuales	588,000
2	ix. Servicios temporeros para atrasos	
3	en el registro de terrenos	1,580,000
4	x. Para contratar abogados para los Salones	
5	Especializados en Casos de Sustancias	
6	Controladas o "Drug Courts "	644,000
7	xi. Para contratar empleados para	
8	el Albergue de Testigos	1,660,000
9	xii. Para contratar empleados para el	
10	manejo y supervisión de proyectos	
11	de la subvención estatal de VOCA	155,000
12	B. Pagos al "Paygo"	30,601,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	6,441,000
14	i. Pagos a AEE	2,289,000
15	ii. Pagos a AAA	640,000
16	iii. Pagos a AEP	2,732,000
17	iv. Otros facilidades y pagos	
18	por servicios público	607,000
19	v. Para el pago de combustible y	
20	lubricantes de ASG	143,000
21	vi. Para el gasto de gasolina, telefonía	
22	y otros gastos de funcionamiento	

1	del Albergue de Testigos	30,000
2	D. Servicios comprados	4,442,000
3	i. Pago a PRIMAS	295,000
4	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,966,000
5	iii. Reparaciones y mantenimiento	544,000
6	iv. Otros servicios comprados	259,000
7	v. Para el Instituto de Capacitación y	
8	Desarrollo del Pensamiento jurídico,	
9	según dispuesto en la Ley 206-2004,	
10	según enmendada	48,000
11	vi. Para gastos de funcionamiento	
12	del Albergue de Testigos	150,000
13	vii. Para cubrir contrato multi anual	
14	de sistema de redundancia	100,000
15	viii. Para cubrir la mitad de los gastos	
16	de mantenimiento del sistema NCIC	80,000
17	E. Gastos de transportación	315,000
18	F. Servicios profesionales	983,000
19	i. Servicios profesionales de finanzas	
20	y contabilidad	60,000
21	ii. Gastos Legales	241,000
22	iii. Otros servicios profesionales	347,000

1	iv. Servicios profesionales de tecnología	50,000
2	v. Para el pago de honorarios	
3	de representación legal a	
4	bufetes, según lo dispuesto en	
5	la Ley Núm. 9 de 26 de noviembre de	
6	1975	285,000
7	G. Otros gastos de funcionamiento	229,000
8	i. Otros gastos de funcionamiento	115,000
9	ii. Para otros gastos operacionales	
10	del Albergue de Testigos	114,000
11	H. Materiales y suministros	223,000
12	i. Otros Materiales y Suministros	115,000
13	ii. Para la compra de materiales y	
14	suministros del Albergue de Testigos	108,000
15	I. Anuncios y pautas en medios	138,000
16	J. Compra de equipo	836,000
17	i. Otras compras de equipo	526,000
18	ii. Para la compra de equipo del	
19	Albergue de Testigos	310,000
20	K. Asignaciones pareo de fondos federales	35,000
21	i. Pareo Federal para la Unidad de	
22	Control de Fraude al Medicaid	35,000

1	L. Asignaciones Englobadas	6,421,000
2	i. Para gastos del subsidio y gastos	
3	operacionales de los fondos VOCA	6,421,000
4	Total Departamento de Justicia	<u>133,885,000</u>
5	2. Junta de Libertad bajo Palabra	
6	A. Nómina y costos relacionados	2,037,000
7	i. Salarios	948,000
8	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	456,000
9	iii. Aportación patronal seguro médico	56,000
10	iv. Otros beneficios del empleado	211,000
11	v. Jubilación anticipada y programa	
12	de Transición Voluntaria	106,000
13	vi. Para el reclutamiento de personal	
14	relacionado al decreto de consentimiento	
15	de Carlos Morales	260,000
16	B. Pagos al "Paygo"	528,000
17	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	8,000
18	i. Otras facilidades	3,000
19	ii. Para el pago de combustible	
20	y lubricante ASG	5,000
21	D. Servicios comprados	84,000
22	i. Pago a PRIMAS	16,000

1	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	62,000
2	iii. Otros servicios comprados	6,000
3	E. Gastos de Transportación	6,000
4	F. Otros gastos de funcionamiento	20,000
5	G. Materiales y suministros	14,000
6	H. Compra de Equipo	53,000
7	I. Anuncios y pautas en medios	8,000
8	Total, Junta de Libertad bajo Palabra	<u>2,758,000</u>
9	Subtotal de Justicia	<u>136,643,000</u>
10	XVIII Agricultura	
11	1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias	
12	A. Nómina y costos relacionados	3,558,000
13	i. Salarios	2,159,000
14	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	488,000
15	iii. Aportación patronal seguro médico	123,000
16	iv. Otros beneficios del empleado	210,000
17	v. Jubilación anticipada y programa	
18	de Transición Voluntaria	578,000
19	B. Pagos al "Paygo"	7,591,000
20	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	674,000
21	i. Pagos a AEE	227,000
22	ii. Pagos a AAA	137,000

1	iii.	Pagos a AEP	14,000
2	iv.	Otras facilidades y pagos	
3		por servicios públicos	138,000
4	v.	Pago de combustibles y lubricantes	
5		ASG	158,000
6		D. Servicios comprados	1,943,000
7	i.	Pago a PRIMAS	103,000
8	ii.	Reparaciones y mantenimientos	696,000
9	iii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	85,000
10	iv.	Otros servicios comprados	1,059,000
11		E. Servicios profesionales	1,491,000
12	i.	Gastos legales	328,000
13	ii.	Sistemas de Información	273,000
14	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
15		y contabilidad	50,000
16	iv.	Otros Servicios profesionales	840,000
17		F. Otros gastos de funcionamiento	19,449,000
18	i.	Otros gastos de funcionamiento	675,000
19	ii.	Para compras de café y otras	
20		mercancías para revender al	
21		Departamento de Educación y	
22		otras instituciones	18,774,000

1	G. Materiales y suministros	365,000
2	H. Compra de equipo	285,000
3	I. Donativos, subsidios y otras distribuciones	90,000
4	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	34,012,000
5	i. Para reembolsar a los agricultores el	
6	subsidio salarial según lo dispuesto	
7	en la Ley 60-2019, según enmendada	15,000,000
8	ii. Incentivos de pareo de inversiones en	
9	negocios agrícolas, según lo dispuesto	
10	en la Ley 60-2019, según enmendada	7,934,000
11	iii. Provisión de abono para cultivo de los	
12	agricultores bona fide	5,404,000
13	iv. Subsidio de Pago de Primas de Seguros,	
14	según lo dispuesto en la Ley Núm. 12 de 12	
15	de diciembre de 1966, según enmendada	1,500,000
16	v. Para incentivar la industria de la piña,	
17	la avícola y otros proyectos relacionados	1,500,000
18	vi. Asistencia Técnica e Incentivos económicos	
19	los agricultores bona fide	1,374,000
20	vii. Incentivo de seguros para los	
21	ranchos de los agricultores	500,000
22	viii. Programa Incentivo al Arrendamiento	

1	de Maquinaria Agrícola	400,000
2	ix. Incentivo a la mecanización agrícola	400,000
3	Total Administración para el Desarrollo de	
4	Empresas Agropecuarias	<u>69,458,000</u>
5	2. Departamento de Agricultura	
6	A. Nómina y costos relacionados	8,357,000
7	i. Salarios	5,811,000
8	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	695,000
9	iii. Aportación patronal seguro médico	349,000
10	iv. Otros Beneficios del empleado	623,000
11	v. Jubilación anticipada y programa	
12	de Transición Voluntaria	879,000
13	B. Pagos al "Paygo"	10,509,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,087,000
15	i. Pagos a AEE	492,000
16	ii. Pagos a AAA	72,000
17	iii. Pagos a AEP	391,000
18	iv. Otras facilidades y pagos por	
19	servicios públicos	132,000
20	D. Servicios comprados	712,000
21	i. Pago a PRIMAS	117,000
22	ii. Mantenimiento y Reparaciones	290,000

1	iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	254,000
2	iv. Otros servicios comprados	51,000
3	E. Gastos de Transportación	236,000
4	F. Servicios Profesionales	815,000
5	i. Servicios Legales	600,000
6	ii. Otros servicios profesionales	165,000
7	iii. Servicios profesionales de finanzas	
8	contabilidad	50,000
9	G. Otros gastos operacionales	413,000
10	H. Materiales y Suministros	85,000
11	I. Compra de Equipo	130,000
12	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	12,150,000
13	i. Para que se transfiera a la Oficina para la	
14	Industria Lechera para fomentar incentivos	
15	a los ganaderos, y promover la estabilidad	
16	en el precio de la leche, según lo dispuesto	
17	en la Ley Núm. 72 de 21 de junio de 1962,	
18	según enmendada	12,150,000
19	K. Pareo de Fondos Federales	225,000
20	L. Inversión en mejoras permanentes	1,859,000
21	i. Para sufragar gastos del Proyecto Perfil	
22	Único del Agricultor; Proyecto Mapa	

1	de Fincas (ARGIS); y otros proyectos	
2	tecnológicos	1,859,000
3	Total Departamento de Agricultura	<u>36,578,000</u>
4	Total de Agricultura	<u>106,036,000</u>
5	XIX Recursos Naturales y Ambientales	
6	1. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
7	A. Nómina y costos relacionados	41,270,000
8	i. Salarios	30,742,000
9	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,137,000
10	iii. Aportación patronal seguro médico	2,843,000
11	iv. Otros beneficios del empleado	4,207,000
12	v. Jubilación anticipada y Programa de	
13	Transición Voluntaria	1,341,000
14	B. Pagos al "Paygo"	25,511,000
15	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	8,953,000
16	i. Pagos a AEE	3,667,000
17	ii. Pagos a AAA	4,405,000
18	iii. Pagos a AEP	106,000
19	iv. Otras facilidades	325,000
20	v. Para el pago de combustible	
21	y lubricante ASG	450,000
22	D. Servicios comprados	14,204,000

1	i.	Pago a PRIMAS	8,431,000
2	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	204,000
3	iii.	Reparaciones y mantenimientos	428,000
4	iv.	Para cumplir con el Acuerdo	
5		Cooperativo y Fondo Especial	
6		para servicios del USGS	1,000,000
7	v.	Mantenimiento de casa de bombas	
8		Para el control de inundaciones.	
9		Cumplimiento "Clean Water Act"	2,700,000
10	vi.	Otros servicios comprados	1,441,000
11	a)	Fondos para la implementación de	
12		iniciativas basadas en el estudio de	
13		cambio climático y supervisadas por	
14		el Comité de Cambio Climático	1,200,000
15	b)	Otros servicios comprados	241,000
16	E.	Gastos de transportación	75,000
17	F.	Servicios Profesionales	2,030,000
18	i.	Gastos legales	100,000
19	ii.	Sistemas de información	223,000
20	iii.	Servicios profesionales laborales y	
21		de recursos humanos	10,000
22	iv.	Otros servicios profesionales	1,697,000

1	G. Otros gastos de funcionamiento	22,000
2	H. Materiales y suministros	1,058,000
3	i. Otros materiales y suministros	758,000
4	ii. Para comprar materiales necesarios	
5	para el Cuerpo de Vigilantes	
6	Ambientales	300,000
7	I. Compra de equipo	183,000
8	J. Anuncios y pautas en medios	3,000
9	K. Asignación pareo de Fondos Federales	6,459,000
10	i. Para el pareo de Fondos Federales	
11	del Fondo Rotativo Estatal de Agua	
12	Limpia "State Revolving Fund"	3,459,000
13	ii. Para el pareo de Fondos Federales	
14	del Proyecto de control de inundaciones	
15	del Río Puerto Nuevo	3,000,000
16	L. Donativos, Subsidios y otras distribuciones	400,000
17	i. Para cumplir con la sentencia de	
18	"Clean Water Act"	400,000
19	M. Pagos al servicio de la deuda	7,077,000
20	i. Para cumplir con el acuerdo de	
21	reembolso con el Departamento del	
22	Tesoro de EE. UU. sobre la Represa	

1	Cerrillos (USACE)	7,077,000
2	N. Asignaciones englobadas	251,000
3	i. Otras Asignaciones Englobadas	251,000
4	Total Departamento de Recursos Naturales	
5	y Ambientales	<u>107,496,000</u>
6	Subtotal Departamento de Recursos Naturales	
7	y Ambientales	<u>107,496,000</u>
8	XX Vivienda	
9	1. Departamento de la Vivienda	
10	A. Nómina y Costos Relacionados	11,505,000
11	i. Salarios	6,871,000
12	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,750,000
13	iii. Jubilación anticipada y programa	
14	de Transición Voluntaria	938,000
15	iv. Aportación patronal seguro médico	888,000
16	v. Otros beneficios del empleado	1,058,000
17	B. Pagos al "Paygo"	14,689,000
18	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,551,000
19	i. Pagos a AEE	1,400,000
20	ii. Pagos a AAA	151,000
21	D. Servicios comprados	691,000
22	i. Pago a Primas	591,000

1	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	79,000
2	iii.	Otros servicios comprados	21,000
3	E.	Servicios Profesionales	119,000
4	i.	Servicios profesionales de	
5		Ingeniería y agricultura	70,000
6	ii.	Otros servicios profesionales	49,000
7		Total Departamento de la Vivienda	<u>28,555,000</u>
8		2. Administración de Vivienda Pública	
9	A.	Nómina y costos relacionados	2,592,000
10	i.	Salarios	1,957,000
11	ii.	Horas extra	5,000
12	iii.	Aportación patronal seguro médico	220,000
13	iv.	Otros beneficios del empleado	410,000
14	B.	Pagos al "Pay Go"	2,794,000
15		Total Administración de Vivienda Pública	<u>5,386,000</u>
16		3. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	
17	A.	Servicios comprados	3,441,000
18	B.	Servicios profesionales	2,495,000
19	i.	Sistemas de Información	2,495,000
20	C.	Otros gastos de funcionamiento	1,964,000
21		Total Autoridad para el Financiamiento de la	
22		Vivienda	<u>7,900,000</u>

1	Subtotal de Vivienda	<u>41,841,000</u>
2	XXI Cultura	
3	1. Instituto de Cultura Puertorriqueña	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	5,187,000
5	i. Salarios	3,444,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	751,000
7	iii. Aportación patronal seguro médico	255,000
8	iv. Otros beneficios del empleado	491,000
9	v. Jubilación anticipada y Programa	
10	de Transición Voluntaria	246,000
11	B. Pagos al "Paygo"	3,572,000
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	2,423,000
13	i. Pagos a AEE	2,012,000
14	ii. Pago a AAA	241,000
15	iii. Otras facilidades y pagos	
16	por servicios públicos	170,000
17	D. Servicios comprados	1,240,000
18	i. Pagos a PRIMAS	933,000
19	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	22,000
20	iii. Reparaciones y mantenimientos	6,000
21	iv. Otros servicios comprados	279,000
22	E. Gastos de transportación	30,000

1	F. Servicios profesionales	200,000
2	i. Gastos legales	60,000
3	ii. Servicios profesionales de	
4	finanzas y contabilidad	55,000
5	iii. Sistemas de información	15,000
6	iv. Otros servicios profesionales	70,000
7	G. Otros gastos de funcionamientos	500,000
8	H. Materiales y suministros	100,000
9	I. Compra de equipo	48,000
10	J. Anuncios y pautas en medios	7,000
11	K. Asignación pareo de Fondos Federales	285,000
12	L. Donativos, subsidios y otras distribuciones	46,000
13	M. Aportaciones a entidades no gubernamentales	3,647,000
14	i. Transferencia al Museo de Arte de PR	
15	para sufragar gastos de funcionamiento	1,299,000
16	ii. Gastos de funcionamiento del Museo	
17	de Arte de Ponce, Inc según dispuesto	
18	en la Ley 227-2000	866,000
19	iii. Gastos de funcionamiento de la	
20	Fundación Luis Muñoz Marín	437,000
21	iv. Transferencia al Museo de Arte	
22	Contemporáneo para promover las	

1	Artes plásticas, llevar a cabo actividades	
2	educativas y culturales, y mantener	
3	un Centro de Documentación sobre Arte	
4	Contemporáneo, según lo dispuesto en la	
5	Ley 91-1994, según enmendada	346,000
6	v. Gastos de funcionamiento de la	
7	Orquesta Filarmónica	265,000
8	vi. Transferencia al Museo de Las Américas	
9	para gastos de funcionamiento	156,000
10	vii. Gastos de funcionamiento del	
11	Ateneo Puertorriqueño	147,000
12	viii. Museo de Arte de Bayamón	61,000
13	ix. Transferencia al Centro Cultural	
14	Francisco Figueroa de Arroyo para	
15	la reconstrucción del Centro	70,000
16	Total Instituto de Cultura Puertorriqueña	<u>17,285,000</u>
17	2. Corporación de las Artes Musicales	
18	A. Nómina y Costos Relacionados	3,481,000
19	i. Salarios	2,472,000
20	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	380,000
21	iii. Aportación patronal al seguro médico	252,000
22	iv. Otros beneficios del empleado	335,000

1	v. Jubilación Anticipada y Programa	
2	de Transición Voluntaria	42,000
3	B. Pagos al "Paygo"	435,000
4	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	13,000
5	D. Servicios comprados	166,000
6	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	42,000
7	ii. Otros servicios comprados	51,000
8	iii. Pagos Primas	73,000
9	E. Gastos de transportación	30,000
10	F. Servicios profesionales	247,000
11	i. Gastos legales	25,000
12	ii. Otros servicios profesionales	222,000
13	G. Otros gastos de funcionamiento	222,000
14	H. Compra de equipo	11,000
15	I. Anuncios y pautas en medios	11,000
16	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	678,000
17	Total Corporación de las Artes Musicales	<u>5,294,000</u>
18	3. Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	
19	A. Nómina y Costos Relacionados	1,140,000
20	i. Salarios	773,000
21	ii. Aportación patronal al seguro médico	90,000
22	iii. Otros beneficios del empleado	84,000

1	iv. Jubilación Anticipada y Programa	
2	de Transición Voluntaria	193,000
3	B. Pagos al "Paygo"	501,000
4	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,142,000
5	i. Pagos a AEE	1,054,000
6	ii. Pago a AAA	86,000
7	iii. Otros gastos de facilidades y servicios	
8	públicos	2,000
9	D. Servicios comprados	1,560,000
10	i. Pagos a PRIMAS	694,000
11	ii. Reparaciones y mantenimiento	396,000
12	iii. Otros servicios comprados	470,000
13	E. Compra de Equipo	25,000
14	Total Corporación del Centro de Bellas Artes	
15	de Puerto Rico	<u>4,368,000</u>
16	Subtotal de Cultura	<u>26,947,000</u>
17	XXII Procuradurías	
18	1. Oficina de la Procuradora de las Mujeres	
19	A. Nómina y Costos Relacionado	1,708,000
20	i. Salarios	809,000
21	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	688,000
22	iii. Aportación patronal al seguro médico	64,000

1	iv.	Otros beneficios del empleado	147,000
2	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	61,000
3	i.	Pagos a AEE	45,000
4	ii.	Otras facilidades	12,000
5	iii.	Pago de combustibles y	
6		lubricantes ASG	4,000
7	C.	Servicios comprados	384,000
8	i.	Pago a PRIMAS	8,000
9	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	339,000
10	iii.	Reparaciones y mantenimientos	5,000
11	iv.	Otros servicios comprados	32,000
12	D.	Gastos de transportación	7,000
13	E.	Servicios profesionales	445,000
14	i.	Servicios profesionales de finanzas	
15		y contabilidad	10,000
16	ii.	Gastos legales	307,000
17	iii.	Otros servicios profesionales	128,000
18	F.	Otros gastos de funcionamiento	4,000
19	G.	Materiales y suministros	8,000
20	H.	Compra de equipo	111,000
21	I.	Anuncios y pautas en medios	175,000
22	J.	Asignación englobada	1,500,000

1	i.	Para contratar recursos profesionales de	
2		Intercesores (IL) en conformidad	
3		con la Ley Núm. 32 de 2021	1,500,000
4	Total Oficina de la Procuradora de las Mujeres		<u>4,403,000</u>
5	2. Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico		
6	A.	Nómina y Costos Relacionados	647,000
7	i.	Salarios	315,000
8	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	258,000
9	iii.	Aportación patronal al seguro médico	28,000
10	iv.	Otros beneficios del empleado	46,000
11	B.	Pagos al "Paygo"	213,000
12	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	13,000
13	i.	Otras facilidades	7,000
14	ii.	Pago de combustibles y	
15		lubricantes ASG	6,000
16	D.	Servicios comprados	337,000
17	i.	Pagos a PRIMAS	84,000
18	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	94,000
19	iii.	Otros servicios comprados	149,000
20	iv.	Reparaciones y mantenimientos	10,000
21	E.	Gastos de transportación	14,000
22	F.	Servicios profesionales	171,000

1	i.	Sistemas de Información	6,000
2	ii.	Gastos Legales	145,000
3	iii.	Otros servicios profesionales	20,000
4		G. Otros gastos de funcionamiento	256,000
5		H. Materiales y suministros	7,000
6		I. Compra de equipo	13,000
7		J. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	150,00
8		K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
9	i.	Para subsidiar los costos de alquiler	
10		de vivienda otorgados a los veteranos	
11		para cumplir con la Ley 313-2000,	
12		según enmendada	2,000,000
13		Total Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	<u>3,821,000</u>
14		3. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	
15		A. Nómina y Costos Relacionados	340,000
16	i.	Salarios	68,000
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	228,000
18	iii.	Aportación patronal al seguro médico	12,000
19	iv.	Otros beneficios del empleado	32,000
20		B. Pagos al "Paygo"	380,000
21		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	45,000
22	i.	Pagos a AEE	10,000

1	ii.	Pagos a AAA	1,000
2	iii.	Otras facilidades y pagos por	
3		servicios públicos	34,000
4		D. Servicios comprados	118,000
5	i.	Pagos a PRIMAS	18,000
6	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	95,000
7	iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,000
8	iv.	Otros servicios comprados	2,000
9		E. Gastos de transportación	5,000
10		F. Servicios profesionales	18,000
11	i.	Gastos legales	10,000
12	ii.	Servicios profesionales de	
13		finanzas y contabilidad	8,000
14		G. Otros gastos de funcionamiento	38,000
15		H. Asignación pareo de Fondos Federales	1,498,000
16		I. Donativos, subsidios y otras distribuciones	320,000
17		Total Oficina del Procurador de las Personas de	
18		Edad Avanzada	<u>2,762,000</u>
19		4. Defensoría de las Personas con Impedimentos	
20		A. Nómina y Costos Relacionados	801,000
21	i.	Salarios	704,000
22	ii.	Aportación patronal al seguro médico	30,000

1	iii.	Otros beneficios del empleado	67,000
2	B.	Pagos al "Paygo"	509,000
3	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	105,000
4	i.	Pagos a AEP	82,000
5	ii.	Otras facilidades	23,000
6	D.	Servicios comprados	170,000
7	i.	Pagos a PRIMAS	14,000
8	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	5,000
9	iii.	Otros servicios comprados	148,000
10	iv.	Reparaciones y mantenimientos	3,000
11	E.	Gastos de transportación	19,000
12	F.	Servicios profesionales	311,000
13	i.	Gastos legales	19,000
14	ii.	Otros servicios profesionales	283,000
15	iii.	Sistemas de Información	9,000
16	G.	Otros gastos de funcionamiento	9,000
17	H.	Inversión en mejoras permanentes	1,230,000
18	i.	Para facilitar la transferencia y construcción	
19		de instalaciones accesibles adaptadas	
20		a las necesidades de las personas con	
21		discapacidad	1,230,000
22	I.	Materiales y suministros	9,000

1	J. Compra de equipo	69,000
2	K. Anuncios y pautas en medios	41,000
3	Total Defensoría de las Personas con Impedimentos	
4	del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	<u>3,273,000</u>
5	5. Oficina del Procurador del Paciente	
6	A. Nómina y Costos Relacionados	1,298,000
7	i. Salarios	714,000
8	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	370,000
9	iii. Aportación patronal al seguro médico	42,000
10	iv. Otros beneficios del empleado	127,000
11	v. Jubilación anticipada y programa	
12	de Transición Voluntaria	45,000
13	B. Pagos al "Paygo"	187,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	34,000
15	D. Servicios comprados	230,000
16	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	193,000
17	ii. Reparaciones y mantenimientos	23,000
18	iii. Otros servicios comprados	6,000
19	iv. Pagos a PRIMAS	8,000
20	E. Gastos de transportación	3,000
21	F. Servicios profesionales	104,000
22	i. Gastos legales	60,000

1	ii.	Servicios profesionales de finanzas	
2		y contabilidad	8,000
3	iii.	Servicios médicos	35,000
4	iv.	Otros servicios profesionales	1,000
5	G.	Otros gastos de funcionamiento	3,000
6	H.	Materiales y suministros	1,000
7	I.	Anuncios y pautas en medios	1,000
8		Total Oficina del Procurador del Paciente	<u>1,861,000</u>
9	6.	Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos	
10	A.	Nómina y Costos Relacionados	689,000
11	i.	Salarios	610,000
12	ii.	Aportación patronal al seguro médico	20,000
13	iii.	Otros beneficios del empleado	59,000
14	B.	Servicios Profesionales	180,000
15	C.	Inversión en mejoras permanentes	167,000
16		Total Oficina de Protección y Defensa de las	
17		Personas con Impedimentos	<u>1,036,000</u>
18		Subtotal de las Procuradurías	<u>17,156,000</u>
19	XXIII	Universidades	
20	1.	Escuela de Artes Plásticas	
21	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,630,000
22	i.	Salarios	922,000

1	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	491,000
2	iii.	Aportación patronal al seguro médico	75,000
3	iv.	Otros beneficios del empleado	128,000
4	v.	Jubilación anticipada y Programa	
5		de Transición Voluntaria	14,000
6		B. Pagos al "Paygo"	456,000
7		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	319,000
8	i.	Pagos a AEE	8,000
9	ii.	Pagos a AAA	311,000
10		D. Servicios comprados	315,000
11	i.	Pagos a PRIMAS	315,000
12		E. Otros gastos de funcionamiento	12,000
13		Total, Escuela de Artes Plásticas	<u>2,732,000</u>
14		2. Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	
15		A. Nómina y Costos Relacionados	2,977,000
16	i.	Salarios	2,237,000
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	200,000
18	iii.	Aportación patronal al seguro médico	212,000
19	iv.	Otros beneficios del empleado	328,000
20		B. Pagos al "Paygo"	528,000
21		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,018,000
22	i.	Pagos a AEE	990,000

1	ii. Pagos a AAA	28,000
2	D. Servicios Comprados	544,000
3	E. Otros gastos de funcionamiento	266,000
4	Total Corporación del Conservatorio de	
5	Música de Puerto Rico	<u>5,333,000</u>
6	Subtotal de Universidades	<u>8,065,000</u>
7	XXIV Agencias Independientes	
8	1. Comisión Estatal de Elecciones	
9	A. Nómina y Costos Relacionados	18,626,000
10	i. Salarios	2,904,000
11	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	11,965,000
12	iii. Aportación patronal al seguro médico	996,000
13	iv. Otros beneficios del empleado	1,653,000
14	v. Jubilación anticipada y Programa	
15	de Transición Voluntaria	118,000
16	vi. Otros gastos de nómina	990,000
17	B. Pagos al "Paygo"	4,381,000
18	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	3,657,000
19	i. Pagos a AEE	1,853,000
20	ii. Pagos a AAA	127,000
21	iii. Pagos a AEP	1,210,000
22	iv. Otras facilidades	268,000

1	v. Para cubrir los gastos operacionales de		
2	las primarias presidenciales y		
3	locales de 2024	140,000	
4	vi. Para pagos de combustibles y		
5	lubricantes de ASG	59,000	
6	D. Servicios comprados		6,858,000
7	i. Pagos a PRIMAS	263,000	
8	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	24,000	
9	iii. Reparaciones y mantenimientos	319,000	
10	iv. Para cubrir los gastos operacionales de		
11	las primarias presidenciales y		
12	locales de 2024	6,097,000	
13	v. Otros servicios comprados	155,000	
14	E. Gastos de transportación		2,062,000
15	i. Otros gastos de transportación	214,000	
16	ii. Para cubrir los gastos operacionales de		
17	las primarias presidenciales y		
18	locales de 2024	1,848,000	
19	F. Servicios profesionales		2,808,000
20	i. Gastos legales	247,000	
21	ii. Servicios profesionales de		
22	finanzas y contabilidad	7,000	

1	iii. Sistemas de información	1,224,000	
2	iv. Servicios profesionales de consultoría	980,000	
3	v. Para cubrir los gastos operacionales de		
4	las primarias presidenciales y		
5	locales de 2024	350,000	
6	G. Otros gastos de funcionamiento		796,000
7	i. Otros gastos de funcionamiento	740,000	
8	ii. Para cubrir los gastos operacionales de		
9	las primarias presidenciales y		
10	locales de 2024	56,000	
11	H. Materiales y suministros		2,897,000
12	i. Otros gastos de transportación	841,000	
13	ii. Para cubrir los gastos operacionales de		
14	las primarias presidenciales y		
15	locales de 2024	2,056,000	
16	I. Anuncios y pautas en medios		789,000
17	i. Anuncios y pautas en medios	14,000	
18	ii. Para cubrir los gastos operacionales de		
19	las primarias presidenciales y		
20	locales de 2024	775,000	
21	J. Compra de equipo		50,000
22	i. Para cubrir los gastos operacionales de		

1	las primarias presidenciales y		
2	locales de 2024	50,000	
3	K. Asignaciones Englobadas		941,000
4	i. Para cubrir los gastos operacionales de		
5	las primarias presidenciales y		
6	locales de 2024	941,000	
7	L. Pagos de obligaciones vigentes y		
8	de años anteriores		638,000
9	Total Comisión Estatal de Elecciones		<u>44,503,000</u>
10	2. Comisión de Derechos Civiles		
11	A. Nómina y Costos Relacionados		460,000
12	i. Salarios	428,000	
13	ii. Aportación patronal al seguro		
14	médico	32,000	
15	B. Pagos al "Paygo"		72,000
16	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		5,000
17	D. Servicios comprados		125,000
18	i. Pagos a PRIMAS	6,000	
19	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	116,000	
20	iii. Reparaciones y mantenimientos	3,000	
21	E. Gastos de transportación		3,000
22	F. Servicios profesionales		70,000

1	i. Otros servicios profesionales	70,000	
2	G. Otros gastos de funcionamiento		120,000
3	H. Materiales y suministros		5,000
4	I. Compra de equipo		7,000
5	Total Comisión de Derechos Civiles		<u>867,000</u>
6	3. Guardia Nacional de Puerto Rico		
7	A. Nómina y Costos Relacionados		5,105,000
8	i. Salarios	3,760,000	
9	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	526,000	
10	iii. Horas Extras	10,000	
11	iv. Aportación patronal al seguro médico	112,000	
12	v. Otros beneficios del empleado	555,000	
13	vi. Jubilación anticipada y Programa		
14	de Transición Voluntaria	142,000	
15	B. Pagos al "Paygo"		6,868,000
16	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		435,000
17	i. Pagos a AEE	61,000	
18	ii. Pagos a AAA	315,000	
19	iii. Otras facilidades y pagos		
20	por servicios públicos	59,000	
21	D. Servicios comprados		1,053,000
22	i. Pagos a PRIMAS	1,052,000	

1	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,000
2	E. Asignación pareo de Fondos Federales	4,159,000
3	Total Guardia Nacional de Puerto Rico	<u>17,620,000</u>
4	4. Oficina del Procurador del Ciudadano	
5	A. Nómina y Costos Relacionados	2,427,000
6	i. Salarios	1,500,000
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	595,000
8	iii. Aportación patronal al seguro médico	108,000
9	iv. Otros beneficios del empleado	203,000
10	v. Jubilación anticipada y Programa	
11	de Transición Voluntaria	21,000
12	B. Pagos al "Paygo"	576,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	117,000
14	i. Pagos a AEE	3,000
15	ii. Pagos a AAA	1,000
16	iii. Pagos a AEP	50,000
17	iv. Otras facilidades	33,000
18	v. Pago de combustibles y	
19	lubricantes a ASG	30,000
20	D. Servicios comprados	192,000
21	i. Pagos a PRIMAS	11,000
22	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	146,000

1	iii. Mantenimiento y Reparaciones	8,000
2	iv. Otros servicios comprados	27,000
3	E. Gastos de transportación	5,000
4	F. Servicios profesionales	78,000
5	i. Gastos legales	35,000
6	ii. Sistemas de información	28,000
7	iii. Otros servicios profesionales	15,000
8	G. Otros gastos de funcionamiento	27,000
9	H. Materiales y suministros	11,000
10	I. Compra de equipo	15,000
11	J. Inversión en mejoras permanentes	85,000
12	i. Para licencias y equipo Tecnológico	85,000
13	Total Oficina del Procurador del Ciudadano	<u>3,533,000</u>
14	5. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	
15	A. Nómina y Costos Relacionados	1,497,000
16	i. Salarios	866,000
17	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	417,000
18	iii. Aportación patronal al seguro médico	80,000
19	iv. Otros beneficios del empleado	129,000
20	v. Otros gastos de nómina	5,000
21	B. Pagos al "Paygo"	1,325,000
22	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	62,000

1	i.	Pagos a AEP	44,000
2	ii.	Otras facilidades	12,000
3	iii.	Para el pago de combustibles y	
4		lubricantes a ASG	6,000
5		D. Servicios comprados	190,000
6	i.	Pagos a PRIMAS	13,000
7	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	153,000
8	iii.	Reparaciones y mantenimientos	5,000
9	iv.	Otros servicios comprados	19,000
10		E. Gastos de transportación	24,000
11		F. Servicios profesionales	41,000
12	i.	Gastos legales	10,000
13	ii.	Otros servicios profesionales	31,000
14		G. Otros gastos de funcionamiento	28,000
15		H. Materiales y suministros	10,000
16		I. Compra de equipo	17,000
17		J. Anuncios y pautas en medios	1,000
18		K. Pagos de obligaciones vigentes y	
19		de años anteriores	1,000
20		Total Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	<u>3,196,000</u>
21		6. Departamento de Asuntos del Consumidor	
22		A. Nómina y Costos Relacionados	7,037,000

1	i. Salarios	5,047,000
2	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	636,000
3	iii. Aportación patronal al seguro médico	283,000
4	iv. Otros beneficios del empleado	684,000
5	v. Jubilación anticipada y Programa	
6	de Transición Voluntaria	387,000
7	B. Pagos al "Paygo"	5,237,000
8	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	791,000
9	i. Pagos a AEE	43,000
10	ii. Pagos a AAA	2,000
11	iii. Pagos a AEP	746,000
12	Total Departamento de Asuntos del Consumidor	<u>13,065,000</u>
13	7. Departamento de Recreación y Deportes	
14	A. Nómina y Costos Relacionados	14,066,000
15	i. Salarios	7,884,000
16	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,506,000
17	iii. Aportación patronal al seguro médico	641,000
18	iv. Otros beneficios del empleado	1,183,000
19	v. Jubilación anticipada y Programa	
20	de Transición Voluntaria	2,675,000
21	vi. Otros gastos de nómina	177,000
22	B. Pagos al "Paygo"	10,351,000

1	C. Facilidades y pagos por servicios público		5,248,000
2	i. Pagos a AEE	1,701,000	
3	ii. Pagos a AAA	3,327,000	
4	iii. Para pagos de combustibles y		
5	lubricantes de ASG	104,000	
6	iv. Otras facilidades y pagos		
7	por servicios públicos	116,000	
8	D. Servicios comprados		2,525,000
9	i. Pagos a PRIMAS	1,683,000	
10	ii. Otros servicios comprados	676,000	
11	iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	126,000	
12	iv. Reparaciones y mantenimiento	40,000	
13	E. Gastos de transportación		245,000
14	F. Servicios profesionales		135,000
15	i. Gastos legales	60,000	
16	ii. Sistemas de información	25,000	
17	iii. Para gastos relacionados al entrenamiento		
18	de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley		
19	del Fondo y la Junta para el Desarrollo del		
20	Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento		
21	a Tiempo Completo	25,000	
22	iv. Otros Servicios profesionales	25,000	

1	G. Otros gastos de funcionamiento	50,000
2	i. Para gastos relacionados al entrenamiento	
3	de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley	
4	del Fondo y la Junta para el Desarrollo del	
5	Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento	
6	a Tiempo Completo	7,000
7	ii. Otros gastos de funcionamiento	43,000
8	H. Materiales y suministros	242,000
9	i. Para gastos relacionados al entrenamiento	
10	de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley	
11	del Fondo y la Junta para el Desarrollo del	
12	Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento	
13	a Tiempo Completo	23,000
14	ii. Otros materiales y suministros	219,000
15	I. Compra de equipo	533,000
16	J. Anuncios y pautas en medios	50,000
17	K. Incentivos y subsidios dirigidos al	
18	bienestar de la ciudadanía	30,000
19	L. Aportaciones a entidades no gubernamentales	700,000
20	i. Para gastos relacionados al entrenamiento	
21	de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley	
22	del Fondo y la Junta para el Desarrollo del	

1	Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento	
2	a Tiempo Completo	300,000
3	ii. Para torneo de beisbol Clase A, para gastos	
4	administrativos, pago de arbitraje y pago de	
5	franquicia	160,000
6	Total Departamento de Recreación y Deportes	<u>33,935,000</u>
7	8. Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	
8	A. Nómina y Costos Relacionados	1,428,000
9	i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,157,000
10	ii. Aportación patronal al seguro médico	70,000
11	iii. Otros beneficios del empleado	115,000
12	iv. Otros gastos de nómina	86,000
13	B. Pagos al "Paygo"	35,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	18,000
15	i. Otras facilidades y pagos	13,000
16	ii. Pago de combustible y lubricante a ASG	5,000
17	D. Servicios comprados	329,000
18	i. Pagos a PRIMAS	12,000
19	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	277,000
20	iii. Reparaciones y mantenimientos	15,000
21	iv. Otros servicios comprados	25,000
22	E. Gastos de transportación	140,000

1	F. Servicios profesionales		1,316,000
2	i. Gastos legales	912,000	
3	ii. Servicios profesionales de		
4	finanzas y contabilidad	12,000	
5	iii. Otros Servicios profesionales	392,000	
6	G. Otros gastos de funcionamiento		15,000
7	H. Materiales y suministros		15,000
8	I. Compra de equipo		80,000
9	Total Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente		<u>3,376,000</u>
10	9. Autoridad de Ponce (Autoridad del Puerto de las Américas)		
11	A. Nómina y Costos Relacionados		50,000
12	i. Sueldos para Puestos de Confianza	39,000	
13	ii. Aportación patronal al seguro médico	4,000	
14	iii. Otros beneficios del empleado	6,000	
15	iv. Otros gastos de nómina	1,000	
16	B. Pagos al "Paygo"		22,000
17	C. Facilidades y pago por servicios públicos		2,000
18	D. Servicios comprados		5,000
19	E. Servicios profesionales		109,000
20	i. Gastos Legales	50,000	
21	ii. Servicios profesionales de		
22	finanzas y contabilidad	59,000	

1	F. Materiales y suministros	8,000
2	G. Otros Gastos de Funcionamiento	41,000
3	Total Autoridad de Puerto (Autoridad del Puerto de las Américas)	<u>237,000</u>
4	10. Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico	
5	A. Nómina y Costos Relacionados	13,262,000
6	i. Salarios	8,500,000
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,991,000
8	iii. Aportación patronal al seguro médico	380,000
9	iv. Otros beneficios del empleado	1,595,000
10	v. Otros gastos de nómina	796,000
11	B. Pagos al "Paygo"	55,000
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	10,000
13	i. Para el pago de combustible y	
14	lubricantes ASG	2,000
15	ii. Otros facilidades y pagos por servicios	8,000
16	D. Servicios comprados	1,010,000
17	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	547,000
18	ii. Reparaciones y mantenimientos	59,000
19	iii. Otros servicios comprados	404,000
20	E. Gastos de transportación	294,000
21	F. Servicios profesionales	2,657,000
22	i. Gastos legales	1,030,000

1	ii. Servicios profesionales de	
2	finanzas y contabilidad	167,000
3	iii. Sistemas de información	1,160,000
4	iv. Otros servicios profesionales	300,000
5	G. Otros gastos de funcionamiento	64,000
6	H. Materiales y suministros	141,000
7	I. Compra de equipo	873,000
8	J. Anuncios y pautas en medios	25,000
9	K. Inversión en mejoras permanentes	280,000
10	i. Equipo	280,000
11	Total Oficina del Inspector General del	
12	Gobierno de Puerto Rico	<u>18,671,000</u>
13	11. Oficina del Contralor Electoral	
14	A. Nómina y Costos Relacionados	2,680,000
15	i. Sueldos para Puestos de Confianza	2,256,000
16	ii. Aportación patronal al seguro médico	74,000
17	iii. Otros beneficios del empleado	200,000
18	iv. Otros gastos de nómina	150,000
19	B. Pagos al "Paygo"	36,000
20	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	26,000
21	i. Otras facilidades	24,000
22	ii. Para el pago de combustible	

1	y lubricante a ASG	2,000	
2	D. Servicios comprados		145,000
3	i. Pagos a PRIMAS	9,000	
4	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	82,000	
5	iii. Reparaciones y mantenimiento	43,000	
6	iv. Otros servicios comprados	11,000	
7	E. Gastos de transportación		21,000
8	F. Servicios Profesionales		49,000
9	i. Otros servicios profesionales	12,000	
10	ii. Implementación y mantenimiento a la		
11	plataforma electrónica de la Junta		
12	Examinadora de Anuncios	19,000	
13	iii. Gastos legales	18,000	
14	G. Otros gastos de funcionamiento		15,000
15	H. Materiales y suministros		5,000
16	I. Compra de Equipo		135,000
17	J. Anuncios y pautas en medios		15,000
18	Total Oficina del Contralor Electoral		<u>3,127,000</u>
19	12. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico		
20	A. Nómina y Costos Relacionados		880,000
21	i. Salarios	510,000	
22	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	154,000	

1	iii. Aportación patronal al seguro médico	20,000
2	iv. Otros beneficios del empleado	67,000
3	v. Otros gastos de nómina	76,000
4	vi. Fondos para puestos nuevos en las	
5	entidades de supervisión	53,000
6	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	38,000
7	i. Pagos a AEE	32,000
8	ii. Otras facilidades y pagos	
9	por servicios públicos	6,000
10	C. Servicios comprados	360,000
11	i. Pagos a PRIMAS	23,000
12	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	144,000
13	iii. Reparaciones y mantenimientos	26,000
14	iv. Otros servicios comprados	167,000
15	D. Gastos de transportación	7,000
16	E. Servicios profesionales	647,000
17	i. Gastos legales	55,000
18	ii. Servicios profesionales de	
19	finanzas y contabilidad	55,000
20	iii. Otros servicios profesionales	537,000
21	F. Otros gastos de funcionamiento	39,000
22	G. Materiales y suministros	25,000

1	H. Compra de equipo		76,000
2	I. Anuncios y pautas en medios		5,000
3	J. Donativos, subsidios y otras distribuciones		83,000
4	K. Asignaciones englobadas		437,000
5	i. Fondos para gastos relacionados a la		
6	Iniciativa PARE	437,000	
7	Total Instituto de Estadísticas de Puerto Rico		<u>2,597,000</u>
8	13. Autoridad del Puerto de Ponce		
9	A. Nómina y Costos Relacionados		137,000
10	i. Sueldos para Puestos de Confianza	114,000	
11	ii. Aportación patronal seguro médico	4,000	
12	iii. Otros beneficios del empleado	17,000	
13	iv. Otros gastos de nómina	2,000	
14	B. Pagos de facilidades y servicios públicos		248,000
15	i. Pagos a AEE	248,000	
16	C. Servicios comprados		45,000
17	D. Gastos de transportación		20,000
18	E. Servicios profesionales		197,000
19	i. Servicios legales	30,000	
20	ii. Servicios profesionales de finanzas		
21	y contabilidad	167,000	
22	F. Materiales y suministros		10,000

1	G. Anuncios y pautas en medios	6,000
2	H. Compras de equipo	17,000
3	Total Autoridad del Puerto de Ponce	<u>680,000</u>
4	14. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	
5	A. Nómina y Costos Relacionados	452,000
6	i. Salarios	18,000
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	354,000
8	iii. Aportación patronal seguro médico	21,000
9	iv. Otros beneficios del empleado	59,000
10	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	40,000
11	i. Pago a AEE	32,000
12	ii. Pago a AAA	7,000
13	iii. Para el pago de combustible	
14	y lubricante de ASG	1,000
15	C. Servicios Comprado	106,000
16	i. Pago PRIMAS	84,000
17	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	12,000
18	iii. Reparaciones y mantenimiento	8,000
19	iv. Otros servicios comprados	2,000
20	Total Compañía para el Desarrollo Integral	
21	de la Península de Cantera	<u>598,000</u>
22		

1	15. Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña		
2	A. Nómina y Costos Relacionados		1,674,000
3	i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,470,000	
4	ii. Aportación patronal seguro médico	48,000	
5	iii. Otros beneficios del empleado	156,000	
6	B. Facilidades y pagos por servicios públicos		67,000
7	i. Pago a AEE	22,000	
8	ii. Pago a AAA	8,000	
9	iii. Para el pago de combustible		
10	y lubricante de ASG	17,000	
11	iv. Otras facilidades	20,000	
12	C. Servicios comprados		414,000
13	i. Pagos a PRIMAS	64,000	
14	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	84,000	
15	iii. Reparaciones y mantenimiento	239,000	
16	iv. Otros servicios comprados	27,000	
17	D. Gastos de transportación		23,000
18	E. Servicios profesionales		498,000
19	i. Gastos legales	87,000	
20	ii. Servicios profesionales de		
21	finanzas y contabilidad	55,000	
22	iii. Sistemas de información	20,000	

1	iv. Otros servicios profesionales	296,000
2	v. Servicios profesionales de	
3	ingeniería y arquitectura	40,000
4	F. Otros gastos de funcionamiento	277,000
5	G. Materiales y suministros	12,000
6	H. Anuncios y pautas en medios	5,000
7	I. Compra de equipo	147,000
8	J. Inversión en mejoras permanentes	15,200,000
9	i. Para Proyecto de Restauración Ecológica	
10	del Caño Martín Peña (dragado)	15,200,000
11	Total Corporación del Proyecto ENLACE	
12	del Caño Martín Peña	<u>18,317,000</u>
13	16. Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico	
14	A. Nómina y Costos Relacionados	3,660,000
15	i. Salarios	1,385,000
16	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,726,000
17	iii. Aportación patronal al seguro médico	81,000
18	iv. Otros beneficios del empleado	384,000
19	v. Para reclutar puestos regulares vacantes	84,000
20	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	4,972,000
21	i. Pago AAA	2,000
22	ii. Otras facilidades	30,000

1	iii. Para el pago de combustibles y		
2	lubricantes a ASG	28,000	
3	iv. Para el pago de líneas telefónicas		
4	dedicadas a equipos de computadoras	4,912,000	
5	C. Servicios comprados		3,588,000
6	i. Pagos a PRIMAS	29,000	
7	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	400,000	
8	iii. Otros servicios comprados	3,122,000	
9	iv. Reparaciones y mantenimiento	37,000	
10	D. Gastos de transportación		67,000
11	E. Servicios profesionales		10,657,000
12	i. Gastos Legales	623,000	
13	ii. Sistemas de información	9,532,000	
14	iii. Otros servicios profesionales	200,000	
15	iv. Servicios profesionales laborales		
16	y de recursos humanos	2,000	
17	v. Servicios profesionales de		
18	finanzas y contabilidad	300,000	
19	F. Otros gastos de funcionamiento		51,723,000
20	i. Para la adquisición de licencias		
21	de tecnología centralizadas para		
22	entidades gubernamentales	51,723,000	

1	G. Inversión y mejoras permanentes	8,400,000
2	i. Para la adquisición de equipos	
3	de infraestructura para la primera	
4	fase del proyecto de consolidación	
5	de los centros de datos	7,000,000
6	ii. Para contratar recursos para la	
7	consolidación de los centros de datos	1,200,000
8	iii. Para gastos de alquiler relacionados	
9	con el proyecto de consolidación	
10	de los centros de datos	200,000
11	H. Materiales y suministros	287,000
12	I. Compra de equipo	1,613,000
13	Total Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico	<u>84,967,000</u>
14	17. Comisión de Juegos de PR	
15	A. Nómina y Costos Relacionados	1,055,000
16	i. Salarios	738,000
17	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	211,000
18	iii. Otros beneficios del empleado	94,000
19	iv. Jubilación anticipada y Programa	
20	de Transición Voluntaria	12,000
21	B. Pagos al "Paygo"	993,000
22	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	78,000

1	i. Pago a AEE	51,000
2	ii. Pago a AAA	9,000
3	iii. Otras facilidades	18,000
4	D. Servicios comprados	43,000
5	i. Pagos a PRIMAS	13,000
6	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	17,000
7	iii. Reparaciones y mantenimiento	8,000
8	iv. Otros servicios comprados	5,000
9	E. Gastos de transportación	3,000
10	F. Servicios profesionales	79,000
11	i. Servicios médicos	73,000
12	ii. Otros servicios profesionales	6,000
13	G. Otros gastos de funcionamiento	16,000
14	H. Materiales y suministros	31,000
15	I. Incentivos y subsidios dirigidos al	
16	bienestar de la ciudadanía	53,000
17	Total Comisión de Juegos de PR	<u>2,351,000</u>
18	18. Junta de Retiro	
19	A. Nómina y costos relacionados	19,019,000
20	i. Salarios	11,114,000
21	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,291,000
22	iii. Aportación patronal seguro médico	1,649,000

1	iv.	Otros beneficios del empleado	1,549,000
2	v.	Jubilación anticipada y Programa de	
3		Transición Voluntaria	1,325,000
4	vi.	Otros gastos de nómina	91,000
5		B. Pagos al "Paygo"	8,699,000
6		C. Facilidades y pagos por servicios público	1,424,000
7	i.	Pagos a AEE	680,000
8	ii.	Pagos a AAA	27,000
9	iii.	Pagos a AEP	510,000
10	iv.	Otras facilidades	207,000
11		D. Servicios comprados	4,160,000
12	i.	Pagos a PRIMAS	1,840,000
13	ii.	Reparaciones y mantenimiento	1,009,000
14	iii.	Arrendamiento (excluyendo AEP)	169,000
15	iv.	Otros servicios comprados	1,142,000
16		E. Servicios Profesionales	18,000,000
17	i.	Sistemas de información	2,400,000
18	ii.	Servicios profesionales de	
19		finanzas y contabilidad	2,100,000
20	iii.	Gastos legales	4,500,000
21	iv.	Servicios médicos	270,000
22	v.	Para apoyar al proyecto de	

1	externalización de beneficios	
2	de pensiones	8,720,000
3	vi. Servicios profesionales	
4	de ingeniería y arquitectura	10,000
5	F. Gastos de Transportación	55,000
6	G. Otros gastos de funcionamiento	1,085,000
7	H. Materiales y suministros	205,000
8	I. Compra de equipo	252,000
9	J. Anuncios y pautas en medios	18,000
10	K. Asignaciones englobadas	329,000
11	Total Junta de Retiro	<u>53,246,000</u>
12	19. Instituto de Ciencias Forenses	
13	A. Nómina y Costos Relacionados	12,009,000
14	i. Salarios	9,580,000
15	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	413,000
16	iii. Aportación Patronal Seguro Médico	429,000
17	iv. Otros Beneficios del empleado	1,272,000
18	v. Jubilación Anticipada y Programa	
19	de Transición Voluntaria	315,000
20	B. Pagos al "Paygo"	2,328,000
21	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,454,000
22	i. Pago a AEE	1,217,000

1	ii.	Pago a AAA	112,000
2	iii.	Para el pago de combustibles y	
3		lubricantes a ASG	44,000
4	iv.	Otros gastos de facilidades	81,000
5		D. Servicios comprados	967,000
6	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	87,000
7	ii.	Reparaciones y mantenimientos	430,000
8	iii.	Otros servicios comprados	450,000
9		E. Gastos de transportación	18,000
10		F. Servicios profesionales	825,000
11	i.	Servicios médicos	700,000
12	ii.	Servicios legales	50,000
13	iii.	Sistemas de información	50,000
14	iv.	Servicios profesionales	
15		de finanzas y contabilidad	25,000
16		G. Otros gastos de funcionamiento	521,000
17		H. Materiales y suministros	853,000
18		I. Compra de equipo	150,000
19		J. Inversión en mejoras permanentes	1,156,000
20	i.	Equipo	1,156,000
21		Total Instituto de Ciencias Forenses	<u>20,281,000</u>
22		Subtotal de Agencias Independientes	<u>325,007,000</u>

1	XXV Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del gobierno	
2	1. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	145,000
4	i. Salarios	116,000
5	ii. Aportación patronal seguro médico	4,000
6	iii. Otros beneficios del empleado	14,000
7	iv. Jubilación anticipada y Programa	
8	de Transición Voluntaria	11,000
9	B. Pagos al "Paygo"	19,000
10	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	47,000
11	i. Pago a AEE	17,000
12	ii. Pago a AAA	20,000
13	iii. Otras gastos de facilidades	10,000
14	D. Servicios comprados	2,000
15	E. Gastos de transportación	3,000
16	F. Servicios profesionales	5,000
17	i. Gastos legales	5,000
18	G. Otros gastos de funcionamiento	16,000
19	H. Compra de Equipo	14,000
20	I. Materiales y suministros	3,000
21	Total, Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	<u>254,000</u>
22	Subtotal de Agencias por cerrar conforme al plan	

1	de reorganización del gobierno		<u>254,000</u>
2	XXVI Comisión de Servicios Públicos		
3	1. Junta Reglamentadora de Servicio Público		
4	A. Nómina y Costos Relacionados		3,049,000
5	i. Salarios	1,314,000	
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	958,000	
7	iii. Aportación patronal seguro médico	281,000	
8	iv. Otros beneficios del empleado	275,000	
9	v. Jubilación anticipada y Programa		
10	de Transición Voluntaria	221,000	
11	B. Pagos al "Paygo"		5,053,000
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		10,000
13	D. Servicios comprados		168,000
14	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000	
15	ii. Reparaciones y mantenimientos	40,000	
16	iii. Otros servicios comprados	118,000	
17	E. Otros gastos de funcionamiento		73,000
18	F. Materiales y suministros		15,000
19	Total de la Junta Reglamentadora de Servicio Público		<u>8,368,000</u>
20	Subtotal de Comisión de Servicios Públicos		<u>8,368,000</u>
21	XXVII Otros		
22	1. Junta de Supervisión y Administración Financiera		

1	A. Para los gastos de la JSAF	59,466,000
2	Total Junta de Supervisión y Administración Financiera	<u>59,466,000</u>
3	Subtotal Otros	<u>59,466,000</u>
4	TOTAL FONDO GENERAL	<u>12,739,879,000</u>

5 Sección 2 - Se crea el "Fondo Especial de Servicios Esenciales Municipales" y se
6 ordena a transferir a esta partida presupuestaria los recaudos obtenidos por el Centro de
7 Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), conforme a la Ley 72-1993, según
8 enmendada. El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) estará exento del
9 deber fiduciario impuesto en la Ley 72-1993 de transferir a la Administración de Seguros
10 de Salud de Puerto Rico (ASES) la partida presupuestaria para financiar el Plan de Salud
11 Vital, por los próximos cinco (5) años fiscales, contados a partir del año fiscal 2023-2024. El
12 Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) deberá distribuir de forma
13 equitativa, como disponga la Junta de Gobierno del CRIM, el dinero del Fondo creado en
14 esta Sección a los 78 municipios de Puerto Rico. Este dinero podrá ser utilizado para
15 financiar la operación de cada ayuntamiento y proveer servicios esenciales a los residentes
16 de los municipios de Puerto Rico, entre los que se encuentran: servicios de seguridad y
17 protección a través de la Policía Municipal; financiar la estructura municipal de manejo de
18 emergencias y administración de desastres; entrega de medicamentos y distribución de
19 alimentos no perecederos para envejecientes y personas con impedimentos; pavimentar
20 calles secundarias y terciarias; equipos dirigidos al mantenimiento de la salud y
21 tratamiento de condiciones adversas de salud; equipos para personas con impedimentos
22 de movilidad; servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes y envejecientes,

1 tales como: amas de llave, cuidado de niños y niñas de padres trabajadores, subvención
2 temporera de costos de electricidad para equipos de respiración asistida, así como la
3 adquisición de equipos muebles ante una emergencia debidamente acreditada, equipo
4 para el mantenimiento de la infraestructura, recursos naturales y áreas verdes en las
5 comunidades, materiales escolares y deportivos, entre otros.

6 Sección 3 -El Departamento de Hacienda ("Hacienda") remitirá a la Rama
7 Legislativa y sus componentes, a la Rama Judicial, a la Universidad de Puerto Rico
8 ("UPR") y a las entidades sin fines de lucro que reciben fondos del Fondo General,
9 mensualmente y por adelantado, las asignaciones presupuestarias correspondientes a
10 una doceava (1/12) parte de la asignación presupuestaria aquí dispuesta para dichas
11 entidades. La doceava parte de la asignación mensual a cada entidad (excepto la Rama
12 Judicial) estará sujeta a la retención de 2.5% establecida en la sección a continuación
13 durante los primeros tres trimestres del año fiscal 2024.

14 Sección 4 - El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") podrá
15 autorizar el gravamen y el desembolso de hasta el 97.5% de cada crédito destinado a
16 gravamen y desembolso durante los tres primeros trimestres del año 2024. El Director de
17 la OGP retendrá el dos y medio por ciento (2.5%) restante de cada crédito hasta después
18 del final del tercer trimestre del año 2024. El porcentaje retenido de cada crédito sólo se
19 gravará y desembolsará durante el cuarto trimestre del AF2024 si (i) los primeros ocho
20 meses de ingresos reales del Fondo General comunicados a la Junta de Supervisión
21 alcanzan la previsión de ingresos del Plan Fiscal 2023 para ese periodo y (ii) la Junta de
22 Supervisión aprueba el gravamen y el desembolso. Si los ingresos reales del Fondo

1 General correspondientes a los ocho primeros meses del año fiscal 2024 no alcanzan la
2 previsión de ingresos para ese periodo, el importe del porcentaje retenido de cada crédito
3 que puede gravarse y desembolsarse se reducirá proporcionalmente en función de la
4 desviación presupuestaria negativa entre los ingresos del Fondo General previstos y los
5 reales. No obstante lo anterior, los apropiaciones PayGo, los importes del Decreto de
6 Consentimiento, los apropiaciones de la Autoridad de Carreteras y Transportes
7 ("HTA"), los fondos y repartos de incentivos económicos, los repartos de cigarrillos y ron,
8 las asignaciones del Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU") al Fondo de Administración
9 Municipal ("FAM"), los Fondos Generales adicionales para los logros e incentivos que se
10 detallan en los apartados siguientes, el servicio de la deuda los pagos bajo custodia del
11 Departamento de Hacienda, las aportaciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, las
12 Aportaciones Definidas de la Ley 106 de Jubilación de la Policía y los organismos del
13 Departamento de Seguridad Pública y el grupo de Salud, tal como se definen en el Plan
14 Fiscal 2023, no estarán sujetos al requisito de retención del 2.5%.

15 Los pagos bajo custodia del Departamento de Hacienda, las aportaciones al
16 Fideicomiso de Reserva de Pensiones, las Aportaciones Definidas de la Ley 106 de
17 Jubilación de la Policía y los organismos del Departamento de Seguridad Pública y el
18 grupo de Salud, tal como se definen en el Plan Fiscal 2023, no estarán sujetos al requisito
19 de retención del 2.5%.

20 Sección 5 - No obstante cualquier disposición en contrario del Plan Fiscal 2023, cada
21 uno de las asignaciones enumeradas en el próximo Presupuesto del Fondo General para
22 el año fiscal 2024 bajo las siguientes fuentes de ingresos depende enteramente del nivel

1 de ingresos recaudados de las mismas: (i) Asignación del IVU al FAM (excluyendo la
2 Porción de Deuda); (ii) Salida de la porción del Fondo Especial para el Desarrollo
3 Económico ("FEDE") de los Impuestos sobre Ingresos Corporativos y Retenciones a No
4 Residentes, así como todos los incentivos de la Ley 60; (iii) Distribuciones de cigarrillos
5 y ron; y (iv) El impuesto sobre la propiedad del Centro de Recaudación de Ingresos
6 Municipales ("CRIM") de 1.03%. Como tal, los desembolsos de dichas asignaciones serán
7 graduales y estarán sujetos a los recaudos reales de las mismas. No se podrá realizar
8 ningún gasto, desembolso, pignoración o cualquier otro gravamen de dichos fondos
9 hasta tanto se recauden y contabilicen los ingresos en los libros.

10 Sección 6 - En caso de que el Gobierno promulgue nuevas medidas de gasto que no
11 prevean una fuente de ingresos específica y permanente o dependan de fuentes de
12 financiación que no lleguen a materializarse, a menos y hasta que el Gobierno (i)
13 modifique la ley para eliminar el mandato no financiado, o (ii) identifica específicamente
14 fuentes de financiación alternativas, la Junta de Supervisión, a su discreción, puede
15 adoptar un plan fiscal y un presupuesto revisados para prever una reducción
16 correspondiente en las asignaciones a una o más agencias gubernamentales para dar
17 cuenta del déficit y equilibrar el presupuesto.

18 Sección 7 - A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del AF2024, el
19 Secretario del Departamento de Hacienda revisará los ingresos netos proyectados del
20 Fondo General para el AF2024 (la "Revisión Trimestral") y notificará la revisión al
21 Director de la OGP, al Gobernador y a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea
22 Legislativa. La Revisión Trimestral proyectará los ingresos futuros basándose en los

1 ingresos reales del Fondo General e incluirá revisiones de los supuestos utilizados para
2 generar las proyecciones de ingresos netos del Fondo General.

3 Sección 8 - Todas las asignaciones autorizadas en cualquier año fiscal anterior,
4 incluidas las asignaciones sin un año fiscal específico, quedan eliminados y ningún
5 desembolso de fondos públicos podrá ampararse en dichas asignaciones, excepto el
6 "*Fondo de Mejoras Municipales*" dispuesto en la Ley 1-2011, según enmendada, conocida
7 como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", y los siguientes, que el Plan
8 Fiscal 2023 reasigna como asignaciones corrientes, sujetos a ajustes de la Junta de
9 Supervisión en cualquier momento: (i) las asignaciones autorizadas en el año fiscal para
10 llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido gravadas, contabilizadas y
11 mantenidas en los libros, pero que no excedan dos años fiscales en los libros; (ii) las
12 asignaciones en el presupuesto certificado para equipo con ciclos de adquisición que se
13 extiendan más allá del final del año fiscal, que estén gravadas en o antes del 30 de junio
14 de 2023; (iii) la porción de las asignaciones autorizadas para el año fiscal 2023 que hayan
15 sido obligadas el 30 de junio de 2023 o antes, que se mantendrá en los libros durante 60
16 días después de la terminación del año 2023 y después de esos 60 días no se girará
17 ninguna cantidad contra dicha parte por ningún motivo; (iv) la asignación anual de 130
18 millones de dólares para la reserva de emergencia requerida en el Plan Fiscal 2023 (la
19 "Reserva de Emergencia"); (v) la porción no comprometida de la asignación del Fondo
20 Federal de Asistencia Pública (Public Assistance Federal Fund Matching appropriation);
21 (vi) las asignaciones no utilizadas para servicios de auditoría mantenidas en el
22 Departamento de Hacienda, así como cualesquiera otra entidad o componente del

1 Gobierno de Puerto Rico que deba realizar estados financieros por separado o de manera
2 independiente al Departamento de Hacienda; (vii) Fondos generales no utilizados en el
3 año fiscal 2023 destinados a gastos relacionados con Medicaid; (viii) fondos no utilizados
4 del Título III; (ix) fondos no utilizados notificados del programa de Discapacidad
5 Intelectual del Departamento de Salud; (x) fondos no utilizados comunicados del
6 programa de menores del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR),
7 certificados conjuntamente por Hacienda y el DCR; (xi) asignaciones no utilizadas para
8 el seguro estatal de desempleo, el seguro de invalidez y el seguro de chófer, que se
9 encuentran bajo la custodia del Departamento de Trabajo y Recursos Humanos; (xii) las
10 asignaciones no utilizadas para metas e incentivos que se mantienen bajo la custodia de
11 la OGP, aprobados por el Junta de Supervisión; (xiii) las asignaciones no utilizadas para
12 el meta municipal de participación voluntaria en los costes; (xiv) los Fondos Generales
13 no utilizados en el año 2023 destinados a gastos relacionados con el Fondo para
14 Enfermedades Catastróficas; (xv) las asignaciones no utilizadas para la ampliación de la
15 infraestructura de banda ancha y el Fondo de Educación Técnica y Empresarial del Siglo
16 XXI; (xvi) las asignaciones no utilizadas para la dotación para becas y condonación de
17 préstamos de los profesionales sanitarios de zonas rurales; debe crearse un grupo de
18 trabajo entre el Departamento de Hacienda, la Oficina del Director Financiero, la AAFAF
19 y la Junta de Supervisión para desarrollar métricas, requisitos de cumplimiento y
20 supervisión financiera en torno a la elegibilidad y el desembolso de los fondos de
21 dotación para becas y condonación de préstamos; (xvii) los fondos no utilizados de la
22 reforma de la Oficina de la Policía de Puerto Rico, según lo certificado conjuntamente

1 con el Departamento de Hacienda; (xviii) los Fondos Generales no utilizados de las
2 aportaciones al Sistema Universal de Salud (SUS); (xix) los pagos del Seguro Social de
3 los menores bajo custodia del Estado Libre Asociado en la Administración de Familia y
4 Niños; y (xx) las asignaciones autorizadas en el AF2023 para incentivos económicos bajo
5 custodia del Departamento de Hacienda que aún no han sido transferidas al
6 Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) estarán disponibles hasta
7 el 31 de diciembre de 2024. Además, esta restricción sobre el uso de asignaciones de años
8 fiscales anteriores no se aplicará a: (i) programas financiados total o parcialmente con
9 fondos federales; (ii) órdenes del tribunal de distrito de los Estados Unidos con
10 jurisdicción sobre todos los asuntos bajo el Título III de PROMESA; o (iii) asuntos
11 relacionados con cualquier decreto de consentimiento o mandato judicial, o una orden
12 administrativa o acuerdo con una agencia federal, con respecto a programas federales.

13 Sección 9 - En o antes del 31 de julio de 2023, el Secretario de Hacienda, el Director
14 Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP entregarán a la Junta de Supervisión, con
15 copia a la Asamblea Legislativa, una certificación indicando los montos de las
16 asignaciones no utilizadas en el año fiscal 2023 para todas las partidas enumeradas en la
17 sección anterior. Si el Gobierno no presenta dicha certificación, el monto de los fondos
18 no utilizados en ciertas partidas enumeradas anteriormente, según consta en la próxima
19 resolución conjunta certificada, no se trasladará al año fiscal siguiente.

20 Sección 10 - De forma similar al año anterior, el presupuesto total del año fiscal 2024
21 asignado al programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud se
22 detallará en la resolución presupuestaria certificada del próximo año fiscal.

1 Sección 11.- Por la presente se suspende toda facultad de la OGP, la AAFAF o el
2 Departamento de Hacienda, incluyendo las facultades otorgadas bajo la Ley 230-1974,
3 según enmendada, conocida como la "Ley de Contabilidad Gubernamental de Puerto
4 Rico" (Ley 230), para autorizar la reprogramación o extensión de asignaciones de años
5 fiscales anteriores.

6 Sección 12 - Las asignaciones aprobadas en este presupuesto con excepción de
7 aquellas entidades cuya asignación total del Fondo General sea menor a cinco millones
8 dólares (\$5,000,000), cantidad sujetas a ser ajustadas por parte de la Junta de Supervisión
9 en cualquier momento, sólo podrán ser reprogramadas con la aprobación previa del
10 Junta de Supervisión. Para evitar dudas, esta prohibición incluye cualquier
11 reprogramación de cualquier importe, partida o gasto previsto en este presupuesto,
12 independientemente de que se trate de una reprogramación intrainstitucional. Las
13 reprogramaciones, también conocidas como reasignaciones, podrán realizarse en
14 conceptos de gasto y/u objetos que no figuren explícitamente en las resoluciones
15 presupuestarias certificadas, siempre y cuando dichas solicitudes se presenten al Junta
16 de Supervisión y sean aprobadas previamente por éste. Los fondos reprogramados
17 autorizados para la contratación de personal en funciones especializadas están
18 restringidos únicamente a ese uso específico y no pueden ponerse a disposición, ni
19 utilizarse para ninguna otra necesidad presupuestaria.

20 Sección 13 - El Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) deberá
21 someter a la Junta de Supervisión todos los requisitos de informes establecidos en el
22 Anejo 70 del Plan Fiscal 2023 según la cadencia de informes descrita en el mismo.

1 Además, si la Junta de Supervisión aprueba una reprogramación conforme a las
2 secciones anteriores, el informe inmediatamente subsiguiente del Gobernador a través
3 de su componente fiscal (OGP y AAFAF) deberá ilustrar la implementación específica
4 de dicha reprogramación, incluyendo la cantidad, la fuente de la cantidad reprogramada
5 identificada por entidad gubernamental y concepto de gasto, la entidad gubernamental
6 que recibió dicha cantidad y el concepto de gasto al que se aplicó.

7 Además, el Gobernador, a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) someterá
8 a la Junta de Supervisión un paquete comprensivo de informes en un formato similar al
9 requerido de acuerdo con la Sección 203(a) de PROMESA para los siguientes programas
10 especificados dentro de diferentes agencias: (i) Programa de Educación Especial del
11 Departamento de Educación ("DEPR"); (ii) Programa de Remedio Provisional del DEPR
12 (iii) Programa de Hospitales para Adultos del Departamento de Salud ("DOH"); (iv)
13 Programa de Hospitales Pediátricos del DOH; (v) Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz
14 Arnau ("HURRA") de Bayamón; (vi) Programa de 330 Centros de Pago del Departamento
15 de Salud; (vii) Programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud; (viii)
16 Programa del Hospital de Río Piedras de la Administración de Servicios de Salud Mental
17 y Contra la Adicción ("ASSMCA"); y (ix) Programa de Menores del DCR. Los informes
18 de los programas deben incluir y detallar claramente presupuesto a cifras reales a nivel
19 de concepto, cualquier reprogramación de fondos dentro del programa y cualquier
20 reprogramación de fondos hacia/desde otros programas o agencias.

21 Además, el Gobernador, a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF)
22 presentará al Junta de Supervisión un informe mensual en el que se detallen los gastos

1 de capital por organismo y por proyecto, incluidos los gastos para los que se hayan
2 publicado solicitudes de propuestas, los contratos adjudicados y los contratos en curso.
3 En la medida en que el Junta de Supervisión requiera informes adicionales en relación
4 con los fondos federales, lo notificará al Gobernador.

5 El Gobernador, a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) someterá a la
6 Junta de Supervisión un informe mensual detallando todos los salarios y otros gastos de
7 nómina del DEPR dentro de cuatro categorías: (i) Personal Administrativo Central; (ii)
8 Personal Administrativo Regional; (iii) Personal de Apoyo Escolar Regional; y (iv)
9 Personal Escolar según establecido en la próxima resolución presupuestaria certificada
10 para el año fiscal 2024. Con el fin de evaluar el cumplimiento y garantizar la rendición
11 de cuentas, el DEPR debe presentar dichos informes mensuales detallando los gastos
12 salariales y de nómina por las categorías aquí establecidas, junto con una conciliación
13 salarial y de nómina de los fondos desembolsados y los gastos reales registrados.

14 Sección 14 - Trimestralmente, el Departamento de Hacienda deberá someter un
15 informe que certifique el total de la contribución sobre ingresos recaudada de los
16 negocios exentos y las contribuciones sobre ingresos por concepto de regalías retenidas
17 y depositadas por los negocios exentos bajo la Ley 60-2019 y leyes de incentivos
18 contributivos anteriores. Este informe debe ir acompañado de un análisis de variación
19 que compare los recaudos con periodos anteriores y las explicaciones de dichas
20 variaciones. Según la Ley 60-2019, todos los incentivos se financian con el 10% del
21 impuesto sobre la renta pagado por las empresas exentas y los impuestos sobre la renta
22 de regalías retenidos y depositados por las empresas exentas en virtud de la Ley 60-2019

1 y las leyes de incentivos fiscales anteriores. Como tal, los desembolsos relacionados a las
2 asignaciones de incentivos cubiertos por la Ley 60-2019 (Cruceiros, Energía Verde, Cine,
3 FEDE, incentivos del fondo de Exportación y Desarrollo, incentivos del programa de ron,
4 incentivos empresariales e incentivos de promoción de empleo y actividad económica,
5 entre otros) serán graduales y estarán sujetos a los recaudos reales. El Departamento de
6 Desarrollo Económico determinará la cantidad a asignar a cada incentivo hasta alcanzar
7 la cantidad presupuestada.

8 Además, para garantizar el uso máximo y adecuado de los fondos federales, tales
9 como, pero no limitados a, (i) Disaster Relief Fund ("DRF"), (ii) Coronavirus Aid, Relief,
10 and Economic Security Act ("CARES"), (iii) Ley de Respuesta al Coronavirus "Families
11 First" ("FFCRA"), (iv) Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio al
12 Coronavirus ("CRRSAA"), (v) y Plan de Rescate Americano ("ARPA"), el Gobernador
13 presentará un plan de trabajo antes de cualquier desembolso de fondos. La mejora de los
14 informes ayudará a prevenir y combatir el uso indebido, el fraude, el despilfarro y el
15 abuso, o tales reclamaciones. Por lo tanto, el Gobernador a través de su componente fiscal
16 (OGP y AAFAF) también presentará al Junta de Supervisión cualquier informe que el
17 Gobierno de Puerto Rico (i) proporcione al gobierno federal o (ii) cree internamente.
18 Dichos informes se presentarán a la Junta de Supervisión al mismo tiempo que se
19 faciliten al gobierno federal o se distribuyan internamente dentro del Gobierno de Puerto
20 Rico. El Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) también
21 proporcionará, cuando se le solicite, métricas de rendimiento que incluyan, entre otras
22 cosas, el tiempo necesario para presentar reclamaciones, el tiempo necesario para

1 presentar informes de cumplimiento y el tiempo necesario para cobrar las reclamaciones
2 de reembolso.

3 Los informes requeridos de conformidad con esta sección se suman a los informes
4 que el Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) debe presentar a la
5 Junta de Supervisión de conformidad con la Sección 203 de PROMESA.

6 Sección 15- Junto con los informes que el Gobernador debe presentar a la Junta de
7 Supervisión a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre del año fiscal
8 2024, de conformidad con la Sección 203(a) de PROMESA, el Secretario de Hacienda, el
9 Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP certificarán cada uno a la Junta
10 de Supervisión: (i) que no se ha utilizado ni se utilizará ningún crédito de ningún año
11 fiscal anterior (excepto las asignaciones cubiertas por las excepciones de las secciones
12 anteriores) para cubrir ningún gasto; y (ii) el Director de la OGP certificará a la Junta de
13 Supervisión que no se ha obligado ninguna cantidad de (1) la Reserva de Emergencia y
14 (2) los gastos de capital no asignados bajo custodia de la OGP, a menos que se autorice
15 de acuerdo con la sección siguiente.

16 Sección 16 - La Reserva de Emergencia, los gastos de capital no asignados, la reserva
17 de inversiones sanitarias, la reserva tecnológica, la reserva de metas, la reserva de
18 servicios públicos y el fondo de incentivos económicos bajo las cuentas de custodia de la
19 OGP y el Departamento de Hacienda, tal y como se detalla en los presupuestos
20 certificados para los años FY2020, FY2021, FY2022 FY2023 y FY2024 no podrán utilizarse
21 para cubrir ninguna asignación o gasto sin la aprobación previa por escrito del Junta de
22 Supervisión. Si no se dispone de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de

1 Emergencias ("FEMA") para gastos de capital, podrá solicitarse una transferencia de los
2 gastos de capital no asignados. Los fondos de incentivos económicos custodiados por el
3 Departamento de Hacienda se liberarán trimestralmente una vez que el DDEC haya (i)
4 presentado una redistribución formal; (ii) revisado y aprobado por la OGP, (iii)
5 presentado al Junta de Supervisión para su revisión, y (iv) el Junta de Supervisión haya
6 dado su autorización para liberar dichos fondos. Podrán aplicarse excepciones a la
7 liberación de fondos de incentivos económicos si se cumplen todos los criterios
8 especificados, en su caso, enumerados en la próxima resolución presupuestaria
9 certificada para el año fiscal 2024.

10 Sección 17 - La Reserva de Emergencia tiene como objetivo agilizar las actividades
11 de respuesta a las emergencias y, previa solicitud, proporcionar capital a las agencias del
12 Gobierno de Puerto Rico y a los gobiernos municipales afectados en caso de una
13 emergencia de tal gravedad y magnitud que la respuesta efectiva supere la capacidad de
14 los recursos presupuestarios actuales y la ayuda federal para catástrofes no esté
15 disponible o aún no lo esté para responder a la emergencia. Además, la Reserva de
16 Emergencia sólo está prevista para acontecimientos extraordinarios, como catástrofes
17 naturales, o de otro modo, acordadas con el Junta de Supervisión, y que generalmente
18 escapan al control humano y no pueden evitarse. La Reserva de Emergencia no está
19 destinado a paliar emergencias relacionadas con ineficiencias operativas.

20 El acceso a los fondos de la Reserva de Emergencia requerirá (i) una declaración de
21 Estado de Emergencia, por parte del Gobernador de Puerto Rico, de conformidad con el
22 Artículo 6.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del

1 Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", y de acuerdo con la descripción
2 anterior de lo que constituye un evento extraordinario; (i) que la OGP haga una solicitud
3 a la Junta de Supervisión para tener acceso al fondo de reserva de emergencia por un
4 periodo finito, indicando la agencia o gobierno local que recibirá el adelanto, la cantidad
5 del adelanto, el uso de los fondos solicitados y el número de solicitud del PR Emergency
6 Disaster Management ("PREMA") de la plataforma Web Emergency Operations Center
7 ("WEBEOC"), así como la fecha proyectada de reembolso de los fondos; (iii) las
8 cantidades aprobadas por la Junta de Supervisión y desembolsadas al Gobierno se
9 repondrán no más tarde del siguiente año fiscal; y (4) las agencias y municipios,
10 receptores de los fondos estatales de reserva para emergencias, actualizarán
11 trimestralmente a la OGP sobre el proceso de Asistencia Pública con FEMA.

12 La OGP solicitará fondos de la Reserva de Emergencia exclusivamente para uso de
13 las agencias gubernamentales y los gobiernos locales afectados. Las agencias y los
14 gobiernos municipales afectados deben encontrarse en una zona declarada de
15 emergencia y los fondos de la Reserva de Emergencia deben utilizarse para actividades
16 de respuesta relacionadas con el suceso declarado. Las organizaciones sin ánimo de
17 lucro, las corporaciones públicas fuera de la Commonwealth y los particulares no son
18 solicitantes elegibles para recibir anticipos a través del fondo de Reserva de Emergencia.

19 La OGP presentará informes trimestrales al Junta de Supervisión detallando el
20 estado de los fondos de la Reserva de Emergencia, las cantidades proporcionadas a las
21 agencias y gobiernos locales afectados, la cantidad de fondos gastados, la cantidad de
22 fondos restantes y las fechas de reembolso previstas actualizadas. Las agencias y los

1 gobiernos municipales que recibieron fondos de la Reserva de Emergencia están
2 obligados a presentar a la FEMA una Solicitud de Asistencia Pública ("RPA") y una Hoja
3 de Trabajo del Proyecto para garantizar que los reembolsos máximos de fondos federales
4 se repongan en la Reserva de Emergencia. Como norma, la OGP compensará los
5 reembolsos tardíos de las agencias y gobiernos locales con otros fondos del Gobierno de
6 Puerto Rico para reembolsar a tiempo la Reserva de Emergencia.

7 Sección 18- Los fondos de "Cost-Share" están restringidos para su uso en
8 proyectos/requisitos aprobados bajo los programas de Asistencia Individual, Asistencia
9 Pública y Mitigación de Riesgos de FEMA. Los fondos de contrapartida no utilizados en
10 un año fiscal determinado pueden transferirse al año fiscal siguiente y están sujetos a las
11 mismas restricciones. El uso de estos fondos debe coordinarse con la Subvención en
12 Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación de Desastres ("CDBG-
13 DR") y la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para Mitigación
14 ("CDBG-MIT") en el cumplimiento de los requisitos de participación en los costes.

15 Sección 19 - Los fondos generales adicionales pueden ponerse a disposición de las
16 agencias una vez alcanzados ciertos metas específicas y previa aprobación y autorización
17 por escrito del Junta de Supervisión. Una vez alcanzadas sus respectivas metas, las
18 agencias deben notificarlo formalmente y presentar al Junta de Supervisión, para su
19 examen, los datos justificativos que corroboren dicho logro. En las subsecciones
20 siguientes se detallan las metas e incentivos permitidos para cada organismo pertinente.

21 A. Metas e Incentivos para el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

22 1. Meta: Someter la proyección de ingresos de la agencia

1 a. Incentivo: \$205,000 en nómina y \$103,000 en gastos operacionales para la creación
2 de la Comisión del Salario Mínimo consistente con la Ley 47-2021.

3 b. Total de Fondos Disponibles: \$308,000

4 B. Metas e Incentivos para el Departamento de Educación

5 1. Meta: estar presente $\geq 90\%$ de los días laborables, según registrado en el sistema
6 automatizado de tiempo y asistencia (T&A) mediante ponchadores biométricos o
7 crono marcadores (cuando se realice trabajo remoto) para registrar la asistencia al
8 trabajo y someter la asistencia de los estudiantes a través del sistema de información
9 estudiantil $\geq 90\%$ de los días lectivos.

10 a. Incentivo: \$84,097,000 para financiar el aumento salarial para los maestros
11 de \$235 mensuales, incluyendo beneficios de Seguro Social, una vez esta
12 meta sea completada satisfactoriamente.

13 b. Total de Fondos Disponibles: \$84,097,000

14 2. Meta: estar presente por $\geq 90\%$ de los días laborables según registrado en el
15 sistema automatizado T&A mediante ponchadores biométricos o crono marcadores
16 (cuando se realice trabajo remoto) para registrar la asistencia al trabajo.

17 a. Incentivo: \$2,247,000 para financiar un aumento salarial de 5% a los
18 directores, facilitadores y supervisores una vez esta meta sea completada
19 satisfactoriamente.

20 b. Total de Fondos Disponibles: \$2,247,000

1 3. Meta: Proyecto CASA debe proveer certificación que el registro de asistencia y el
2 sistema de nómina están integrados y que >90% de los maestros registran su tiempo
3 en el sistema automatizado de Tiempo y Asistencia. Page 120

4 a. Incentivo: \$390,000 para financiar el aumento salarial para los maestros de
5 \$235 una vez esta meta sea completada satisfactoriamente.

6 b. Total de Fondos Disponibles: \$390,000

7 4. Meta: Proyecto CASA debe proveer certificación que el registro de asistencia y el
8 sistema de nómina están integrados y que >90% de los directores registran su
9 tiempo en el sistema automatizado de Tiempo y Asistencia.

10 a. Incentivo: \$32,000 para financiar un aumento salarial de 5% a los directores
11 una vez esta meta sea completada satisfactoriamente.

12 b. Total de Fondos Disponibles: \$32,000

13 C. Metas e Incentivos para el Centro Comprensivo del Cáncer

14 1. Meta: El Centro Comprensivo de Cáncer tiene que implementar la segunda
15 fase de los récords clínicos electrónicos, lo cual incluye la integración a los módulos
16 financieros.

17 a. Incentivo: \$10,253,000 para apoyar iniciativas de investigación del cáncer
18 que permitirán que el Centro Comprensivo del Cáncer de Puerto Rico
19 obtenga la designación federal formal de Centro del Cáncer, lo que a su vez
20 brindará acceso a fondos federales adicionales.

21 b. Total de Fondos Disponibles: \$10,253,000

22 D. Metas e Incentivos para la Asamblea Legislativa

1 1. Meta: Cumplir con los requisitos aplicables sobre la presentación de informes.

2 a. Incentivo: \$1,538,000 para continuar el aumento de nómina que fue
3 aprobado inicialmente en el AF2022.

4 b. Total de Fondos Disponibles: \$1,538,000

5 E. Metas e Incentivos para la Rama Judicial

6 1. Meta: En conjunto con la Junta de Supervisión Fiscal, completar la revisión del
7 plan de Remuneración y Clasificación propuesto para los empleados judiciales y
8 escalas salariales propuesto para los jueces y garantizar consistencia con la Reforma
9 de Servicio Público o “Civil Service Reform” implementada en el Poder Ejecutivo.

10 a. Incentivo: \$37,800,000 para financiar aumentos salariales y apoyar la
11 implementación de un plan revisado de clasificación y remuneración que
12 beneficie a los jueces y empleados judiciales

13 b. Total de Fondos Disponibles: \$37,800,000

14 F. Metas e Incentivos para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
15 (“DRNA”)

16 1. Meta: Proporcionar informes a la Junta de Supervisión Fiscal cada dos meses que
17 demuestren el progreso en los proyectos de FEMA del DRNA relacionados con las
18 bombas de agua, incluido el estado de las solicitudes de FEMA para cubrir los
19 costos de arrendamiento de las bombas portátiles. Los informes de avance deberán
20 acompañar las solicitudes de reprogramación presupuestaria para acceder a estos
21 fondos. DRNA reembolsará al Fondo General cuando se reciban los fondos de
22 FEMA.

1 a. Incentivo: \$14,100,000 para cubrir el costo de arrendamiento de bombas
2 de agua portátiles.

3 b. Total de Fondos Disponibles: \$14,100,000

4 G. Metas e Incentivos para la Comisión Asesora de la Pobreza

5 1. Meta: Proporcionar un plan decenal a la Junta de Supervisión Fiscal.

6 a. Incentivo: \$1,200,000 para apoyar los gastos operativos de la Comisión
7 Asesora de Pobreza creada por Ley 84-2021.

8 b. Total de Fondos Disponibles: \$1,200,000

9 Sección 20 - De acuerdo con los requisitos establecidos en las resoluciones
10 presupuestarias certificadas, los fondos para cubrir el seguro paramétrico también
11 estarán disponibles cuando se alcancen las metas establecidas y tras la aprobación y
12 autorización del Junta de Supervisión.

13 Sección 21 - Como norma, necesaria para el desembolso responsable de las
14 asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros gastos, la OGP
15 retendrá de cualquiera de las asignaciones a los organismos del Poder Ejecutivo las
16 cantidades necesarias para pagar la contribución "PayGo", el seguro de desempleo o los
17 impuestos retenidos a sus empleados, cuando la OGP determine que dicha retención es
18 necesaria para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los
19 organismos afectados. Dichas cantidades retenidas por la OGP se reprogramarán
20 exclusivamente para pagar las correspondientes obligaciones pendientes relacionadas
21 con las contribuciones "PayGo", el seguro de desempleo o los impuestos retenidos a los
22 empleados.

1 Sección 22 - Se autoriza a la OGP y al Departamento de Hacienda a establecer los
2 mecanismos necesarios para que al implantar el concepto de movilidad, conforme a las
3 disposiciones de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la
4 Administración de Recursos Humanos y Transformación del Gobierno de Puerto Rico",
5 se realice simultáneamente la correspondiente transferencia de fondos asignados a la
6 nómina y costos relacionados de dicho empleado.

7 Sección 23 - El Secretario de Hacienda, el Director de la OGP, y el Director
8 Financiero y el Director Ejecutivo de cada agencia o corporación pública cubierta por el
9 Plan Fiscal 2023 serán responsables de no gastar ni comprometer durante el año fiscal
10 2024 ninguna cantidad que exceda las asignaciones autorizadas para el año fiscal 2024.
11 Esta prohibición se aplica a todas las asignaciones consignadas en un presupuesto
12 certificado por la Junta de Supervisión, incluidos las asignaciones para nóminas y costes
13 relacionados. El Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP también
14 certificarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, antes del 30
15 de septiembre de 2023, que no se ha gastado ni comprometido ninguna cantidad que
16 exceda las asignaciones del presupuesto certificado para el año fiscal 2024.

17 Sección 24- Para evitar cualquier duda, cualquier referencia dentro del presupuesto
18 a la AAFAF, el Departamento de Hacienda o la OGP, o a cualquiera de sus respectivos
19 responsables, se aplica a cualquier sucesor de los mismos.

20 Sección 25 - A más tardar el 31 de julio de 2023, el Gobernador proporcionará a la
21 Junta de Supervisión proyecciones presupuestarias de los ingresos y gastos del Fondo
22 General para cada trimestre del año fiscal 2024, que deberán ser coherentes con el

1 presupuesto correspondiente certificado por la Junta de Supervisión (el "Presupuesto
2 Trimestral"). El Presupuesto Trimestral se facilitará a la Junta de Supervisión en formato
3 Excel e incluirá las asignaciones detalladas por agencia, corporación pública, tipo de
4 fondo y concepto de gasto. Junto con el informe que el Gobernador debe proporcionar
5 en virtud de la Sección 203 de PROMESA a más tardar 15 días después del último día de
6 cada trimestre, el Gobernador proporcionará un análisis de desviación trimestral que sea
7 coherente con la contabilidad de devengo modificada.

8 Sección 26 - Si durante el año fiscal el Gobierno incumple con las medidas de
9 liquidez y ahorro presupuestario requeridas por el Plan Fiscal 2023, la Junta de
10 Supervisión podrá tomar todas las acciones correctivas necesarias, incluyendo las
11 medidas dispuestas en las Secciones 203 y 204 de PROMESA.

12 Sección 27 - Los fondos no asignados de la Nómina de Empleados de la AEE
13 mantenidos bajo la custodia de la OGP serán asignados por la OGP a aquellas entidades
14 gubernamentales que recibieron antiguos empleados de la AEE y demostraron que no
15 pueden cubrir esos gastos con su presupuesto actual. Sin embargo, esos fondos sólo se
16 liberarán después de que la OGP provea a la Junta de Supervisión un informe detallado
17 de los empleados transferidos de la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE") a esas otras
18 entidades gubernamentales, junto con un informe de asistencia de cada empleado
19 transferido. Las entidades gubernamentales que puedan recibir estos fondos están
20 obligadas a proveer a la Junta de Supervisión una lista completa con todos los empleados
21 activos. Dicha lista debe identificar a todo empleado transferido de la AEE a la entidad
22 gubernamental respectiva.

1 Sección 28 - En consonancia con los requisitos establecidos en las resoluciones
2 presupuestarias certificadas, los fondos de Pensiones de Empleados de la AEE
3 mantenidos bajo la custodia de la OGP sólo se liberarán después de que la AAFAF
4 proporcione dicha documentación, a satisfacción de la Junta de Supervisión.

5 Sección 29 - Los Fondos de Retiro para la Policía custodiados por la OGP sólo se
6 liberarán previa aprobación del Junta de Supervisión.

7 Sección 30 - De conformidad con la Sección 204(b)(2) de PROMESA, desde el 6 de
8 noviembre de 2017 (y modificada por última vez el 30 de abril de 2021), la Junta de
9 Supervisión ha mantenido una Política de Revisión de Contratos (la "Política"), que exige
10 la revisión y aprobación previas por parte del Junta de Supervisión de los contratos con
11 un valor agregado igual o superior a 10 millones de dólares para garantizar que
12 "promueven la competencia en el mercado" y "no son incompatibles con el plan fiscal
13 aprobado". La política se aplica a cualquier contrato o serie de contratos relacionados,
14 incluidas las enmiendas, modificaciones o extensiones, con un valor total previsto de 10
15 millones de dólares o más, que se proponga celebrar el Estado (que incluye los poderes
16 ejecutivo, legislativo y judicial) o cualquier organismo cubierto. En particular, la Política
17 tiene en cuenta (i) el valor agregado previsto de los contratos o modificaciones a lo largo
18 de los años fiscales (ii) los contratos o modificaciones que hacen que el valor agregado
19 de los contratos activos con el mismo contratista o sus filiales alcance los 10 millones de
20 dólares o más en un año fiscal concreto, independientemente de la naturaleza de los
21 servicios. Además, el Junta de Supervisión puede optar por revisar contratos por debajo
22 del umbral de 10 millones de dólares a estos efectos, de forma aleatoria o según su propio

1 criterio. Específicamente, en el caso de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
2 ("AEE") el umbral de revisión de contratos se ha reducido a \$250,000 exclusivamente para
3 contratos pagaderos de las partidas presupuestarias de "Servicios Profesionales y
4 Técnicos Subcontratados" y "Reestructuración de la AEE y Título III" de la AEE. Por
5 consiguiente, todos los contratos propuestos (o series de contratos relacionados) que
6 alcancen dicho umbral y sean clasificados como Contratos de Servicios de Consultoría
7 por la Oficina del Contralor de Puerto Rico (y cualquier subcategoría aplicable) deben
8 ser sometidos a la Junta de Supervisión para su revisión y aprobación antes de su
9 ejecución. Para todos los demás contratos de la AEE, la Junta de Supervisión mantiene el
10 umbral actual de \$10 millones. De igual forma, en el caso de la Universidad de Puerto
11 Rico, la Junta de Supervisión redujo el umbral de revisión de contratos de la UPR a \$2
12 millones para todos los contratos. Por último, con el fin de garantizar aún más que ciertos
13 contratos promuevan la competencia en el mercado, la Junta de Supervisión puede
14 requerir, a su propia discreción, que el Estado Libre Asociado o cualquier
15 instrumentalidad cubierta, mantenga a la Junta de Supervisión al tanto de los procesos
16 de adquisición en curso para la ejecución de nuevos contratos.

17 Sección 31.- Para que la Oficina de Gerencia de Presupuesto pueda desembolsar
18 cualquier asignación presupuestaria concedida bajo esta Resolución Conjunta con el
19 propósito de financiar iniciativas conforme al Plan Fiscal, primero tiene que pasar por la
20 consideración, estudio y aprobación de la Asamblea Legislativa del Estado Libre
21 Asociado de Puerto Rico, mediante Resolución Conjunta a tales fines.

1 Sección 32.- Esta Resolución Conjunta se adoptará en inglés y en español. Si en su
2 interpretación o aplicación surgiese algún conflicto entre el texto en inglés y el texto en
3 español, prevalecerá el texto en inglés.

4 Sección 33.-Si alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo,
5 disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta
6 Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen
7 o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de
8 esta Resolución Conjunta. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula,
9 párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección,
10 título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que hubiere sido anulada o
11 declarada inconstitucional. Si la aplicación de alguna cláusula, párrafo, subpárrafo,
12 oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo,
13 subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta a una persona o circunstancia
14 fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal
15 efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Resolución
16 Conjunta a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es
17 la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan
18 cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Resolución Conjunta en la mayor
19 medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare
20 inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare
21 inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea

1 Legislativa hubiera aprobado esta Resolución Conjunta independientemente de la
2 determinación de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

3 Sección 34.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como la “Resolución Conjunta del
4 Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2023-2024”.

5 Sección 35.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1 de julio de 2023.